



POLÍTICAS ASOCIADAS AL CURRÍCULO UNIVERSIDAD DE SUCRE

ODO-AD-006
VER. 0.0

Rectoría

06 de junio de 2025



DIRECTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Rector

IVON PATRICIA QUESSEP TAPIAS
Vicerrectora Académica

JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ
Vicerrector Administrativo

JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario General

DOCUMENTO ACTUALIZADO POR:

IVÁN GUSTAVO REYES MURILLO
Gestor Académico Institucional

SANDRA ROJAS SEVILLA
Gestor Académico Institucional

JUAN ALBERTO BARBOZA R.
Gestor Académico Institucional

JAVIER EMILIO SIERRA CARRILLO
Gestor Académico Institucional

LINA DOMÍNGUEZ PUERTA
Gestor Académico Institucional

CINDY GARAY SUÁREZ
Oficina Aseguramiento de la Calidad
Académica

LUZ AMED MERCADO
Gestor Académico Institucional

DAGOBERTO JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Oficina Aseguramiento de la Calidad
Académica

MELISA ANGEL RIVERO
Gestor Académico Institucional

JHON PABLO MARTÍNEZ BENÍTEZ
Oficina Aseguramiento de la Calidad
Académica

LUTY GOMEZCÁCERES PÉREZ
Gestor Académico Institucional



CONTENIDO

	Pág.
GLOSARIO DE TÉRMINOS	8
CONTEXTUALIZACIÓN	10
I. POLÍTICA DE GESTIÓN CURRICULAR	11
CAPÍTULO 1. GENERALIDADES	12
1.1 Objeto de la Política	12
1.2 Concepción de Currículo en la Universidad de Sucre	12
CAPÍTULO 2. CRITERIOS PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DEL CURRÍCULO EN LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	13
2.1 Criterios para el Diseño y Desarrollo del Currículo en Universidad de Sucre	13
CAPÍTULO 3. NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR	16
3.1 Niveles de Concreción Curricular.....	16
3.1.1 Macrocurrículo.....	16
3.1.2 Mesocurrículo.....	16
3.1.3 Microcurrículo.....	16
CAPÍTULO 4. DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR EN LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	17
4.1 De la Estructura Curricular de los Programas Académicos de Pregrado.....	17
4.1.1 Plan de Estudio.....	17
4.1.2 Áreas de Formación.....	17
4.1.3 Componentes de Formación.....	18
4.1.4 Asignaturas o Cursos.....	19
4.2 De los Ciclos Formativos.....	21
4.2.1 El Ciclo Inicial.....	21
4.2.2 El Ciclo Intermedio.....	21
4.2.3 El Ciclo Avanzado.....	21
4.3 Estructura Curricular de los Programas Académicos de Posgrado de la Universidad de Sucre	22
4.3.1 Especializaciones.....	22
4.3.2 Maestrías de Profundización.....	22
4.3.3 Maestrías de Investigación.....	22
4.3.4 Programas de Doctorado.....	23
4.3.5 Áreas de Formación de los Programas de Posgrado.....	23
4.3.6 Componente Flexible de los Programas de Posgrado.....	24
CAPÍTULO 5. ESTABLECIMIENTO DE LOS EJES TRANSVERSALES	24
5.1 Definición de Ejes Transversales.....	24
5.2 Establecimiento de los Ejes Transversales en la Universidad de Sucre.....	24
5.2.1 Eje Transversal de Internacionalización e Interculturalidad.....	24
5.2.2 Eje Transversal de Compromiso Ambiental y Responsabilidad Social.....	25
5.2.3 Eje Transversal de Investigación.....	25
5.2.4 Eje Transversal de Creatividad y Emprendimiento.....	26
5.2.5 Eje Transversal de Identidad Nacional y Latinoamericana.....	27
5.2.6 Eje Transversal Estético.....	27
5.2.7 Eje Transversal de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).....	27
5.2.8 Eje Transversal Desarrollo Socioemocional.....	28



CAPÍTULO 6. DE LA GESTIÓN CURRICULAR EN UNISUCRE	28
6.1 Definición de Gestión Curricular.....	28
6.2 Propósito de la Gestión Curricular	28
6.3 Fases de la Gestión Curricular	29
6.3.1 Fase de Diseño.....	29
6.3.2 Fase de Implementación.	30
6.3.3 Fase de Evaluación y Análisis.....	31
6.3.4 Fase de Rediseño Curricular.....	32
CAPÍTULO 7. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL CURRÍCULO	33
7.1 Políticas de Gestión del Currículo.....	33
7.2 Lineamientos para la Gestión del Currículo	35
7.2.1 Para el Diseño y Planificación Curricular.....	36
7.2.2 Para la Organización del Contenido Curricular.....	38
7.2.3 Para la Evaluación Curricular.....	38
7.2.4 Para el Análisis Curricular.	39
7.2.5 Para la Administración Curricular.....	39
7.2.6 Apoyos para el Desarrollo Curricular.	40
CAPÍTULO 8. LAS INSTANCIAS DE ORGANIZACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO	40
8.1 Instancias de Organización de la Gestión Curricular.....	40
8.1.1 Comité Curricular Institucional (CCI).....	40
8.1.2 Equipo Gestión Académica Institucional.....	41
8.1.3 Comité Curricular de Programa.....	41
8.1.4 Equipo de Apoyo Gestión Curricular de Programa.....	41
II. POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS	43
CAPÍTULO 1. GENERALIDADES	44
1.1 Objeto de la Política	44
1.2 Acerca del Concepto de Competencia.....	44
1.3 Propósito de las Competencias.....	45
1.4 Funciones de las Competencias	45
1.5 Tipos de Competencias.....	45
1.6 Competencias de Programa.....	46
1.6.1 Número de Competencias para Programas de Pregrado.	46
1.6.2 Número de Competencias para Programas de Posgrado.....	46
CAPÍTULO 2. GENERALIDADES DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE	47
2.1 Definición de Resultados de Aprendizaje (RA).....	47
2.2 Propósito de los Resultados de Aprendizaje	48
2.3 Funciones de los Resultados de Aprendizaje	48
2.4 Alcance de los Resultados de Aprendizaje.....	48
CAPÍTULO 3. DE LA REDACCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE	48
3.1 Criterios para la Redacción de Resultados de Aprendizaje	48
3.2 Taxonomía Adoptada	49
3.3 Niveles Cognitivos Acordes con la Taxonomía.....	49
3.4 Número de Resultados de Aprendizaje	50
3.4.1 Número de RA para Programas de Pregrado.....	50
3.4.2 Número de RA para Programas de Posgrado.	50



CAPÍTULO 4. DEL DISEÑO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ...51	
4.1 Momentos de Diseño, Rediseño o Ajuste de los RA	51
CAPÍTULO 5. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS	52
5.1 Características.....	52
5.2 Criterios de Evaluación.....	52
5.3 Características Esenciales de los Criterios de Evaluación	52
5.4 Evidencias de Aprendizaje	52
5.5 Tipos de Evidencias de Aprendizaje	53
5.6 Orientaciones para llevar a cabo la Evaluación	53
5.6.1 La evaluación debe tener como propósito fundamental, lograr que los estudiantes puedan desarrollar sus competencias.....	53
5.6.2 La evaluación debe considerar todos los aspectos contemplados en los resultados de aprendizaje (Integradora)	54
5.6.3 La evaluación, como proceso, forma parte del quehacer habitual de cada asignatura en el aula.	54
5.6.4 La evaluación debe respetar sus tres momentos: inicial (diagnóstica), de proceso (formativa) y final (sumativa).	54
5.6.5 La evaluación debe estar referida también a los planes de estudio y al proceso formativo.	55
5.6.6 Síntesis de principios y orientaciones de la evaluación en el modelo pedagógico curricular de la Universidad de Sucre.....	55
CAPÍTULO 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE PROGRAMA (RAP)	56
6.1 Introducción	56
6.2 Medición y seguimiento de los resultados de aprendizaje	56
III. POLÍTICA DE FLEXIBILIDAD DEL CURRÍCULO	66
CAPÍTULO 1. GENERALIDADES DE LA FLEXIBILIDAD	67
1.1 Objeto de esta Política	67
1.2 Definición de Flexibilidad del Currículo	67
1.3 Características del Currículo Flexible	67
1.4 Tipos de Flexibilidad.....	68
CAPÍTULO 2. DEL ESTABLECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE FLEXIBILIDAD	70
2.1 Política de Flexibilidad en la Universidad de Sucre	70
2.2 Fortalecimiento de la Flexibilidad Curricular	70
2.2.1 Alineación continua de las estructuras curriculares con las necesidades del estudiante y las del contexto.	70
2.2.2 Formación docente y asesoría curricular permanente.....	71
2.3 Fortalecimiento de la Flexibilidad Pedagógica.....	71
2.3.1 Priorizar el desarrollo de las Competencias en los estudiantes.	71
2.3.2 Formación centrada en el estudiante.	72
2.3.3 Promoción y fortalecimiento del uso de metodologías de aprendizaje bajo ambiente TIC.....	72
2.3.4 Evaluación centrada en Resultados de Aprendizaje.	73
2.4 Fortalecimiento de la Flexibilidad Académica	73
2.4.1 Hacer de la Movilidad Académica una cultura institucional.....	73
2.4.2 Partir del reconocimiento de las necesidades de los estudiantes.	74
2.4.3 Fortalecer los procesos académicos de los Programas.	74
2.5 Fortalecimiento de la Flexibilidad Administrativa.	75
2.6 Ciclos Formativos y Trayectorias Educativas	75
IV. POLÍTICA DE INTERDISCIPLINARIEDAD Y LINEAMIENTOS DE INTEGRALIDAD CURRICULAR ..77	



CAPÍTULO 1. GENERALIDADES DE LA INTERDISCIPLINARIEDAD	78
1.1 Definición de Interdisciplinariedad.....	78
1.2 Interdisciplinariedad Curricular	78
1.3 Propósitos de la Interdisciplinariedad	78
1.4 Tipos de Interdisciplinariedad.....	79
1.4.1 Multidisciplinariedad.	79
1.4.2 Pluridisciplinariedad.....	79
1.4.3 Disciplinariedad Cruzada.....	79
1.4.4 Interdisciplinariedad.....	79
1.4.5 Transdisciplinariedad.....	80
1.5 Niveles de Interdisciplinariedad.....	80
CAPÍTULO 2. DE LA POLÍTICA DE INTERDISCIPLINARIEDAD	80
2.1 Lineamientos para abordar la Interdisciplinariedad	80
2.1.2 Fomento de una Cultura Interdisciplinaria.	81
CAPÍTULO 3. DE LOS LINEAMIENTOS DE INTEGRALIDAD CURRICULAR	82
3.1 Definición de Integralidad Curricular	82
3.2 Lineamientos para Fortalecer la Integralidad Curricular	82
V. POLÍTICA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	84
CAPÍTULO 1. GENERALIDADES	85
1.1 Objeto de la Política	85
1.2 Marco Conceptual	85
1.3 Principios Rectores.....	85
1.4 Definición y alcance de la innovación educativa.....	86
1.5 Estrategias para fomentar la innovación educativa	87
CAPÍTULO 2. TRANSFORMACIÓN DIGITAL	88
2.1 Definición y alcance de la transformación digital	88
2.2 Principios de la transformación digital en la Universidad	89
2.3 Estrategias para implementar la transformación digital	90
CAPÍTULO 3. DESAFÍO Y OPORTUNIDADES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA UNIVERSIDAD	91
3.1 Políticas de Innovación Educativa y Transformación Digital	92
3.1.1 Reconocimiento.	92
3.1.2 Desarrollo Profesional	93
3.1.3 Evaluación y Seguimiento.....	93
3.1.4 Colaboración y Alianzas Estratégicas.....	93
3.1.5 Inclusión y Equidad.	93
3.1.6 Sostenibilidad y Escalabilidad.....	93
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	95



Lista de Figuras

	Pág.
Figura 1. Etapas del Proceso de Evaluación y Seguimiento de los RAP.....	59
Figura 2. Ejemplo de representación de los RAP en un Plan de Estudio.	62

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Área de Formación: Cada uno de los espacios curriculares, en el que se agrupan asignaturas, según criterios institucionales determinados por nivel de formación profesional y en las que se organizan los planes de estudio.

Competencia: Es el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes, que permiten abordar situaciones en contexto, de manera creativa e innovadora, como resultado de la reflexión sobre la acción.

Competencias: Son las competencias que asume la Universidad de Sucre, para la formación de sus estudiantes, articuladas con el perfil de egreso que establece cada programa.

Componente de Formación: Cada uno de los espacios curriculares, en que se pueden desagregar un Área de Formación, para dar respuesta a las especificidades de formación de un Programa. En todo caso, uno de ellos debe ser el Componente Flexible.

Crédito Académico: Habitualmente entendido, como la unidad que mide el trabajo estimado para una actividad académica y su equivalencia en horas. Por lo tanto, permite la organización de las actividades y los planes de estudio, así como la flexibilidad, la movilidad y la homologación de estudios.

Criterios de Evaluación: Indicadores con los cuales se evaluará cada uno de los resultados de aprendizaje. Pueden ser desagregados en varios aspectos, lo que permitirá emitir un juicio valorativo, con respecto al nivel de logro de los aprendizajes.

Currículo: Es un plan académico formal, que incluye las experiencias de aprendizaje de los estudiantes, en coherencia con el programa de estudios de la disciplina y el grado que se otorga. Incluye también, propósitos para el aprendizaje de los estudiantes (habilidades, competencias, conocimientos y actitudes); contenido (los temas en los cuales se integran las experiencias de aprendizaje); secuencia (el orden en que se presentan los conceptos); recursos educativos (materiales y entornos); y evaluación (métodos utilizados para evaluar el aprendizaje de los estudiantes como resultado de estas experiencias).

Eje de Formación: Instrumento globalizante de carácter interdisciplinario, que recorre un currículo y las áreas del conocimiento, las disciplinas y los temas, para crear condiciones favorables para formar a los estudiantes.

Flexibilidad: Cualidad que le permite a un currículo, adaptarse a las necesidades formativas de los estudiantes y a las demandas cambiantes del contexto. A su vez, permite la articulación entre metodologías, contenidos, asignaturas, componentes, áreas, programas e instituciones.

Integralidad: Integración armónica que debe existir entre los componentes del currículo. Esta armonización debe promover la formación integral del profesional que, con ello, construye sentido de vida.

Interdisciplinariedad: Proceso de integración de saberes y perspectivas de diferentes disciplinas, acerca de un tema o problema, cuya complejidad demanda amplitud en el abordaje y trabajo sinérgico.

Perfil de Egreso: Establece, en términos de competencias, lo que un profesional graduado será capaz de hacer, saber y ser-convivir y que le permitirán desempeñarse adecuadamente, en un campo ocupacional específico, la realidad del programa.

Resultados Académicos: Son las evidencias del nivel de logro alcanzado por los estudiantes, a partir de las diferentes metas y propósitos formativos, establecidos en el Proyecto Educativo de Programa (PEP). Estos resultados reflejan el desarrollo de las competencias, capacidades, habilidades, saberes y destrezas, que se espera que los estudiantes adquieran a lo largo de su proceso formativo, conforme a los lineamientos curriculares y formativos del programa. En la Universidad de Sucre, uno de los componentes fundamentales para valorar los resultados académicos, es la evaluación de los resultados de aprendizaje de programa (RAP), que permite medir el grado de cumplimiento de lo definido en el PEP. Los resultados académicos se evidencian a través de las actividades de enseñanza-aprendizaje, las estrategias formativas, las evaluaciones y demás experiencias curriculares y constituyen una base para valorar la calidad educativa, la actualización curricular y la mejora continua del programa.

Resultado de Aprendizaje (RA): Los Resultados de Aprendizaje se pueden definir como, “declaraciones de lo que se espera que una/un estudiante conozca, comprenda y/o sea capaz de hacer al final de un proceso de formación y aprendizaje” (ANECA, 2022, p. 13).

Resultado de Aprendizaje del Programa (RAP): Este nivel de enunciación, se entiende como la definición proyectiva de las capacidades, habilidades, saberes y actitudes que un egresado de un programa despliega, en un contexto profesional particular y que resulta del análisis de los contextos relacionales, a fin de aportar a los desarrollos académicos, sociales y económicos de las poblaciones.

Resultado de Aprendizaje de Asignatura o cursos (RAA): Son los resultados que se espera que el estudiante alcance, al término de la correspondiente unidad académica o unidad de aprendizaje y se traduce como lo que se espera sepa, comprenda y sea capaz de hacer y que le permitirán alcanzar, progresivamente, los Resultados de Aprendizaje del Programa. Los Resultados de Aprendizaje de la Asignatura, se conforman desde la comprensión de cómo se han de lograr dichas actuaciones, traducidas en las acciones concretas que un estudiante deberá alcanzar o desplegar a lo largo de su proceso formativo, para desarrollar la competencia propuesta, por tanto, hace parte del diseño y gestión del proceso formativo.

CONTEXTUALIZACIÓN

La Universidad de Sucre establece su política curricular para programas de pregrado y posgrado, en concordancia con la normativa nacional vigente y los principios constitucionales, estipulados en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia. Esto incluye la Ley 30 de 1992, que organiza el Servicio Público de la Educación Superior y en sus artículos 28, 29 y 30, consagra la autonomía universitaria, permitiendo a las instituciones de educación superior, formular y modificar sus estatutos, así como diseñar estructuras curriculares alineadas con su Proyecto Educativo Institucional. Además, la política curricular responde a las disposiciones del Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional (MEN), así como a los Acuerdos del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), en materia de autoevaluación de programas e institución. En este marco, la Universidad presenta ante la comunidad educativa, las políticas asociadas a la Gestión Curricular Institucional, fundamentadas en estos lineamientos y orientadas al cumplimiento de sus objetivos académicos. El presente documento contiene:

- I. Política de Gestión Curricular
- II. Política de Evaluación de los Resultados Académicos
- III. Política de Flexibilidad del Currículo
- IV. Política de Interdisciplinariedad y Lineamientos de Integralidad Curricular
- V. Política de Innovación Educativa y Transformación Digital

Estas políticas tienen como propósito fundamental dinamizar el quehacer académico de la Universidad, ya que articulan todo el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral de sus estudiantes, Todo, encaminado a la planificación y ejecución de los procesos de enseñanza y aprendizaje, incluyendo el talento humano necesario para el desarrollo eficiente de las prácticas pedagógicas dentro del proceso formativo. La educación está en constante evolución, por lo que estas políticas deben adaptarse y renovarse de manera dinámica para responder a los desafíos que surgen en el tiempo.



Universidad de Sucre

I. POLÍTICA DE GESTIÓN CURRICULAR

CAPÍTULO 1. GENERALIDADES

1.1 Objeto de la Política

Brindar todos los lineamientos atinentes a la concepción, estructura y gestión del currículo de los programas de pregrado y posgrado en la Universidad de Sucre, así como también los criterios de desarrollo curricular. De igual forma, la política enuncia los niveles de concreción curricular, los ciclos formativos, los ejes que transversalizan el currículo, las políticas y lineamientos de gestión del mismo, la sistematización normativa y las instancias de organización, para la evaluación del currículo en la Universidad.

1.2 Concepción de Currículo en la Universidad de Sucre

Para entender lo que es currículo, la Universidad de Sucre se apoya en Bernstein (1985), quien lo define como: “las formas a través de las cuales la sociedad selecciona, clasifica, distribuye, transmite y evalúa el conocimiento educativo considerado público, reflejando la distribución del poder y los principios de control social. El currículo define lo que se considera el conocimiento válido, las formas pedagógicas, lo que se pondera como la transmisión válida del mismo y la evaluación define, lo que se toma como realización válida de dicho conocimiento” (p. 1). Según Álvarez et al. (2022), el currículo es también una herramienta fundamental para los educadores, para la enseñanza y para la práctica profesional, por eso su importancia y la necesidad de que el perfeccionamiento continuo, implique su adaptación a cada cultura y a los problemas sociales a los que la academia debe responder.

En la actualidad los currículos incluyen nuevas tendencias, como los modelos de aula invertida y el aprendizaje combinado, que se utilizan para aumentar la participación y el aprendizaje de los estudiantes. Pretenden fomentar el saber hacer, mediante el trabajo independiente productivo y con acompañamiento profesoral pertinente (Tsao et al. 2022). Se requiere, por ende, que el currículo sea en la misma medida innovador (Guttman et al. 2022), con una adecuada asociación entre el plan de estudio y el rendimiento estudiantil (Haidar et al. 2022), así como la formación de una identidad y pertinencia profesional (Bremer et al. 2022).

De la misma forma, el Artículo 76 de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), reza: “Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos, para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”.

Desde esta perspectiva, la Universidad de Sucre estructura de forma sistematizada ese conjunto de conocimientos y experiencias de aprendizaje en planes de estudio, programas y metodologías. Así se cumple con lo que ha planteado en sus intencionalidades formativas y responde, de forma coherente y pertinente, a las necesidades sociales, políticas y económicas del país. La Universidad de Sucre, asume la definición del Ministerio de Educación Nacional, al indicar que el “Currículo es un plan

académico formal, que incluye las experiencias de aprendizaje de los estudiantes, en coherencia con el programa de estudios de la disciplina y el grado que se otorga. Incluye propósitos para el aprendizaje de los estudiantes (habilidades, competencias, conocimientos y actitudes); contenido (los temas en los cuales se integran las experiencias de aprendizaje); secuencia (el orden en que se presentan los conceptos); recursos educativos (materiales y entornos); y evaluación (métodos utilizados para evaluar el aprendizaje de los estudiantes como resultado de estas experiencias” (MEN, 2021).

CAPÍTULO 2. CRITERIOS PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DEL CURRÍCULO EN LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

2.1 Criterios para el Diseño y Desarrollo del Currículo en Universidad de Sucre

A continuación, se presentan los criterios que dan validez al diseño y desarrollo del currículo en la Universidad de Sucre:

- a) **Economía de la Enseñanza o Búsqueda de Integración Sistémica.** De acuerdo con Colom (1987), la pedagogía debe ser selectiva en el saber que imparte, procurando que sea siempre integradora y que se reelabore a partir de sus propias exigencias. Esto nos lleva a comprender que, “no podemos, ni merece la pena saberlo todo, experimentarlo todo, sentirlo todo. Que tanto la realidad como cada persona son una unidad. La realidad debe estudiarse buscando esquemas comprensivos integradores” (Vera et al. 1999 p. 17). La economía de la enseñanza demuestra, a su vez, la integración de los programas educativos, con las realidades a la cuales responden, desde perspectivas interdisciplinarias que fortalecen, en las políticas educativas, la toma de decisiones basada en el estudio y la comprensión de la escuela, el aprendizaje, la enseñanza y en particular, la función de los profesores (Suárez y Fernández, 2019).
- b) **Significatividad Lógica y Psicológica.** Parte de la premisa de velar porque todos los contenidos, cuenten con una idónea estructura. Estos deben ser significativos, es decir, exentos de arbitrariedades y confusiones, así como también adecuados a los conocimientos previos del alumno, sus necesidades e intereses (Vera et al. 1999); y adquieren sentido para la formación integral del estudiante y de los demás miembros de la comunidad educativa, en la solución a los problemas emergentes de la sociedad del conocimiento (Martínez et al. 2019).
- c) **Pertinencia y Coherencia.** Los contenidos impartidos en la Universidad de Sucre, deben responder a los intereses y necesidades sociales, ya que son estas las que definen cómo se hará la imbricación entre procedimientos, recursos, métodos y valoraciones de los planes de estudio, acordes con las competencias y resultados de aprendizaje declarados.

- d) **Flexibilidad Curricular.** Escalona (2008, citando a Abraham-Nazif, 1996, la define como “la posibilidad de conceptualizar y relacionarse de manera dinámica y transformada con el conocimiento” (p. 148). Bajo este criterio, se promueve la toma de decisiones de los alumnos, para que diseñen el itinerario de formación profesional de acuerdo con sus necesidades e intereses, es decir, de acuerdo con su proyecto de vida. La Universidad de Sucre concibe su flexibilidad curricular, como un proceso cíclico de adecuación de los nuevos conocimientos, a los procesos de formación, que permite formar estudiantes altamente competitivos. Para ello, el alumno debe ampliar sus preferencias académicas, frente a un extenso abanico de opciones educativas. Se estaría fomentando, además, la movilidad de los actores académicos y la comunicación tanto horizontal como vertical de los contenidos. Hoy, el concepto de flexibilidad en educación está relacionado con los nuevos requerimientos de la vida social, profesional y ciudadana, y con la necesidad del aprendizaje continuo a lo largo de la vida. Para la Unesco, la flexibilidad está asociada con los currículos integrados e interdisciplinarios. Otra forma de ver la flexibilidad en la educación, es aquello que considera los ámbitos académicos, pedagógicos, administrativos y curriculares. En lo curricular, el término está asociado con estructuras que permiten nuevas formas de selección, integración y distribución de los contenidos y planes de trabajo en una secuencia o ruta de formación, de modo tal, que se ofrezcan alternativas en la formación del estudiante y se promuevan sus capacidades. De esta manera, se distinguen dos formas de flexibilidad interrelacionadas en el currículo: la apertura de las relaciones entre las diferentes áreas de conocimiento que estructuran un programa de formación profesional y las actividades académicas complementarias (como las líneas de investigación y profundización), orientadas a satisfacer las demandas e intereses de los estudiantes.
- e) **Interdisciplinariedad.** Las complejidades del mundo actual requieren soluciones desde la perspectiva de diversos saberes. Muchos problemas no pueden ser resueltos desde una disciplina específica y por lo tanto, requieren de la reafirmación epistemológica y constante de otros saberes. Por la necesidad de integrarlas para alcanzar su racionalidad, la Universidad de Sucre se ha propuesto reconceptualizar el currículo, con la finalidad de poder establecer los vínculos interdisciplinarios e integradores, a través de los cuales se destaquen los nexos de convergencia y complementariedad entre las asignaturas que comprenden el plan de estudios.
- f) **Integralidad Curricular.** Se entiende como la relación armónica entre todos los elementos que componen el currículo. La Universidad de Sucre promueve la integralidad en la formación profesional, fomentando la integración de saberes de modo que adquieran sentido para la vida. La integralidad exige que exista coherencia entre el ser, el saber y el hacer como base para un desempeño idóneo y en el que se supere la adversidad, a través de una actuación crítica, reflexiva, sistémica, creativa y consustanciada con la realidad.
- g) **Interculturalidad.** Tomando como base el concepto establecido en la normativa de la Unesco (2005), se refiere a “la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas a través del

diálogo y del respeto mutuo” (Artículo 4.8). La Universidad de Sucre asume este criterio, como una oportunidad que le permite educar a partir del reconocimiento y respeto a la diversidad; en resumen, educar para vivir en sociedades plurales, multiculturales, diversas, complejas y globalizadas.

- h) **Internacionalización Curricular.** La incorporación de la dimensión internacional-multicultural, debe asimilarse como “una cultura de calidad educativa y de competitividad, dentro de las exigencias actuales de la sociedad del conocimiento” (Ramírez, 2013, p. 15). La globalización de la educación superior, requiere que los estudiantes cuenten con competencias de desempeño en contextos transnacionales. En virtud de ello, la Universidad de Sucre, entre otras, cuenta con las siguientes estrategias, establecidas con mayor detalle en la Política de Internacionalización: a) Incorporar referentes internacionales y tendencias en el currículo; b) Inclusión de competencias y resultados de aprendizaje, que atiendan esta dimensión: dominio de segunda lengua e interculturales; c) Movilidad académica y científica; d) Creación de redes y programas académico-científicos de nivel internacional; e) Publicación en revistas nacionales indexadas; f) Participación en eventos de índole internacional en calidad de ponentes; g) Promover convenios de doble titulación, pasantías, prácticas e intercambios; h) Materializar alianzas internacionales en proyectos de extensión e investigación; i) Inclusión en los planes de asignatura bibliografía, o ciberbibliografía en otro idioma; j) Inclusión en los planes de asignatura de estrategias de evaluación en segunda lengua; k) Cursos completamente en segunda lengua; l) Construcción del sistema de créditos educativos según estructuras y parámetros de evaluación y regulación internacionales; m) Estudios de benchmarking curricular; n) Incorporación de las TIC y la metodología virtual, en el desarrollo de las asignaturas; o) Inclusión, en la medida de lo posible, de temas internacionales en las asignaturas; y, p) Incorporación en el plan de estudios asignaturas, cuyos temas se abordan desde una aproximación comparativa internacional (Ramírez, 2013).
- i) **Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).** En la actualidad, todos los sistemas educativos se enfrentan al reto de promover el uso de las TIC, en aras de fortalecer las competencias tecnológicas de los alumnos y favorecer el aprendizaje colaborativo, el trabajo cooperativo, la creatividad y la autonomía. A través de estos entornos de aprendizaje, se busca fomentar una cultura informática y como lo expresa la Unesco (2015), brindar “oportunidades sin precedentes de reducir la brecha que existe, desde hace mucho tiempo en lo que se refiere al aprendizaje” (p. 22), facilitar el acceso universal a la educación, reducir las diferencias en el aprendizaje, apoyar el desarrollo de los docentes, mejorar la calidad y la pertinencia del aprendizaje, reforzar la integración y perfeccionar la gestión y administración de la educación. Atendiendo a estas razones, la Universidad promueve el uso de las TIC en todas las asignaturas del plan de estudio.
- j) **Innovación Curricular.** La Universidad de Sucre ha asumido la innovación curricular, como ese proceso de transformación necesario, continuo y complejo, que le permitirá estar a la vanguardia de los cambios sociales. Este proceso inacabado

y reflexivo, que requiere la permanente retroalimentación y evaluación de los avances y los cambios, se aplica a los ejercicios de diseño, rediseño, ajuste o actualización que corresponda al currículo de cada programa que ofrece. De esta forma, se cumple el compromiso de atender a las necesidades y demandas de los integrantes de la comunidad educativa y de los entornos socioculturales.

CAPÍTULO 3. NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR

3.1 Niveles de Concreción Curricular

Sirven para orientar y elaborar de forma óptima, los procesos de enseñanza y aprendizaje, ya que indican cuáles son los espacios, donde han de desarrollarse estos procesos y se conceptualizan de la siguiente manera:

3.1.1 Macrocurrículo.

Está relacionado con las tendencias, estándares y lineamientos enmarcados en los contextos internacionales y nacionales, donde se encuentran establecidas y formuladas las políticas públicas atinentes a la educación. De la misma forma, el mercado laboral y sus apreciaciones son consideradas parte de la estructura macrocurricular. Este nivel, está compuesto por el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Modelo Pedagógico, el Plan de Desarrollo y las políticas institucionales de la Universidad de Sucre.

3.1.2 Mesocurrículo.

Es el nivel intermedio y está compuesto por el Proyecto Educativo de Programa (PEP) y las distintas normativas internas de la Institución. El mesocurrículo es el que organiza el perfil de egreso y ocupacional; así como también los ejes transversales, las áreas curriculares, ya definidas en esta Política y las competencias y resultados de aprendizaje de los Programas. Esta base sentará los cimientos de trabajo en los microcurrículos.

3.1.3 Microcurrículo.

Coherente con la programación del aula, es decir, con la práctica diaria del docente, relacionada con contenidos, metodologías, recursos instruccionales, entre otros. En el microcurrículo, toda la planificación de las clases debe estar justificada por los lineamientos y disposiciones contenidas en los niveles de concreción meso y macrocurricular. Se plantea para cada asignatura su(s) competencia(s), resultados de aprendizaje y propósitos de formación, con base en lo que se ha definido en el mesocurrículo. En este nivel, microcurricular, los docentes tienen una participación destacada como constructores y orientadores de la acción pedagógica, de la misma forma, la desarrollan y la evalúan.

CAPÍTULO 4. DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR EN LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

4.1 De la Estructura Curricular de los Programas Académicos de Pregrado

4.1.1 Plan de Estudio.

Constituye la pieza central del proceso curricular de la Universidad. Sobre este reposan las decisiones curriculares, que se han tomado en cuenta al organizar sus componentes (asignaturas o cursos, entre otros), en función de criterios claramente establecidos (Zabalza, 1997). El Plan de Estudios proporciona una sólida base científico-técnica y humanista, con sentido de responsabilidad social y ambiental, a través de su organización sistémica en ciertas áreas que se consideran necesarias para lograr la formación integral del estudiante. La operatividad del Plan de Estudio se visualiza a través de la malla curricular.

En la Universidad de Sucre, los planes de estudio responden a la siguiente estructura: Áreas de Formación, Componentes de Formación y Asignaturas o cursos, que se distribuyen a lo largo del período académico.

4.1.2 Áreas de Formación.

Definidas como el conjunto de conocimientos sistematizados que, debido a su afinidad conceptual, teórica y metodológica, pueden conformar una porción claramente identificable de los contenidos dentro del Plan de Estudios de un determinado Programa académico. En la Universidad de Sucre, las Áreas de Formación agrupan los diversos componentes y estos, a su vez, contienen las asignaturas o cursos.

De acuerdo con lo anterior, los Programas de pregrado de la Universidad de Sucre, cuentan con tres (3) grandes áreas de formación, a saber:

Área de Formación Básica. Comprende el conjunto de conocimientos y propósitos comunes, que ayudan a los estudiantes a consolidar las estructuras cognitivas, de pensamiento lógico y ciertas actitudes que les permitan entender el objeto de estudio de cada una de las profesiones. La investigación se encuentra presente desde este componente, debido a la importancia que tiene en el proceso formativo. Cada programa, de acuerdo con la naturaleza de su formación, definirá los componentes y asignaturas del área de formación básica. En el plan de estudios de los programas, esta área ocupa entre el 18 % y el 24 % de los créditos totales. Los cursos que integra esta área, podrán ser comunes entre Programas Académicos, a efectos de garantizar la homologación de créditos o la equivalencia entre asignaturas, para que las mismas, puedan ofertarse de manera común para estudiantes de diferentes programas. En este sentido, el número de créditos que se asignen a estos cursos, deben ser iguales entre Programas.

Área de Formación Profesional. Contempla el desarrollo de conocimientos y propósitos propios de cada profesión. Para ello se vale de asignaturas específicas, que permitan la apropiación de conocimientos científico-tecnológicos, actitudinales y procedimentales en situaciones reales de trabajo. La estructura de esta área, parte de un concienzudo estudio tanto del perfil profesional deseado, como de las competencias y resultados de aprendizaje que se pretenden desarrollar en los estudiantes. Esta área, se focaliza más en la consolidación del conocimiento propio de la rama disciplinar.

Esta área también se encarga de consolidar el aspecto interdisciplinar, propuesto en el Plan de Estudios y basa su formación en la atención de las demandas muy específicas del entorno laboral y del contexto social. Sienta las bases para que se desarrollen las investigaciones aplicadas, se ejecuten proyectos que permitan la transferencia de conocimiento hacia el entorno a transformar, así como también abre caminos hacia la creación de propuestas de educación continua y de formación de cuarto nivel o de Posgrado. Es preciso indicar que esta área representa entre el 59 % y el 65 % de los créditos totales del programa.

Área de Formación Socio-Humanística. “El hombre es una totalidad compleja como ser biológico-psicológico-social y uno de los problemas a resolver por la educación, consiste en cómo lograr el desarrollo humano. Esto es, desarrollar sus diferentes potencialidades en determinado contexto” (Ruiz et al. 2008, p. 177). Por eso esta área contiene el conjunto de conocimientos, actitudes y destrezas que le permitan al estudiante desarrollar su pensamiento crítico y reflexivo, de modo que le permita un mejor desenvolvimiento humano y social, como consecuencia de una sólida formación integral. Este componente representa entre el 8 % y el 20 % de los créditos totales del programa. Con el fin de aportar al perfil de egreso de los estudiantes de la Universidad, todo programa debe contemplar en su plan de estudio 2 cursos de Comunicación (I y II) cada uno de 2 créditos, en donde se desarrollen competencias de lectura crítica, expresión escrita y oral.

Cabe destacar que esta es, en rasgos generales, la estructura de las áreas de los Programas Académicos de la Universidad de Sucre. Sin embargo, es potestad de los Programas, agregar áreas y componentes de formación en cualquier momento, si sus necesidades curriculares o exigencias normativas lo requieran, así como variar el porcentaje de las áreas, de acuerdo con una justificación sustentada de este cambio.

Los programas académicos, basándose en esta Política, podrán sustentar sus cambios curriculares y adoptar la transformación curricular, conforme a lo dispuesto por la normatividad vigente del Ministerio de Educación Nacional.

4.1.3 Componentes de Formación.

Se derivan de las Áreas de Formación y son los encargados de delimitar esos saberes, de forma aún más específica y establecer las rutas de abordaje de acuerdo con las exigencias de las demandas sociales y las de la profesión en sí. Un Área de Formación, puede contener varios componentes y, en todo caso, el Plan de Estudios debe tener un componente flexible.

4.1.3.1 Componente Flexible.

Este no se encasilla en un componente de formación y mucho menos en un área específica. En un sentido amplio, se entiende como la posibilidad que tiene el estudiante de elegir entre distintos caminos de formación, sin que esto implique afectar “un espacio para lo fundamental, un núcleo formativo que no puede ser soslayado. Es decir, la existencia de unos mínimos requisitos, que estarían compuestos por los conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos propios de la disciplina, la profesión o el oficio al que conduce el proceso formativo” (Hernández et al, 2013, p. 43). Se puede expresar en la existencia de electivas y cursos de profundización, que impliquen la posibilidad de cursar asignaturas que permitan complementar la formación especializada, con la apertura a nuevos lenguajes, problemas, interacciones y formas de expresión. Todo programa de pregrado debe contemplar en su plan de estudios electivas y cursos de profundización, que en total representen entre el 5% y el 20% de los créditos totales del Programa.

4.1.4 Asignaturas o Cursos.

Las asignaturas o cursos son unidades académicas de un programa, que abordan áreas específicas del conocimiento, generalmente con un número determinado de créditos y desarrolladas en un período académico. Estos pretenden que los estudiantes desarrollen y afiancen una o varias competencias, establecidas en el perfil de egreso, con base en el análisis, la comprensión y la resolución del problema pertinente, con un determinado número de créditos, recursos y asignación del talento humano docente.

Las asignaturas o cursos, deberán estar organizados y estructurados de tal manera, que se establezcan sus características generales tales como: nombre, código, requisitos, número de créditos académicos, intensidad horaria semanal, área de formación a la cual pertenece, modalidad, si es teórico, teórico-práctico o práctico, justificación, contenidos, propósitos, competencias y resultados de aprendizaje de programa y de asignatura que se espera desarrolle el estudiante, estrategias metodológicas, apoyo y ayudas didácticas, sistema de evaluación y bibliografía.

Las asignaturas o cursos de los programas académicos, acorde con el PEI, tendrán su reconocimiento en créditos académicos y se dividen en:

- a. **Asignaturas o Cursos Obligatorios.** Son aquellos que corresponden al plan de formación básica del programa, de acuerdo con su quehacer y deben ser cursadas y aprobadas obligatoriamente.
- b. **Asignaturas o Cursos de Profundización.** Son aquellos que corresponden a los campos de acción de la profesión, es decir, perfeccionan y profundizan el saber disciplinar, de acuerdo con las líneas de profundización o componentes del área profesional, para profundizar en ellos sin pretender convertirlos en especializaciones de esta. Deben ser cursados y aprobados obligatoriamente, pero su escogencia por parte del estudiante es voluntaria, dentro una gama de opciones que el Programa académico le brinde, acorde al perfil del egreso y las líneas de profundización declaradas en la configuración del plan de estudio. Por lo menos deben ser dos cursos, cada uno de 2 créditos y podrán ser teóricos o teórico-prácticos.

- c. **Asignaturas o Cursos Complementarios.** Son aquellos en que se espera que el estudiante desarrolle una competencia específica y no hacen parte del plan de estudios obligatorio, solamente tienen reconocimiento en horas.
- d. **Asignaturas o Cursos Electivos.** Son aquellos que promueven la formación integral. Obedecen a un interés personal del estudiante y fortalecen habilidades blandas, competencias básicas y la interdisciplinariedad. Su ubicación debe estar en el ciclo inicial preferiblemente y son de libre escogencia, para lo cual se tendrá una oferta institucional y no son solo los ofertados por su propio programa. Se deben configurar por lo menos Electiva I y Electiva II, cada una de 2 créditos, no tener prerrequisitos y podrán ser teóricas o teórico-prácticas. Las electivas también pueden ser seleccionadas de otras instituciones nacionales o internacionales, con las cuales se tenga convenio.

En cuanto al tipo, de acuerdo con la modalidad del proceso de formación, la asignaturas o cursos pueden ser:

1. Teórico:

Definición: Se enfoca en la adquisición de conocimientos conceptuales. Los estudiantes analizan, interpretan y comprenden fenómenos, teorías, modelos y principios relacionados con la disciplina.

Características:

- El aprendizaje es principalmente cognitivo y abstracto.
- Se imparte generalmente en aulas.
- Uso de lecturas, presentaciones, conferencias magistrales, análisis de casos y debates.

2. Práctico:

Definición: Se centra en la aplicación de conocimientos en contextos específicos, en los que el estudiante realiza actividades relacionadas con procedimientos, técnicas y habilidades propias de la profesión.

Características:

- Se lleva a cabo en laboratorios, talleres, simuladores, escenarios reales (hospitales, empresas, comunidades, entre otros).
- Responde a la aplicación del saber hacer, siendo estos fundamentales en la formación disciplinar de los programas académicos.
- Promueve el desarrollo de habilidades técnicas, operativas y procedimentales.

3. Teórico-Práctico:

Definición: Combina la enseñanza de conceptos teóricos con su aplicación práctica en contextos reales o simulados.

Características:

- Se estructura para que la teoría se complemente con ejercicios, casos prácticos, o actividades experimentales.
- Puede alternar entre clases magistrales y sesiones prácticas en laboratorios, simuladores o campo.
- Favorece la integración entre el saber y el saber hacer.

4.2 De los Ciclos Formativos

Los planes de estudio de la Universidad de Sucre contemplan ciclos formativos, que permiten una organización temporal del currículo, en una secuencia progresiva. Según Díaz-Barriga et al. (1998), los ciclos permiten, no sólo fundamentar al estudiante en los principios, lenguaje y métodos de los conocimientos y las prácticas, sino también crearle un espectro amplio de opciones y rutas profesionales. Por eso, se concibe como una etapa que ligada a otras permite una formación integral.

En la Universidad de Sucre, se dividen en: Ciclo Inicial, Ciclo Intermedio y Ciclo Avanzado y se expresan en Resultados de Aprendizaje, los cuales van indicando el nivel de progresión alcanzado en la competencia.

4.2.1 El Ciclo Inicial.

Toma como punto de partida el reconocimiento del Perfil de Ingreso de los estudiantes, asociado a las exigencias propias de la Educación Superior. Esto permite la apropiación de las bases científicas de un área disciplinaria, con la finalidad que los estudiantes logren un dominio de los marcos comprensivos globales, de su área de estudio y avancen progresivamente a los ciclos siguientes.

4.2.2 El Ciclo Intermedio.

Profundiza en las áreas de especialidad, que permiten comprender los aspectos esenciales de una disciplina determinada, aproximándose a las modalidades indagatorias y metodológicas propias de la misma.

4.2.3 El Ciclo Avanzado.

Concluye el proceso de formación del pregrado y favorece la movilización en la práctica de los conocimientos y competencias específicas, de las disciplinas de su profesión en

diferentes contextos y de cuyo resultado deviene en la obtención del Título Profesional, definido desde el Perfil de Egreso.

4.3 Estructura Curricular de los Programas Académicos de Posgrado de la Universidad de Sucre

Para definir las intencionalidades formativas de los programas académicos de posgrado, la Universidad de Sucre se basa en lo establecido en la normatividad del Ministerio de Educación Nacional. Estos programas, deben ampliar el conocimiento del marco teórico y la perspectiva futura de una ocupación, disciplina o profesión. Orientar la comprensión de la utilidad y aplicación de los conocimientos en los entornos sociales e institucionales, desde una perspectiva ética. Desarrollar conocimientos avanzados y profundos, en los campos de las ciencias, las tecnologías, las artes o las humanidades. Igualmente comunicar, argumentar, validar y apropiarse el conocimiento en diferentes áreas, acordes con la complejidad de cada nivel de formación, además de incentivar el desarrollo personal y profesional a lo largo de la vida.

4.3.1 Especializaciones.

Tienen como propósito, la profundización en los saberes propios de un área de la ocupación, disciplina o profesión de que se trate, orientado a una mayor cualificación para el desempeño profesional y laboral. Es decir, su fin es ahondar en el dominio de un tema o área determinada, dentro de un campo profesional o de diferentes profesiones.

4.3.2 Maestrías de Profundización.

Las maestrías de profundización, propenden por el desarrollo avanzado de conocimientos, actitudes y habilidades, que permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinar, interdisciplinario o profesional, por medio de la asimilación o apropiación de saberes, metodologías y, según el caso, desarrollos científicos, tecnológicos, artísticos o culturales. Para optar al título del programa de maestría en profundización, el estudiante podrá cumplir con lo establecido por la institución como opción de grado, mediante un trabajo de investigación que podrá ser en forma de estudio de caso, la solución de un problema concreto o el análisis de una situación particular, o aquello que la institución defina como suficiente para la obtención del título.

4.3.3 Maestrías de Investigación.

Las maestrías de investigación propenden por el desarrollo de conocimientos, actitudes y habilidades científicas y una formación avanzada en investigación, innovación o creación que genere nuevos conocimientos, procesos y productos tecnológicos u obras o interpretaciones artísticas de interés cultural, según el caso. El trabajo de investigación resultado del proceso formativo debe evidenciar las competencias científicas, disciplinares o creativas propias del investigador, del creador o del intérprete artístico, de acuerdo con lo contemplado en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología o el que haga sus veces.

4.3.4 Programas de Doctorado.

En la Universidad de Sucre, los programas de doctorado tienen como propósito la formación de investigadores que puedan realizar y orientar, de forma autónoma, procesos académicos e investigativos, en el área específica de un campo del conocimiento. Sus resultados serán una contribución original y significativa, al avance de la ciencia, la tecnología, las humanidades, las artes o la filosofía.

4.3.5 Áreas de Formación de los Programas de Posgrado.

De forma general, las áreas de formación que se abordan en los estudios de Posgrado son las siguientes:

4.3.5.1 Área de Formación Básica.

Con la formación básica se pretende, que los estudiantes desarrollen y apropien capacidades para acceder al conocimiento de manera ágil, holística e interdisciplinaria. Su objetivo fundamental es desarrollar habilidades de análisis, inducción, deducción, abstracción, analogía y de pensamiento sistémico complejo y divergente. Todas indispensables para el aprendizaje continuo, identificando, analizando y dando solución a diversos problemas, desde una perspectiva multifuncional y compleja.

4.3.5.2 Área de Formación Disciplinar.

En esta área, se abordan los saberes científicos específicos de la disciplina en que se circunscribe el posgrado. En la formación disciplinar, el estudiante adquiere todas las competencias, que le permitirán dar respuesta a la pregunta de investigación, poniendo a prueba las hipótesis que él ha planteado en su proyecto de trabajo de grado o tesis. En relación con los programas de Especialización, el área disciplinar busca aumentar, el acervo de conocimiento propio de los campos de acción de la profesión o diferentes profesiones, con el fin de que el egresado se cualifique y perfeccione en el ejercicio profesional y desarrolle competencias en la misma ocupación, profesión, disciplina, o en áreas afines o complementarias.

4.3.5.3 Área de Formación Investigativa.

Esta área comprende el escenario metodológico y epistémico del proceso investigativo, en concordancia con los intereses de conocimiento del programa. Tiene como objetivo primordial el desarrollo de las competencias investigativas, de pensamiento crítico-sistémico y de autonomía intelectual, de acuerdo con el nivel de estudios de Posgrado ofrecido, observándose claramente la transferencia de conocimiento al entorno.

Por otra parte, el área investigativa permite, en los programas de especialización, que el especialista se empodere de las herramientas investigativas, para fortalecer las bases de la práctica especializada, a través de la formación para la investigación en el plan de estudios del programa académico.

4.3.6 Componente Flexible de los Programas de Posgrado.

Este componente, transversal, integrado a cualquiera de las áreas de formación relacionadas para los programas de posgrado, permite en el estudiante, el desarrollo de conocimientos y competencias en un tema específico, que pueda complementar los saberes de éste, ya sea desde la formación específica (temas de profundización) o desde la formación general (temas de crecimiento profesional y personal).

CAPÍTULO 5. ESTABLECIMIENTO DE LOS EJES TRANSVERSALES

5.1 Definición de Ejes Transversales

Para Botero (2006), son instrumentos globalizantes, de carácter interdisciplinario, que recorren la totalidad de un currículo y en particular la totalidad de las áreas del conocimiento, las disciplinas y los temas. Todo con la finalidad de crear condiciones favorables, para proporcionar a los estudiantes una mayor formación en aspectos sociales, ambientales o de salud. Tienen un carácter globalizante porque atraviesan, vinculan y conectan (p. 52).

Para la Universidad de Sucre, los ejes transversales se consideran fundamentos de la práctica pedagógica, en cuanto en ellos se implican los pilares que dan base a la formación integral de los estudiantes, mediante saberes, procesos, y también valores y actitudes, que orientan la enseñanza y potencian el aprendizaje (Falla et al, 2019). Los ejes transversales son visibilizados a nivel microcurricular.

5.2 Establecimiento de los Ejes Transversales en la Universidad de Sucre

Se ha definido una serie de macro temáticas, que cada programa debe adoptar en la proyección curricular conforme a su naturaleza. Estas, a su vez, pueden evidenciarse a través de actividades concretas, que den cuenta del desarrollo de los conocimientos, capacidades, habilidades y destrezas, con resultados de aprendizaje. Los ejes transversales con los que la Universidad garantiza una mejor formación a sus estudiantes, son los siguientes:

5.2.1 Eje Transversal de Internacionalización e Interculturalidad.

De acuerdo con Madera (2005), las instituciones educativas “tienen la capacidad de aprender, evolucionar y generar evolución de manera autoorganizada, dialogando en forma inteligente con el entorno” (p. 4). Y la respuesta a las demandas de un entorno con tendencia a la globalización, involucra el desarrollo de una serie de mecanismos que las habiliten, para abocar los intereses de la sociedad mundial, denominada internacionalización de la educación y de las instituciones educativas.

La internacionalización para la Universidad de Sucre, se concibe como un proceso dinámico de integración de dimensiones interculturales e internacionales, en las actividades académicas y sociales. Se busca formar individuos con una perspectiva global, capaces de comprender la diversidad cultural y de participar activamente en contextos internacionales, enriqueciendo así su experiencia educativa y contribuyendo al desarrollo de una sociedad más inclusiva y tolerante. Su promoción en la Universidad, se realiza a través de la integración de componentes internacionales en los planes de estudio, incluyendo intercambios estudiantiles, posibilidad de doble titulación y proyectos de investigación colaborativos con instituciones extranjeras. Además, se fomenta el diálogo y el respeto, mediante asignaturas que abordan la diversidad cultural y la organización de eventos académicos, que promueven la interacción entre estudiantes y académicos de diferentes regiones y países. La institución establece políticas de reconocimiento y valoración de la movilidad estudiantil y la experiencia internacional en el currículo académico.

5.2.2 Eje Transversal de Compromiso Ambiental y Responsabilidad Social.

De acuerdo con la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN (2010), las universidades del país, comparten como una de sus misiones primordiales “formar el talento humano idóneo, competente y ético, que se requiere para enfrentar los retos de la sociedad del conocimiento y de una economía cada vez más necesitada de humanismo y de sostenibilidad ambiental” (p. 47). La Universidad integra este eje a través de asignaturas, que abordan temas relacionados con el desarrollo sostenible, la conservación del medio ambiente y la responsabilidad social, ampliamente entendida. Se promueve desde su proyección social, que aborda problemáticas sociales y ambientales locales, así como prácticas educativas orientadas al desarrollo sostenible. La institución implementa acciones para la sensibilización y la educación ambiental, dentro y fuera del campus universitario.

5.2.3 Eje Transversal de Investigación.

El contexto actual, determinado por la sociedad del conocimiento, las TIC y la globalización, entre otros fenómenos, han hecho que las universidades dimensionen espacios para producir, transferir y difundir el conocimiento, utilizando para ello, la investigación como instrumento de cambio. Esto permitiría, según Tedesco (2000), “responder a la demanda de sentido, que la sociedad contemporánea está requiriendo” (p. 82).

Desde el punto de vista de Ávalos (2005), “la investigación tiende a ocurrir (...) cada vez más, en función de la conjunción de diferentes disciplinas, con transferencia de saberes y competencias de un área a otra, a fin de abordar problemas según una lógica que requiere de la multi y la transdisciplinariedad (...). Esta se encuentra determinada principalmente, por la complejidad que tienen los problemas de la sociedad contemporánea” (p. 98).

Considerando lo anterior, en la Universidad de Sucre se ha privilegiado la necesidad de configurar e insertar competencias investigativas en el currículo, en el proceso de formación de los estudiantes y se estableció hacerlo desde la transversalidad curricular.

Es esta, la herramienta que posibilita la superación parcelada y fragmentada de las áreas del conocimiento, permitiendo a sus actores la reflexión crítica, creativa y propositiva de los problemas del entorno. Para fortalecer este eje, todo plan de estudio de los programas de pregrado, debe incluir el curso Metodología de la Investigación, con las competencias definidas institucionalmente.

Los cursos que promuevan la investigación formativa, harán parte de los cursos transversales o comunes entre programas académicos y estarán orientados a materializar las orientaciones del presente eje, garantizando la ruta de investigación formativa en programas de Pregrado y Posgrado. Todo programa de pregrado, deberá tener en su currículo la formación para la Investigación con, por lo menos los cursos: Metodología de la Investigación I (2 Créditos), Metodología de la Investigación II (2 Créditos), y Trabajo de Grado – Créditos 5. Para programas tecnológicos se ofertará de manera obligatoria un curso de Metodología de la Investigación de dos créditos, y se debe dejar visible la transversalidad del eje de investigación en otras asignaturas obligatorias y del componente flexible.

Los cursos de Metodología de la Investigación, si bien son transversales y pueden cursarse en un programa académico distinto al del estudiante, es necesario que ese programa sea afín, en cuanto al núcleo de conocimiento, a efectos de fortalecer la ruta de investigación formativa y el perfil de egreso declarado por los Programas Académicos. Los programas de nivel tecnológico podrán tener una menor cantidad de créditos que promuevan la investigación formativa, acorde a su naturaleza.

5.2.4 Eje Transversal de Creatividad y Emprendimiento.

Este eje se incorpora en el diseño del currículo de la Universidad de Sucre, para lograr en el estudiante una formación integral, basada en el hacer e inspirada en los valores democráticos necesarios para la vida. Que estos le permitan convertirse en gestor del bien común y mantener una participación activa, solidaria y creativa en la sociedad a la cual pertenece. También se pretende que el futuro profesional valore el trabajo, como actividad que dignifica al hombre y aprecie sus ventajas al aplicar su creatividad, sus conocimientos científicos y tecnológicos. Todo para el mejoramiento de su calidad de vida y que se propugne defensor del trabajo cooperativo, como un paso para el autoabastecimiento y vea con claridad la relación entre sus intereses, habilidades y las oportunidades que le ofrece el ambiente social en el cual se desenvuelve. Finalmente, también se busca que el estudiante se convenza que, mediante la creación de proyectos creativos y productivos, se puede llegar a triunfar tanto personal como económicamente.

La Universidad integra asignaturas transversales, que fomentan el desarrollo de habilidades emprendedoras, la innovación y la gestión de proyectos. Se crean espacios en los que, los estudiantes pueden desarrollar sus ideas emprendedoras y se establecen programas de incubación y aceleración de empresas para apoyar su desarrollo. Se organizan eventos de emprendimiento, para que los estudiantes pueden presentar sus ideas ante la comunidad, inversores y expertos del sector.

Todo programa de pregrado, deberá tener en su currículo por lo menos un curso transversal denominado Emprendimiento con 2 créditos. Acorde con la naturaleza del programa, pueden incluirse en el currículo otros cursos relacionados.

5.2.5 Eje Transversal de Identidad Nacional y Latinoamericana.

La Universidad de Sucre, a través de la incorporación de este eje, persigue forjar desde el aula una clara identidad nacional y latinoamericana en el estudiante, brindándole todas las herramientas necesarias, para que comprenda y analice la realidad desde la condición socio-política, contextual-histórica, que hace ser a una persona latinoamericana. Se entiende como un proceso de construcción colectiva de significados, valores y símbolos, que reflejan la diversidad y la riqueza cultural de la región. Busca promover el conocimiento y la valoración de la historia, la cultura y las tradiciones propias del país y de la región latinoamericana, así como fomentar un sentido de pertenencia y solidaridad, que fortalezca la identidad y la integración regional.

5.2.6 Eje Transversal Estético.

La formación, desde el punto de vista estético, está considerada como parte importante de la formación de la personalidad. En virtud de ello, en el currículo de los diferentes programas ofrecidos por la Universidad de Sucre, está prevista la incorporación de contenidos que permitan a los estudiantes, valorar la vida también desde el plano de lo sensible, reconociendo las diversas “formas de interpretación y expresión del ser humano, sobre el mundo y sus realidades, en sus producciones culturales, científicas y tecnológicas” (Falla et al, 2019, p. 28). Se prevé la incorporación del arte, la música, la literatura y otras expresiones artísticas en el currículo académico y en las interacciones formativas de los actores institucionales. Exposiciones, conciertos y eventos culturales que promueven la apreciación estética y el desarrollo artístico. Se crean espacios de expresión artística y creativa donde los estudiantes pueden explorar y desarrollar su talento y se promueve la colaboración entre disciplinas artísticas y científicas para fomentar la creatividad y la innovación.

5.2.7 Eje Transversal de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

La Universidad de Sucre se compromete con la formación del estudiante, en relación con las definiciones esenciales de la tecnología, los sistemas, ventajas y repercusiones de utilización de las TIC, para que, cuando culmine sus estudios, el egresado pueda usar estos medios y se sienta alineado con los progresos tecnológicos. Las TIC se consideran herramientas fundamentales para el acceso al conocimiento, la participación ciudadana y el desarrollo social y económico. Se busca promover la alfabetización digital y su utilización responsable y crítica, así como fomentar la innovación y la creatividad, en su aplicación para resolver problemas y mejorar la calidad de vida de las personas. En ese sentido, se integran herramientas y plataformas tecnológicas en el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación y se capacita al personal docente en su uso. Se implementan programas de alfabetización digital, para estudiantes y personal administrativo y se desarrollan proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, que abordan desafíos sociales y promueven la inclusión digital y el acceso a la información.

5.2.8 Eje Transversal Desarrollo Socioemocional.

Este eje se orienta a involucrar la dimensión socioafectiva del estudiante como parte fundamental de su formación integral. Para lograrlo es necesario un compromiso articulado entre los directivos, docentes, estudiantes y el entorno. Se ofrecerán escenarios de formación y sensibilización docente, en competencias relacionadas con la inteligencia emocional, a partir de un diagnóstico de la realidad emocional de los profesores de la Universidad, mediante el estudio de dimensiones como: percepción emocional, comprensión emocional y regulación emocional, entre otros. También a través de la declaración de los perfiles de egreso, de programas de apoyo y seguimiento institucional, de la implementación de estrategias pedagógicas y didácticas: como la incorporación de la evaluación formativa. Esta, posibilita el fomento de habilidades relacionadas con el desarrollo de competencias socioemocionales.

En suma, se espera integrar a los procesos formativos, ambientes en los que fomenten habilidades como la autoconciencia, la autorregulación emocional, la empatía, la toma de decisiones responsables y habilidades de relación interpersonal y la perseverancia, entre otras, con el fin de desarrollar las llamadas habilidades blandas o habilidades del siglo XXI. Estas cumplen un papel fundamental para el aprendizaje, la convivencia en sociedad y el bienestar personal.

CAPÍTULO 6. DE LA GESTIÓN CURRICULAR EN UNISUCRE

6.1 Definición de Gestión Curricular

Para la Universidad de Sucre, la gestión curricular consiste en determinar cuáles son los propósitos de aprendizaje, que debe alcanzar un determinado grupo de personas, teniendo en cuenta el contexto académico, social, laboral y profesional, con base en la planeación de estrategias, para buscar el logro de esos propósitos de aprendizaje, en cualquiera de los tipos y ciclos educativos. Esto significa que la gestión curricular, es un “macroproceso” y como tal, se lleva a cabo mediante el acuerdo entre metas internas y requerimientos externos, a partir de lo cual se planifican, se organizan y se gestionan planes de formación, teniendo como base la investigación, en el marco del contexto histórico, social, económico y político.

6.2 Propósito de la Gestión Curricular

El propósito central de estos procesos en la Universidad de Sucre es: “asegurar que el currículum prescrito sea efectivamente aplicado y que el máximo de estudiantes del grupo objetivo (...) adquiera el dominio de los aprendizajes definidos como claves” (Volante et al. 2015, p. 105). Es imperativo que se cumpla con la formación decretada en el perfil de egreso y ello implica, asegurar la consistencia entre los diversos programas de estudio, la implementación de estos en el aula y la adquisición de los aprendizajes por parte de los estudiantes. Esto involucra, la necesidad de espacios de discusión sobre el fondo y

la forma del currículo prescrito, el intercambio de decisiones de planificación y de experiencias de enseñanza, tanto como el acompañamiento al trabajo de profesores y estudiantes (Glatthorn et al. 2019).

6.3 Fases de la Gestión Curricular

Son aquellas concebidas para dinamizar el proceso de desarrollo del currículo, en sus diversas etapas, a saber: fase de diseño, fase de implementación, fase de evaluación y fase de rediseño.

6.3.1 Fase de Diseño.

Wolf (2007), caracteriza la fase de diseño, desarrollo del diseño y necesidad de renovación de los planes de estudio, como la etapa de "visión". En esta etapa, se comienza por identificar los atributos clave, o los conocimientos, habilidades intelectuales, habilidades profesionales o disciplinarias, valores y actitudes que se desea que posean los estudiantes al finalizar su proceso educativo y luego se revisa todo el Programa para identificar cuándo y cómo los estudiantes desarrollarán esos atributos.

El diseño curricular trae consigo, “una propuesta teórico-práctica de las experiencias de aprendizaje básicas, diversificadas e innovadoras, que la escuela en colaboración con su entorno debe ofrecer al alumnado, para que consiga el máximo desarrollo de capacidades y dominio de competencias, que le permitan integrarse satisfactoriamente en su contexto logrando una sociedad democrática y equitativa” (Casanova, 2006, p. 89). La Universidad de Sucre operacionaliza esta fase, a través de la construcción colectiva, en la que participan todos los actores de la comunidad académica: rector, vicerrectores, decanos, jefes de departamento y de programas, comités curriculares, los profesionales de aseguramiento de la calidad académica, docentes, estudiantes, egresados y empleadores quienes, a través de un proceso crítico-reflexivo, aportan insumos necesarios para el establecimiento de las políticas, lineamientos, guías metodológicas y cualquier otro instrumento que permiten la cualificación de los diseños curriculares.

En esta fase se deben tomar en cuenta las siguientes directrices:

- Determinar un marco teórico bajo el cual se diseñe la propuesta curricular o un marco de referencia.
- Caracterizar al alumno, comenzando por su nivel de escolaridad, edad, intereses y motivaciones.
- Elaborar el perfil de egreso: lo que será capaz de hacer, sus valores, actitudes y destrezas; las prácticas profesionales que podrá ejecutar y los problemas teórico-técnicos que podrá abordar en su campo disciplinar y jerarquizar cada tarea profesional.
- Describir lo que se estudiará en los programas, los planes de estudio, los cursos u objetos de transformación, la propuesta curricular como posibilidad de solución de las necesidades sociales advertidas, contenidos en las Programas de Asignatura.

- Describir la secuencia de estudio o el mapa curricular, organizando las experiencias en unidades funcionales y estructuradas (áreas, componentes o asignaturas), indicando el tiempo requerido para ello, los créditos que se otorgarán, los cursos o semestres o años en los que se desarrollarán los planes, las vinculaciones entre los temas, las relaciones verticales u horizontales, la continuidad, secuenciación e integración.
- Describir las metodologías de enseñanza, las experiencias de aprendizaje, los procedimientos, las experiencias educativas, las actividades de enseñanza y aprendizaje, los proyectos pedagógicos.
- Describir los recursos humanos, materiales, informativos, financieros, temporales y organizativos que se utilizarán.

6.3.2 Fase de Implementación.

Según Coronado (2013) y Walter-Sánchez et al. (2016), la implementación del currículo requiere, articular los niveles de concreción que van desde el escenario contextual de la institución (macrocurrículo), hasta el escenario de interacción con fines de aprendizaje. Es decir, el que vincula docentes y estudiantes (microcurrículo), pasando por el escenario en que se establecen los procesos administrativos, las gestiones de la malla curricular y la formalización de documentos (mesocurrículo). En la operativización de esta fase, todos los niveles de concreción curricular se entrelazan formando una unidad.

Comprendiendo la Universidad de Sucre, la importancia de esta fase y todos los elementos que están en juego, ha previsto todos los mecanismos para que, a través de los Comités Curriculares, el equipo de Gestión Académica, Aseguramiento de la Calidad y la Vicerrectoría Académica, se realice un acompañamiento constante. En esta fase tan importante, se pone en marcha todo lo proyectado en la Fase de Diseño y en los niveles de concreción curricular. El desarrollo de esta fase debe generar una dinámica de seguimiento, reflexión, retroalimentación y autorregulación que posibilite sistematizar las experiencias y cualificarlas.

Todo proceso de implementación curricular, trae consigo el fortalecimiento de una cultura de la evaluación institucional, que permite realizar un monitoreo constante del cumplimiento de las apuestas formativas, plasmadas en los diseños curriculares.

En esta fase, se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos, de acuerdo con las propuestas de Acuña et al. (1979), Arnaz (1981), Arredondo (1981) y Ribes et al. (1986):

- Capacitar y asesorar constantemente a los docentes.
- Garantizar la articulación de las funciones sustantivas de la Universidad, para implementar currículos dinámicos y desarrollar competencias, mediante el fortalecimiento de la ruta metodológica escogida, para la implementación curricular.
- Garantizar la participación de los actores y responsables institucionales, como veedores internos del proceso, para garantizar su calidad y pertinencia.

- Elaborar los instrumentos de evaluación.
- Seleccionar y elaborar los recursos didácticos, de tal manera que requieran el mínimo de supervisión y que proporcionen retroalimentación inmediata al estudiante.
- Ajustar el sistema administrativo.
- Adquirir o adaptar las instalaciones físicas.
- Poner en práctica los procedimientos diseñados y realizar las actividades de instrucción.

6.3.3 Fase de Evaluación y Análisis.

Arnaz (1981) considera que la evaluación de un currículo, “consiste en establecer su valor como recurso normativo principal de un proceso concreto de enseñanza-aprendizaje, para determinar la conveniencia de conservarlo, modificarlo o sustituirlo” (p. 55). Según Ponce de León et al. (2013), “lo importante de la evaluación curricular es que sea sistemática, participativa y que incorpore todos los elementos ventajosos para sus fines” (p. 25). En este sentido, la evaluación involucra tanto referentes internos como externos. Pensada en términos institucionales, pero sin perder de vista a los estudiantes y a los agentes del entorno en el que se desempeñarán los futuros profesionales, de tal forma que permita tomar las decisiones, acerca los ajustes pertinentes para el logro de del perfil profesional (en los niveles meso y microcurricular). Para las mismas autoras “la evaluación curricular es un nexo fundamental de todo proceso educativo, que permite determinar los avances y logros obtenidos de lo planeado por la institución” (Ponce de León et al. 2013, p. 25).

Consciente de la importancia de la evaluación curricular para la pertinencia de las apuestas formativas, es que la Universidad de Sucre garantiza espacios de reflexión crítica, sistematización y creación de nuevas experiencias que hagan posible la verdadera gestión curricular (Álvarez, 2010).

Ahora bien, para un correcto desarrollo en esta fase, es necesario tomar en cuenta las directrices institucionales y las recomendaciones de Glazman y de Ibarrola (1978), Acuña et al. (1979), Arnaz (1981), Arredondo (1981) y Díaz-Barriga et al. (1998):

- Realizar evaluaciones de manera continua.
- Tomar en cuenta que la evaluación curricular se divide en dos fases: interna y externa.
- Evaluar constantemente los objetivos curriculares.
- Evaluar la congruencia entre objetivos curriculares, en cuanto a la relación de correspondencia y proporción de cada uno de ellos y de los elementos del plan.
- Evaluar la vigencia de los objetivos curriculares, con base en los estudios realizados en la fundamentación.
- Evaluar la viabilidad del currículo, a partir de los recursos materiales y humanos existentes.
- Evaluar la congruencia entre los elementos internos del perfil profesional.

- Evaluar la congruencia entre el perfil profesional y la fundamentación del Programa.
- Evaluar la vigencia del perfil, en relación con las necesidades sociales existentes.
- Evaluar la secuencia y dependencia entre asignaturas y su adecuación.
- Evaluar la adecuación de los contenidos y actividades curriculares, con los principios epistemológicos y psicológicos relativos a la población estudiantil y a las disciplinas que sustentan el currículo.
- Evaluar los ciclos, como mecanismo de seguimiento e intervención temprana del nivel de logro progresivo del Perfil de Egreso, cuyo propósito es la demostración por parte del estudiante de la integración de resultados de aprendizaje, en torno a la progresión del perfil del ciclo correspondiente.
- Evaluar la actividad docente de los profesores y su relación con el rendimiento de los alumnos.
- Evaluar el rendimiento académico de los alumnos, principalmente las causas e índices de reprobación, deserción, nivel de logro académico, así como las estrategias de aprendizaje, factores de motivación y rasgos personales asociados a dicho rendimiento académico.
- Evaluar la pertinencia y actualidad de los recursos didácticos.
- Evaluar la pertinencia de las situaciones y escenarios.
- Evaluar el sistema administrativo y su utilidad en relación con el logro de los objetivos curriculares, tanto institucional como interinstitucional.
- Evaluar el sistema de evaluación.
- Evaluar los diseños de las asignaturas.
- Evaluar el plan de estudios.
- Evaluar el proceso de diseño.
- Evaluar la relación que existe entre los fines, los objetivos, los medios y los procedimientos con las necesidades del contexto, del educando y de los recursos.
- Evaluar la evaluación de la eficacia y eficiencia, de los componentes para lograr los fines propuestos.
- Evaluar las necesidades sociales abordadas por el profesional egresado.
- Evaluar el mercado ocupacional del egresado.
- Evaluar los alcances de la incidencia del egresado, en la solución de los problemas sociales planteados en la fundamentación del plan.
- Evaluar las funciones profesionales, desempeñadas por el egresado en el ámbito laboral.

6.3.4 Fase de Rediseño Curricular.

Posterior a la fase de evaluación y análisis y como resultado de las reflexiones que de ella se realicen, un rediseño necesita del compromiso de que los programas escalen en el nivel de pertinencia y se adecuen al escenario de las cambiantes necesidades de la sociedad, mientras sostienen e incrementan sus estándares de calidad. Para lograr este propósito, se consideran las características propias de la institución, los lineamientos del

Proyecto Educativo Institucional, los lineamientos establecidos en el Modelo Pedagógico y las Políticas Asociadas al Currículo.

Esta fase presupone un análisis constante de “las fortalezas y debilidades, de las prácticas educativas, de las mejores prácticas que orienten el proceso de enseñanza aprendizaje, de las características del entorno, de las necesidades sociales, del impacto laboral, de la oferta y demanda de perfiles ocupacionales y de las circunstancias políticas y económicas por las que atraviesa el país en el momento” (Díaz, 2009, citado en Álvarez y Díaz, 2009, p. 45. En la Universidad de Sucre esta fase es sinónimo de cambio curricular de la oferta educativa, impulsada por los Comités Curriculares de Programa, de la mano del equipo de Gestión Académica Institucional y de la oficina de Aseguramiento de la Calidad (ACA), con revisión del Comité Curricular para una posterior presentación ante el Consejo Académico para su aprobación.

CAPÍTULO 7. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL CURRÍCULO

7.1 Políticas de Gestión del Currículo

A continuación, se presentan las principales políticas de gestión curricular de la Universidad de Sucre, las cuales brindan institucionalidad y orientan el quehacer de la gestión administrativa y académica. En virtud de ello, es de primordial interés que todo plan de estudios:

1. Esté orientado hacia la formación de profesionales idóneos, con capacidad de interpretar y dar respuesta a los desafíos impuestos por las tendencias internacionales, nacionales, departamentales y locales respectivamente.
2. Se actualice de forma permanente y sistemática, a partir de estudios recientes que den cuenta de las necesidades de los actores sociales involucrados y del contexto socioeconómico, político, cultural, nacional, regional y local, a los efectos de garantizar su pertinencia y oportunidad.
3. Denote coherencia entre los propósitos, perfiles, competencias, resultados de aprendizaje, criterios y enfoques metodológicos, consonante con la misión, los principios y fines de la Universidad, así como también con las respectivas Facultades y Departamentos o Unidades Académicas.
4. Garantice en su organización y ejecución la formación integral, con especial énfasis en el desarrollo de los valores, de las competencias genéricas y ejes transversales definidos, en concordancia con la misión de la Universidad de Sucre.
5. Muestre estructuras de organización curricular flexibles e interdisciplinarias, de acuerdo con las características de la Universidad y de la población objeto a la que se dirige.

6. Conserve una vigencia definida, basada en criterios de matrícula, egreso, pertinencia social y laboral.
7. Preste atención al eje de investigación, logrando que este impregne cada uno de los cursos del plan de estudios que se ofrezcan, para formar al estudiante bajo la premisa de que el aprendizaje no termina al concluir determinada asignatura o programa, sino que es su responsabilidad como profesional, seguir formándose a través de la investigación permanente de su objeto de estudio.
8. Integre enfoques y metodologías que articulen la teoría con la práctica, mediante saberes y dispositivos tecnológicos actualizados y apropiados para las demandas disciplinares y de contexto.
9. Promueva y fortalezca acciones de gestión y administración curricular, en términos de organización, gestión, ejecución, evaluación y control, con el objetivo de fortalecer el trabajo en equipo, la comunicación y la coordinación vertical y horizontal.
10. Promueva y fortalezca la articulación entre los programas, proyectos, actividades de investigación, extensión, proyección social y docencia, involucrando en esa articulación a estudiantes, docentes y comunidad en general.
11. Garantice la creación de condiciones óptimas para la oferta educativa, desde diversas modalidades educativas, mediante la incorporación de las TIC en la docencia, tales como educación a distancia y educación virtual.
12. Garantice procesos formativos inclusivos, para que la población estudiantil en toda su diversidad tenga acceso a la formación académica universitaria.
13. Se ejecute si y solo si, posee los recursos humanos y materiales necesarios e idóneos, requeridos para asegurar su calidad.
14. Incorpore en los contenidos curriculares tópicos, a través de los cuales se denote la internacionalización, para que los estudiantes tengan la oportunidad de aproximar las problemáticas que se estudien, no solo desde una perspectiva regional o local, sino también internacional.
15. Incorpore en las asignaturas o en los contenidos curriculares, tópicos que promuevan la identidad nacional y latinoamericana en los estudiantes, ofreciéndoles las herramientas necesarias para analizar y comprender la realidad, desde la condición socio-política y contextual-histórica que hace ser a una persona latinoamericana.
16. Incorpore en las asignaturas o en los contenidos curriculares, tópicos del eje estético, para que los estudiantes puedan explorar y valorar la vida, también desde el plano de lo sensible. Con reconocimiento de las diversas formas de interpretación y expresión del ser humano, en interacción con el mundo y sus realidades, para identificar y favorecer el despliegue del potencial que tiene cada persona en este campo.
17. Garantice que todos los contenidos cumplan con el principio de significatividad lógica y psicológica. Quiere decir que deben ser representativos, claros y exentos

de arbitrariedades y confusiones, así como también adecuados a los conocimientos previos del alumno, sus necesidades e intereses.

18. Enfaticé en su proceso de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo de los resultados de aprendizaje y competencias en los estudiantes, a efectos de guardar consonancia con la normativa actual y las tendencias educativas apropiadas.
19. Promueva el dominio de una segunda lengua y la promoción de la interculturalidad.
20. Facilite el desarrollo libre, autónomo y responsable de los estudiantes, por medio de la promoción de una actitud reflexiva, crítica, abierta, flexible y propositiva, con disposición de trabajo cooperativo e interdisciplinar.
21. Preste atención al desarrollo de la capacidad comunicativo-creativa en los estudiantes, en la cual se integran la capacidad propositiva, argumentativa e interpretativa, necesarias para el aprendizaje y la formación. Para los estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje en este aspecto, el programa debe garantizar espacios adicionales o especiales para el desarrollo de esta competencia. Es decir, los programas deben tener propuestas de formación, que respondan a los diversos enfoques diferenciales.
22. Se desarrolle con los criterios de calidad establecidos en las distintas normativas y también atiende de manera prioritaria, la capacitación y actualización docente, la cual debe hacerse de forma sistemática y permanente, para que esta se constituya en un mecanismo de mejora de los procesos académicos.
23. Promueva en los procesos de gestión del currículo, las diversas apuestas formativas, así como la evaluación del tipo diagnóstica, formativa y sumativa. También debe fomentar la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.
24. Denote voluntad de trabajo y continua interacción con el personal de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica y de la Vicerrectoría Académica, para recibir asesoría y acompañamiento constante en los distintos procesos curriculares.
25. Incorpore en el diseño, asignaturas o contenidos que promuevan la creatividad y el emprendimiento en los estudiantes, con el fin de que puedan convertirse en gestores del bien común y así mantener una participación activa, creativa y solidaria en el contexto social donde se desenvuelven.
26. Incorpore en el diseño, asignaturas o contenidos que promuevan la responsabilidad ambiental y social en los estudiantes, para que obtengan, mediante su formación integral, principios y herramientas que promuevan y garanticen la sostenibilidad de su entorno social y ambiental.

7.2 Lineamientos para la Gestión del Currículo

Los Lineamientos Curriculares, son entendidos como aquellos que constituyen una toma de decisión al momento de cumplir con la Política y/o resolver las necesidades detectadas en materia curricular. En la Universidad de Sucre, se organizan estos lineamientos en cinco (5) áreas temáticas, a saber: Diseño y planificación curricular; Organización del contenido curricular; Evaluación del currículo; Administración del currículo; y, Apoyos para el desarrollo curricular institucional.

Los Lineamientos que se dictan en esta Política, son complemento del Procedimiento para la Creación, Modificación, Renovación y Desistimiento de la Oferta de Programas Académicos de Pregrado y Posgrado (PRO-FO-001), así como también del Manual Metodológico-Operativo de Diseño y Rediseño Curricular (GECUS). Dichos lineamientos se resumen a continuación.

7.2.1 Para el Diseño y Planificación Curricular.

- Es requisito que las propuestas de planes de estudio en los niveles de Pregrado y Posgrado, atiendan los fundamentos que se mencionan en los documentos base aprobados por la Universidad, tales como: Proyecto Educativo Institucional (PEI), PDI, Modelo Pedagógico, Políticas Asociadas al Currículo. De la misma forma que deben atender las tendencias internacionales y estándares en cuanto a lo disciplinar, la normativa internacional, nacional y departamental.
- Todo proceso que implique actualización, innovación, ajuste, diseño o rediseño curricular se considera un proceso formal. Consecuentemente, debe realizarse bajo los lineamientos y formatos provistos por la Vicerrectoría Académica, equipo de Gestión Académica Institucional y la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica.
- El Perfil de Egreso de cada Programa, orientará y será el referente en todos los procesos de diseño curricular y será definido en relación con la misión institucional. Es necesario indicar que el perfil de egreso en la Universidad de Sucre, se compone de las competencias y los ámbitos de actuación o de ejercicio de la profesión. Es fundamental que, en los distintos Perfiles de Egreso de Programa, se visualicen estos componentes. Al mismo tiempo, es necesario estudiar tendencias nacionales e internacionales, así como estándares y también las necesidades del mercado, para elaborar un perfil pertinente.
- Los Perfiles de Egreso deben ser elaborados por el Comité Curricular del Programa, en trabajo compartido con los equipos de otras sedes (en caso de que la oferta sea en más de una sede). Es necesario recordar que los perfiles de egreso necesitan de validaciones internas y externas. En este proceso, la Vicerrectoría Académica suministrará la información y el acompañamiento necesario para el logro de esta actividad.
- En los planes de estudio debe verse reflejada la progresión de las Competencias y el alcance de los Resultados de Aprendizaje de Programa, a lo largo de los ciclos: Inicial, Intermedio y Avanzado.
- Los diseños curriculares de programas, deben considerar los momentos, escenarios y metodologías, que permitirían evaluar la progresión de sus Resultados de Aprendizaje de Programa, atendiendo a las recomendaciones que se realicen desde la Vicerrectoría Académica.
- Al realizar reformas curriculares, debe considerarse el marco normativo del momento y las regulaciones del Ministerio de Educación Nacional al respecto. Particularmente

en lo atinente a los cambios que requieren aprobación previa y expresa del Ministerio para su implementación.

- Todos los planes de estudio, deben mostrar mecanismos internos de seguimiento y alertas tempranas del nivel de logro del perfil de egreso.
- Los procesos de diseño y planificación curricular, deben tender a la articulación e integración de los aprendizajes esperados, para establecer un proceso formativo pertinente y eficiente, respecto al perfil del estudiante de la Universidad de Sucre y al perfil de egreso del programa académico.
- La estructura curricular, debe mostrar la coherencia y pertinencia, de las asignaturas agrupadas en las áreas de formación.
- La estructura curricular, debe dar cuenta del crédito total de cada asignatura, sus prerrequisitos asociados y las competencias que se incorporarán a la asignatura, curso o módulo.
- Los programas deben establecer, mecanismos de garantía de progresión académica y flexibilidad curricular, incorporando asignaturas prerrequisitos, solo cuando sea estrictamente necesario.
- Todos los programas deben tener una matriz de coherencia curricular, la cual establece la relación entre los cursos y asignaturas, sus características, sus competencias genéricas y específicas, con sus respectivos resultados de aprendizaje esperados. Esta matriz permite visibilizar que cada asignatura debe trabajar por lo menos una competencia.
- La planificación y la gestión curricular deben formularse en términos de resultados de aprendizaje.
- La estructura curricular como selección de contenidos, se debe basar en una conjunción de los siguientes criterios: epistemológicos, socioeconómicos, culturales y psicosociales.
- La estructura curricular, como organización de contenido, debe estar basada en la conjunción de los criterios establecidos en esta Política.
- Debe existir total equilibrio entre la distribución de los cursos, según su complejidad, en la estructura curricular y el período lectivo correspondiente.
- Se debe asegurar total correspondencia, entre el número de créditos de cada curso, con las horas que requiere, según su naturaleza y complejidad.
- Los ejes transversales, deben ser siempre tomados en cuenta, al planificar o realizar diseños curriculares.
- En el diseño del currículo, es necesario prever las necesidades especiales de aprendizaje, para que se brinde una educación inclusiva y diferenciada.
- Todos los actores de la comunidad educativa del Programa, son protagonistas y partícipes de la gestión curricular del mismo. Cada uno en el nivel y el momento que le corresponda y con los apoyos administrativos que aseguren su pertinente actuación.

7.2.2 Para la Organización del Contenido Curricular.

- Incorporar conocimientos, habilidades y/o destrezas, que contribuyan en forma integral al desarrollo de las competencias genéricas y específicas, que permitan la asunción de posiciones responsables, críticas y reflexivas en torno a la sociedad, al ambiente y la cultura. A efectos de favorecer el mejoramiento de la calidad de vida, en igualdad de oportunidades.
- Incorporar contenidos, que den cuenta del carácter multidimensional de la competencia, por lo tanto, deben evidenciarse los de tipo conceptual, procedimental y actitudinal.
- Favorecer el desarrollo de actitudes, que promuevan y fortalezcan los procesos de investigación, generados desde la propia experiencia curricular universitaria.
- Incorporar el uso de las TIC, como herramientas que permitan mejorar la calidad de los aprendizajes.
- Incorporar a los estudiantes en actividades o proyectos de investigación, docencia, extensión y producción universitaria, para enriquecer su proceso de enseñanza y aprendizaje⁵⁴ y su formación integral.
- En los planes de estudio de las ofertas educativas que incluyen más de un énfasis, se deben diferenciar claramente los cursos que corresponden a cada énfasis, para garantizar la particularidad de su objeto de estudio.
- Incorporar contenidos que promuevan la interculturalidad, la identidad, la responsabilidad social y ambiental, así como también el dominio de una segunda lengua. En relación con esto último, se requiere que los docentes se formen en el dominio de un segundo idioma.

7.2.3 Para la Evaluación Curricular.

- Cada Programa debe, de acuerdo con su autonomía, establecer procesos integrales de evaluación permanente y participativa del currículo, a fin de responder por el logro de los propósitos y del perfil de egreso.
- Debe existir total alineación entre los procesos de enseñanza y aprendizaje, con los de evaluación de los aprendizajes, de forma que se evidencie el carácter sistémico de estos.
- Se debe considerar en la evaluación de los planes de estudio, los recursos y materiales, servicios, financiamiento, gestión académica, impacto y laboratorio en general, para el óptimo desarrollo de la carrera propuesta.
- Se deben establecer modalidades de seguimiento y vinculación, con los egresados y graduados, para que apoyen el mejoramiento y actualización de los planes de estudio y para identificar y dar respuesta a sus necesidades de actualización profesional.

- El perfil de egreso debe validarse en dos momentos: Al inicio de una nueva carrera y de cara a los distintos procesos de evaluación, impuestos por la normativa legal vigente.

7.2.4 Para el Análisis Curricular.

- Cada programa debe realizar, un análisis crítico de los resultados obtenidos en la evaluación curricular, con el propósito de interpretar los datos y diagnosticar áreas estructurales, que requieran ajustes o actualizaciones.
- El análisis debe enfocarse en garantizar, la coherencia interna entre los objetivos curriculares, los contenidos, las metodologías pedagógicas y los resultados de aprendizaje.
- Es necesario analizar la vigencia del currículo, considerando las transformaciones en el contexto social, tecnológico y profesional, asegurando que responda a las necesidades emergentes.
- El análisis curricular debe incluir, la revisión de la integración de competencias interdisciplinarias, la secuencia lógica entre asignaturas y la adecuación de las estrategias pedagógicas al perfil de los estudiantes.
- Los programas deben establecer espacios de reflexión crítica que involucren a docentes, estudiantes, egresados y empleadores, fomentando una retroalimentación amplia y constructiva.
- Los resultados del análisis, deben traducirse en propuestas de ajuste estratégico, que incluyan la actualización de contenidos, el rediseño de metodologías y la incorporación de competencias relevantes.
- El análisis curricular debe ser un proceso continuo, integrado en un ciclo de mejora, que garantice la innovación y la pertinencia del currículo frente a los cambios en el entorno.

7.2.5 Para la Administración Curricular.

- Cada programa establece mecanismos de coordinación para organizar, ejecutar y evaluar los cursos o actividades del plan de estudios, a fin de responder al logro de los propósitos y del perfil profesional, acorde con esta política.
- Los Programas deben establecer mecanismos idóneos, que promuevan la interrelación vertical y horizontal de los cursos y asignaturas del plan de estudios, a fin de propiciar, entre otros aspectos, la continuidad y secuencia en los contenidos, la integración de diversas actividades académicas tales como prácticas, estudios de caso, ejercicios investigativos y evitar la duplicación de contenidos de los diferentes cursos.
- El personal docente de la Universidad de Sucre, debe participar en las actividades de formación que propicie la institución, bien sea en el ámbito de su disciplina, como

en aspectos pedagógicos y de administración del currículo, que enriquezcan el desarrollo e investigación de su práctica docente cotidiana.

- En la administración del currículo, cada Programa debe dedicar un espacio, para identificar las necesidades de formación de sus docentes y gestionar la forma de brindar las capacitaciones correspondientes.
- Se deben generar programas de educación continua, que permitan garantizar la continuidad, así como también diversificar y flexibilizar la oferta curricular.

7.2.6 Apoyos para el Desarrollo Curricular.

- Los distintos Programas académicos y facultades, cuentan con la asesoría y el apoyo constante de la Vicerrectoría Académica y de las áreas de gestión académica y curricular y de autoevaluación de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica. Esto es, para poder llevar a cabo los procesos de diseño, implementación, evaluación y rediseño del currículo y de autoevaluación que incidan en la calidad de la oferta académica.
- Es responsabilidad tanto de la Universidad como de las Facultades y Programas, establecer las políticas idóneas, que propicien la actualización permanente de los funcionarios académicos y administrativos.
- Las Facultades, Departamentos y Programas deben promover la sistematización, publicación y correcta utilización de material didáctico y de recursos para el aprendizaje, como libros de texto, guías de trabajo, metodologías, que respondan a las características de sus asignaturas.
- Es responsabilidad de la Vicerrectoría Académica, Gestión Académica y de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, proveer el material relacionado con los procesos de gestión curricular, procesos de obtención y renovación de registros calificados y de autoevaluación.

CAPÍTULO 8. LAS INSTANCIAS DE ORGANIZACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO

8.1 Instancias de Organización de la Gestión Curricular

8.1.1 Comité Curricular Institucional (CCI).

El Comité Curricular Institucional (CCI) es un organismo asesor de la Vicerrectoría Académica, que opera como gestor de las políticas relacionadas con el diseño, administración, implementación y evaluación del currículo, aprobados en el Consejo Académico. El CCI, posibilita la unidad de pensamiento académico en la institución, al estar conformado por representantes de la comunidad y los órganos internos de la Universidad, de manera que sea posible el manejo de criterios de calidad unificados alrededor de la planificación, el desarrollo y la evaluación de la docencia, la investigación y la proyección social.

El CCI, debe entenderse como un ente operativo, de carácter permanente y especializado en currículo, que acompañará a la Vicerrectoría Académica, en el direccionamiento del diagnóstico, diseño, operatividad y evaluación del currículo que sustenta al Proyecto Educativo Institucional.

8.1.2 Equipo Gestión Académica Institucional.

El Equipo de Gestión Académica Institucional de la Universidad de Sucre, es un grupo de trabajo especializado, que brinda apoyo estratégico y operativo a la Vicerrectoría Académica. Su objetivo principal es garantizar la calidad, eficiencia y pertinencia de los procesos académicos, asegurando el cumplimiento de los lineamientos institucionales, las normativas nacionales y las políticas educativas. Este equipo actúa como un puente entre las distintas Facultades, Programas y Unidades Académicas, coordinando esfuerzos para desarrollar, implementar y evaluar proyectos y políticas relacionadas con la gestión académica, el currículo, la docencia, la innovación pedagógica y el mejoramiento continuo de los programas.

Principales funciones del Equipo de Gestión Académica Institucional: Las funciones principales de este equipo incluyen la planificación, diseño y evaluación de políticas académicas, alineadas con el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Además, lidera la articulación de los procesos curriculares, apoyando la creación y actualización de programas de pregrado y posgrado. Gestiona las estrategias de formación docente y promueve la innovación pedagógica y tecnológica. También apoya la acreditación y reacreditación de programas generando políticas y lineamientos, que permitan cumplir con los aspectos curriculares de los modelos. También coordina la recopilación y análisis de indicadores de desempeño académico, para la toma de decisiones estratégicas por parte de la Vicerrectoría Académica.

8.1.3 Comité Curricular de Programa.

Desde la base normativa, contenida en el Acuerdo 03 de 2018, en su artículo 12, se entiende que el Comité Curricular de Programa “es el organismo encargado de apoyar la gestión y el mejoramiento continuo del programa académico, que centra su responsabilidad en la evaluación permanente del mismo”. Las funciones establecidas se resumen en garantizar la calidad del programa y su mejoramiento continuo, así como la revisión curricular, la revisión de las estrategias pedagógicas y metodológicas, de acuerdo con los procesos de autoevaluación continua y las condiciones propias de la acreditación del programa.

Las funciones del Comité Curricular están reguladas en el Acuerdo 03 de 2018 para los programas de pregrado y en el Acuerdo 21 de 2008 para programas de posgrados.

8.1.4 Equipo de Apoyo Gestión Curricular de Programa.

Es un grupo de trabajo técnico, encargado de acompañar la implementación, seguimiento y evaluación operativa del currículo en cada programa académico. Su función principal es apoyar el desarrollo de los procesos curriculares, así como la evaluación de los resultados académicos de Programa, mediante la ejecución de actividades derivadas de



las decisiones de los Comités Curriculares, a los cuales reporta directamente. Este equipo trabajará bajo la coordinación del Comité Curricular del Programa y en articulación con el Equipo de Gestión Académica Institucional, la Vicerrectoría Académica, las Facultades y otras instancias que contribuyan al fortalecimiento del currículo. Al inicio de cada semestre, el Equipo deberá concertar con el Comité Curricular un plan de trabajo conjunto con fechas, entregables y responsables.

Principales funciones del Equipo de Gestión Curricular de Programa: Acompañar la implementación de los ajustes curriculares aprobados por el Comité Curricular del Programa; coordinar actividades técnicas y operativas para la actualización de documentos, formatos, según los lineamientos definidos por los Comités; apoyar el seguimiento al currículo, mediante la recolección y análisis de información sobre su desarrollo; cumplir con las políticas asociadas al currículo, lineamientos, guías, procedimientos o directrices que se dispongan; elaborar informes sobre el comportamiento del plan de estudios, los resultados académicos del programa y el cumplimiento de objetivos curriculares; asistir a los docentes en la aplicación de estrategias pedagógicas acordes con las directrices institucionales; facilitar los procesos de autoevaluación del programa, especialmente en la consolidación de evidencias y en el cumplimiento de actividades operativas; presentar al Comité Curricular informes periódicos sobre los avances y necesidades, identificadas en el desarrollo del currículo; entregar informe semestral al Equipo de Gestión Académica Institucional, con base en el plan de trabajo definido.



Universidad de Sucre

II. POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS

CAPÍTULO 1. GENERALIDADES

1.1 Objeto de la Política

La evaluación de los procesos y resultados académicos, constituye un pilar fundamental en la construcción y el fortalecimiento de los programas académicos, alineándose con los principios del mejoramiento continuo y la coherencia curricular establecidos en el Proyecto Educativo Institucional -PEI. Este capítulo presenta la política institucional para evaluar, de manera periódica y sistemática, el grado en que los estudiantes alcanzan las competencias, capacidades, habilidades y destrezas definidas en el PEP. Dicho proceso permite no solo verificar el logro del perfil previsto, sino también identificar oportunidades de ajuste en los aspectos curriculares y las metodologías de enseñanza-aprendizaje, en beneficio de la calidad educativa y la formación integral de los estudiantes.

En este contexto, la política de evaluación y seguimiento de los resultados académicos se fundamenta en los Resultados de Aprendizaje de Programa (RAP), como indicadores clave para medir el impacto de los procesos formativos. A lo largo del plan de estudios, se implementan estrategias evaluativas en diferentes momentos, que integran tanto enfoques formativos como sumativos, alrededor de los ciclos de formación. Estas estrategias garantizan una visión integral del desempeño estudiantil, permitiendo identificar fortalezas y desafíos en el proceso de enseñanza-aprendizaje y establecer planes de acción, orientados al mejoramiento curricular del programa académico.

1.2 Acerca del Concepto de Competencia

Son varias las acepciones que se pueden encontrar, acerca de lo que es una Competencia. A los intereses de esta Política, sirve comenzar por considerar la planteada por el Consejo Nacional de Educación Superior –CESU– (2020) al afirmar que las Competencias son:

(...) conjuntos articulados de conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes, que hacen posible comprender y analizar problemas o situaciones y actuar coherente y eficazmente, individual o colectivamente, en determinados contextos. Son susceptibles de ser evaluadas mediante resultados de aprendizaje y se pueden materializar en la capacidad demostrada para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales, profesionales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional y personal. Las competencias son inherentes al individuo y este las continúa desarrollando, por medio de su ejercicio profesional y su aprendizaje a lo largo de la vida (literal b), numeral 2.2 del artículo 2, del Acuerdo 02).

Ahora bien, desde una perspectiva internacional, en el Proyecto Tuning las competencias representan “una combinación dinámica de atributos –con respecto al conocimiento y su aplicación, a las actitudes y a las responsabilidades– que describen los resultados del aprendizaje de un determinado programa, o cómo los estudiantes serán capaces de desenvolverse al finalizar el proceso educativo” (González y Wagenaar, 2003, p. 280).

1.3 Propósito de las Competencias

Las competencias en la Universidad de Sucre, tienen como propósito primordial, generar individuos suficientemente preparados, para que puedan enfrentarse a los retos del futuro; empoderar a los alumnos con conocimientos, habilidades y/o destrezas en los distintos ámbitos y disciplinas de estudio.

1.4 Funciones de las Competencias

Para la Universidad de Sucre, las competencias cumplen con las siguientes funcionalidades:

- a) Son la guía para el desarrollo del contenido y de los resultados de aprendizaje que desean alcanzarse en una asignatura.
- b) Favorecen el proceso de aplicación sistemática de nuevos conocimientos, habilidades, actitudes y valores.
- c) Fungen como elemento integrador, por lo que cada competencia abarca conocimientos, procedimientos y actitudes.
- d) Fungen como elemento articulador de todos los niveles de concreción curricular: Macro, meso y micro.
- e) Representan el elemento del proceso de aprendizaje, que responde a los requerimientos tanto del sector productivo, como a la actualización constante e innovadora de toda profesión.

1.5 Tipos de Competencias

La Universidad ha identificado las siguientes competencias, como el sello distintivo del proceso de formación integral que promueve. Estas competencias permean las acciones docentes, desde el nivel mesocurricular hacia el microcurrículo y pueden articularse con la propuesta presentada por el MEN, sobre las Competencias Genéricas para la formación integral en el sistema de Educación Superior:

Tabla 1. Competencias Institucionales de la Universidad de Sucre – Competencias Genéricas MEN.

Competencias Institucionales Unisucre	Competencias Genéricas MEN
Razonamiento Matemático	Pensamiento matemático
Capacidad o habilidad comunicativo-creativa (integrada la capacidad interpretativa, propositiva y argumentativa)	Comunicación en lengua materna y en otra lengua internacional
Habilidades comunicativas en Segunda Lengua	
Pensamiento Crítico y Sistémico	Cultura científica, tecnológica y gestión de la información
Habilidades Investigativas	
Manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)	
Capacidad de Emprender	
Respeto y Valoración de los Derechos Humanos	Ciudadanía
Habilidades Interculturales	

Competencias Institucionales Unisucre	Competencias Genéricas MEN
Trabajo en Grupos Interdisciplinarios	
Gestión en pro de la Transformación Social	
Competencia Estética	

Fuente: Gestión Curricular (2024).

1.6 Competencias de Programa

Durante el proceso para definir las competencias y el número de competencias, es importante que los programas definan un número manejable y significativo de competencias, que permitan: cubrir integralmente el perfil del egresado; garantizar la formación progresiva durante todo el plan de estudios; y facilitar la evaluación, seguimiento y trazabilidad del desarrollo formativo.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Universidad de Sucre establece un número de competencias a desarrollar en los diferentes niveles de concreción curricular, de la siguiente manera:

1.6.1 Número de Competencias para Programas de Pregrado.

- a) En la elaboración del Proyecto Educativo de Programa (Nivel Mesocurricular). Cada Programa Académico podrá integrar a sus Competencias Específicas tantas Competencias Genéricas como considere pertinentes, de modo que se garantice la formación integral de sus estudiantes.
- b) Una vez realizada esta integración, se plantearán las Competencias Específicas, que coherentemente alimenten el Perfil de Egreso del Programa. En todo caso, y reconociendo la autonomía del Programa para tomar las decisiones conducentes, la recomendación es que el número de Competencias de Programa no sea mayor de 10
- c) En la elaboración del Plan de Asignatura (Nivel Microcurricular). Se recomienda que el Docente plantee entre una (1) y cinco (5) Competencias para su asignatura.
- d) En el caso de las Áreas de Formación, no se establecerán Competencias propias para las Áreas o los Componentes. Pero su aporte al proceso de formación de los estudiantes debe ser bien explicado y descritos pertinentemente sus propósitos y aspiraciones, sin que eso se constituya en una enumeración de competencias.

1.6.2 Número de Competencias para Programas de Posgrado.

- a) En la elaboración del Proyecto Educativo de Programa (Nivel Mesocurricular). Cada Programa Académico de Posgrado podrá integrar a sus Competencias Específicas, las Competencias Genéricas que considere pertinentes, de modo que se garantice el nivel de profundización en la formación integral de sus estudiantes.

- b) Una vez realizada esta integración, se plantearán las Competencias Específicas que coherentemente alimenten el Perfil de Egreso del Programa. En todo caso, y reconociendo la autonomía del Programa para tomar las decisiones conducentes, la recomendación es que el número de Competencias de Programa se establezca alrededor de dos (2) para las especializaciones, tres (3) para las maestrías y cuatro (4) para los doctorados.
- c) En la elaboración del Plan de Asignatura (Nivel Microcurricular). Se recomienda que el Docente plantee una (1) Competencia para su asignatura.
- d) En el caso de las Áreas de Formación. No se establecerán Competencias propias para las Áreas o los Componentes, pero su aporte al proceso de formación de los estudiantes debe ser bien explicado y descritos pertinentemente sus propósitos y aspiraciones, sin que eso se constituya en una enumeración de competencias.

CAPÍTULO 2. GENERALIDADES DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

2.1 Definición de Resultados de Aprendizaje (RA)

A través de esta Política se adopta el concepto establecido en el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, en el que se indica:

Son concebidos como las declaraciones expresas, de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. Se constituyen en el eje de un proceso de mejoramiento, en el que se evalúa el grado en el cual el estudiante se acerca a obtener los resultados definidos por el programa académico. A partir de ellos se llevan a cabo ajustes en los aspectos curriculares para lograr un proceso de aprendizaje más efectivo. Los resultados de aprendizaje serán establecidos teniendo en cuenta las tendencias de las disciplinas que configuran la profesión; el perfil de formación que se espera desarrollar; la naturaleza, el nivel de formación y la modalidad del programa académico y los estándares internacionales. Los resultados de aprendizaje se definirán para un programa académico específico (literal a), del numeral 2.2, del Artículo 2).

En la Universidad de Sucre, se definirán los RA, no solo al momento de completar el programa académico, sino que se utilizarán en las asignaturas para describir las habilidades o resultados esperados y se verán reflejados en los microcurrículos del docente. En otras palabras, el Mapa Curricular debe dar cuenta de la manera cómo se contribuye, desde las Asignaturas, a la progresión de alcance de los RA del Programa.

2.2 Propósito de los Resultados de Aprendizaje

Los RA en la Universidad de Sucre, tienen como propósito primordial, articular los logros específicos en materia de aptitudes, conocimientos, destrezas y aplicaciones, que son necesarios al momento de demostrar las cualidades de los graduados en una disciplina en particular.

2.3 Funciones de los Resultados de Aprendizaje

Para la Universidad de Sucre, los resultados de aprendizaje cumplen con las siguientes funcionalidades:

- a) Son el Elemento Guía, tanto para el diseño, como para la ejecución y evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- b) Son el Elemento Articulador en todos los niveles de concreción curricular: macro, meso y micro.
- c) Son el Elemento Caracterizador de todo lo que se piensa ejecutar en un Plan de Estudio.
- d) Son el Elemento Facilitador para la elaboración de otros elementos del diseño curricular, como son las actividades formativas y el sistema de evaluación.
- e) Son el Elemento Desagregador parcial, de lo establecido en Perfil de Egreso. Es por ello que están en directa consonancia con las competencias que el Programa ha establecido.

2.4 Alcance de los Resultados de Aprendizaje

Los Resultados de Aprendizaje de Programa, dan cuenta de lo que el estudiante debe saber, comprender y ser capaz de realizar, como resultado integral del proceso formativo. En este orden de ideas, deben ir alineados al Perfil de Egreso, a los Propósitos de Formación y a las Competencias de Programa. Al mismo tiempo, dan cuenta de los desempeños logrados al finalizar una asignatura, un nivel de formación o el programa mismo. Es por esta razón que es necesario enfatizar, además, en la alineación que debe existir entre los presentados en el nivel microcurricular (Resultados de Aprendizaje de Asignatura) con los del nivel mesocurricular (Resultados de Aprendizaje de Programa).

CAPÍTULO 3. DE LA REDACCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

3.1 Criterios para la Redacción de Resultados de Aprendizaje

Al momento de elaborar los Resultados de Aprendizaje, bien sean de Programa o de Asignatura, deben tomarse en cuenta los siguientes criterios:

- a) Claridad: Deben ser comprensibles para todos los miembros de la comunidad educativa. No deben mostrar ambigüedades de ningún tipo.

- b) Idoneidad: El RA debe ser relevante para la formación del estudiante.
- c) Evaluabilidad y Observabilidad: En la medida de lo posible y estableciendo criterios claros para la evaluación, el RA debería hacer viable determinar el nivel de logro alcanzado.
- d) Factibilidad y Alcanzabilidad: Por los estudiantes al momento de finalizar su proceso de aprendizaje. Esto demanda que, el establecimiento de los RA debe estar en coherencia con lo que el estudiante puede lograr realmente, así como también con el tiempo y con los recursos que se disponen para su proceso de formación.
- e) Saber Hacer: Los RA deben expresar un saber aplicado del conocimiento. Deben referir a un desempeño esperado como resultado final y no a la secuencia de actividades, por ejemplo: “explica”, “define el concepto”.
- f) Nivel de Aplicación: Deben expresar, en la medida de lo posible, un solo nivel de aplicación, utilizando la Taxonomía adoptada por la Universidad.
- g) Inclusión o Combinación de Tres Planos: cognitivo, subjetivo y psicomotor, en aquellas disciplinas que así lo requieran.
- h) Relación entre RAA y RAP: Los RA establecidos en las asignaturas o cursos, deben guardar estrecha relación con los RA establecidos para la formación integral de los profesionales en un Programa definido.

3.2 Taxonomía Adoptada

Para la elaboración de los RA en la Universidad de Sucre, se utilizará la Taxonomía de Bloom, revisada en Anderson y Krathwohl (2001), por ser esta la que más se adecúa al Modelo Pedagógico Curricular, en tanto permite la correcta asociación de verbos particulares con cada nivel.

3.3 Niveles Cognitivos Acordes con la Taxonomía

En aras de una adecuada utilización de la Taxonomía y a manera de orientación general y sugerencia, es necesario hacer una distinción entre los cursos o asignaturas, conforme al Ciclo de Formación en que se ubican:

- a) Cursos o Asignaturas Iniciales. Aquellas que están en los ciclos iniciales que ha definido la Universidad de Sucre y a las que corresponderían los niveles de orden cognitivo enfocados hacia los verbos que conciernen a categorías “Recordar” y “Comprender”. Esto no quiere decir que en algunas circunstancias pueda justificarse la utilización de verbos de orden superior a estos.
- b) Cursos o Asignaturas Intermedias. Aquellas que están en los ciclos intermedios que ha definido la Universidad de Sucre y a las que corresponderían los niveles de orden cognitivo enfocados mayormente hacia los verbos que atañen a las categorías “Aplicar” y “Analizar”. Esto no quiere decir que en algunas condiciones pueda justificarse la utilización de verbos de orden superior a estos.
- c) Cursos o Asignaturas Avanzadas. Aquellas que están dentro de los ciclos avanzados que ha definido la Universidad de Sucre y los niveles de orden cognitivo estarían enfocados mayormente hacia los verbos que corresponden a las categorías “Analizar”, “Evaluar” y “Crear”. Esto no quiere decir que en algunas situaciones pueda justificarse la utilización de verbos de orden inferior a estos.

3.4 Número de Resultados de Aprendizaje

La Universidad de Sucre establece un número de RA a desarrollar en los diferentes niveles de concreción curricular, quedando establecidos de la siguiente manera:

3.4.1 Número de RA para Programas de Pregrado.

- a) En la elaboración del Proyecto Educativo de Programa (Nivel Mesocurricular). Aplicado el criterio formativo pertinente respecto al alcance del Perfil de Egreso, el Programa debe declarar los RA que den cuenta de sus Competencias Específicas. La sugerencia es que exista una correspondencia entre la Competencia y su Resultado de Aprendizaje (1:1), pero el Programa autónomamente establecerá el número de RA que considere necesarios para desarrollar cada Competencia.
- b) En la elaboración del Programa de Asignatura (Nivel Microcurricular). Atendiendo el criterio que corresponda al número de créditos académicos de la asignatura, la sugerencia es que el Programa establezca un número de RA dentro de un rango entre mínimo uno (1) y máximo cinco (5), que servirán como elemento desagregador de la Competencia establecida para la Asignatura. A su vez, la Competencia Específica que se establezca como guía en relación con la habilidad o conocimiento que desee alcanzarse, debe estar en total consonancia con una de las Competencias que ha establecido el Programa en su documento PEP. De esta forma podrá evidenciarse la total imbricación.
- c) En el caso de las Áreas de Formación. No se establecerán RA propios para las Áreas o los Componentes del Plan de Estudios, lo cual no obsta para que las asignaturas que los integran puedan construir sinergias que den sentido a los propósitos formativos, que puedan vincularlos alrededor de objetos de estudio o metodologías comunes, de modo que su aporte al proceso de formación de los estudiantes quede bien establecido y descritos pertinentemente estos propósitos y sus aspiraciones, sin que eso se constituya en una enumeración de RA.

3.4.2 Número de RA para Programas de Posgrado.

- a) En la elaboración del Proyecto Educativo de Programa (Nivel Mesocurricular). Aplicado el criterio formativo pertinente respecto al alcance del Perfil de Egreso, el Programa de posgrado debe declarar los RA que den cuenta de sus Competencias Específicas. La sugerencia es que exista una correspondencia entre la Competencia y su Resultado de Aprendizaje (1:1), pero el Programa autónomamente establecerá el número de RA que considere necesarios para desarrollar cada Competencia.
- b) En la elaboración del Plan de Asignatura (Nivel Microcurricular). La sugerencia es que el Docente establezca un número de RA dentro de un rango entre mínimo uno y máximo cinco (5), que servirán como elemento desagregador de la Competencia Específica establecida para la Asignatura. A su vez, la Competencia Específica que se establezca como guía en relación con la habilidad o conocimiento que desee alcanzarse, debe estar en total consonancia con una de las Competencias que ha establecido el Programa en su documento PEP. De esta forma podrá evidenciarse la total imbricación.
- c) En el caso de las Áreas de Formación. No se establecerán RA propios para las Áreas o los Componentes del Plan de Estudios, lo cual no obsta para que las

asignaturas que los integran, puedan construir sinergias, que den sentido a los propósitos formativos que puedan vincularlos alrededor de objetos de estudio o metodologías comunes, de modo que su aporte al proceso de formación de los estudiantes quede bien establecido y descritos pertinentemente estos propósitos y sus aspiraciones, sin que eso se constituya en una enumeración de RA.

CAPÍTULO 4. DEL DISEÑO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

4.1 Momentos de Diseño, Rediseño o Ajuste de los RA

Los RAP deben diseñarse, rediseñarse o ajustarse en las siguientes circunstancias:

- a) De manera cónsona e integrada a los procesos de diseño, rediseño o ajuste curricular del Programa.
- b) De cara a los procesos de revisión y validación del Perfil de Egreso.
- c) Como fruto de la actualización del Estudio de Pertinencia del Programa.
- d) En atención a las recomendaciones realizadas por el Equipo Interdisciplinario, encargado del proceso de Evaluación de la Progresión de RAP, por ciclos de formación.
- e) Como consecuencia del Seguimiento a los RAA y la retroalimentación brindada por los estudiantes.

Los RAA deben diseñarse, rediseñarse o ajustarse en los siguientes momentos:

- a) Cuando se realicen procesos que impliquen diseño, rediseño o ajuste de los RAP a los que tributen.
- b) Como fruto de la actualización periódica de los Programas de Asignatura FOR-FO-030 (anual) y de los Planes Calendario FOR-FO-018 (semestral).
- c) Cuando el docente responsable considere oportuno o necesario hacerlo, para potenciar el proceso de aprendizaje y el avance del RAP al que tributan.
- d) En atención a las recomendaciones realizadas por el Equipo Interdisciplinario, encargado del proceso de Evaluación de la Progresión de RAP, por ciclos de formación.
- e) Como consecuencia del Seguimiento a los RAA y la retroalimentación brindada por los estudiantes.

CAPÍTULO 5. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS

5.1 Características

La evaluación de los resultados académicos en la Universidad de Sucre, se realiza principalmente a través de la medición y seguimiento de resultados de aprendizaje y se caracteriza por:

- a) Fundamentarse en criterios ya establecidos;
- b) Basarse en evidencias; y,
- c) El uso de rúbricas de evaluación.

5.2 Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación se definen como aquellas categorizaciones, que hacen evidente lo que esperan los docentes que sus estudiantes aprendan y demuestren a través de las evidencias, que dan cuenta del logro de los resultados de aprendizaje (Sadler, 2005). Ellos explicitan las características que debe poseer el Resultado de Aprendizaje, para ser considerado de calidad. Permiten visualizar, mediante indicadores de desempeño, cuál es el alcance del resultado de aprendizaje y orientan su evaluación.

Son un conjunto de indicadores o estándares específicos, que se utilizan para juzgar y valorar el nivel de logro de un estudiante, en relación con los RA establecidos en un Programa. Estos criterios detallan los aspectos que se considerarán, al valorar una evidencia de aprendizaje y por tanto, proporcionan una guía clara para estudiantes y docentes al momento de producir, evaluar y retroalimentar constructivamente.

5.3 Características Esenciales de los Criterios de Evaluación

En la Universidad de Sucre, los criterios de evaluación deberán contar con las siguientes características:

- a) Públicos. Esto significa que el estudiante tendrá derecho a conocer de antemano con
- b) cuáles criterios será evaluado y también tendrá acceso al instrumento con el que se le evaluará (rúbrica).
- c) Coherentes. Deben servir para apreciar el desarrollo de los aprendizajes, expresados en los resultados, competencias y propósitos.
- d) Objetivos Claros. No hay margen a las apreciaciones subjetivas y deben expresar claramente lo que se va a evaluar.

5.4 Evidencias de Aprendizaje

Para la Universidad de Sucre “pueden definirse como las pruebas físicas, que ayudan a determinar si un estudiante está aprendiendo” (Sadler, 2005).

5.5 Tipos de Evidencias de Aprendizaje

En la Universidad de Sucre se reconocen tres tipos de evidencias de aprendizaje, a saber:

- a) Evidencias de Conocimiento. Se definen como aquellas que abarcan la aprehensión de conceptos, hechos, teorías y principios, a los fines de usar lo aprendido para mejorar situaciones nuevas. Este tipo de evidencias se referirán a los conocimientos que se necesitan aprender y van a complementar las evidencias por desempeño y por producto.
- b) Evidencias de Desempeño. Logran poner de manifiesto el aprendizaje del alumno en relación con su saber procedimental. Este tipo de evidencias muestra los aspectos particulares del conocimiento, los cuales se traducen en habilidades y destrezas adquiridas por el alumno. A través de estas evidencias también se visibilizan y evalúan actitudes.
- c) Evidencias de Producto. Determinan lo que el estudiante puede producir, como resultado de la integración del conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes. El carácter de estas evidencias es evocativo, es decir, deben permitir hacer inferencias, en relación con el proceso o método que se ha desarrollado, para alcanzar el conocimiento. Este tipo de evidencia es la que se espera en los procesos de medición y seguimiento de los Resultados de Aprendizaje de Programa (RAP).

5.6 Orientaciones para llevar a cabo la Evaluación

Tomando como punto de referencia el Modelo Pedagógico y el Enfoque Curricular establecidos, así como las metodologías apropiadas, el proceso de evaluación debe apoyarse en las siguientes pautas:

5.6.1 La evaluación debe tener como propósito fundamental, lograr que los estudiantes puedan desarrollar sus competencias.

Por lo que, para lograr este propósito, los docentes deben:

- a) Asumir que la evaluación de los aprendizajes, es un proceso sistemático, que debe dividirse en tres momentos o fases, a saber: diagnóstica, formativa y sumativa.
- b) Planificar los procesos evaluativos, notificando de forma oportuna a los alumnos sobre qué, cómo y cuándo realizará sus evaluaciones.
- c) Socializar con los alumnos, antes de evaluar, el plan de evaluación: resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y las respectivas calificaciones.
- d) Notificar y explicar oportunamente sobre las rúbricas que se utilizarán, las pautas de evaluación y las escalas de apreciación que se aplicarán, atendiendo a que los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación son públicos.
- e) Retroalimentar a los estudiantes de forma continua.
- f) Atender las diferencias individuales en la evaluación, en caso de existir (intereses, itinerarios, entre otros).

- g) Asegurar que el diseño evaluativo sea coherente, es decir, que las estrategias diseñadas para el logro de los resultados de aprendizajes, sean consistentes con la forma de evaluarlos.
- h) Integrar a los alumnos en los procesos evaluativos, a través de la auto y la coevaluación.
- i) Integrar progresivamente a los estudiantes en la definición de los criterios de evaluación.

5.6.2 La evaluación debe considerar todos los aspectos contemplados en los resultados de aprendizaje (Integradora)

Para cumplir con este lineamiento, los docentes deberán:

- a) Proponer estrategias, que permitan que el alumno demuestre sus desempeños a través de la integración de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, que les permitan decidir y resolver situaciones de diversa complejidad.
- b) Diversificar los medios e instrumentos de evaluación, de acuerdo con lo que estipula esta política.
- c) Integrar, en la medida de lo posible, nuevas metodologías de evaluación que conlleven a una evaluación auténtica, referida a los futuros contextos laborales de cada profesión.
- d) Perfeccionar la calidad técnica de la evaluación, estimulando la validez y fiabilidad del proceso, a través de los procedimientos de contraste de opiniones y utilización de distintas evidencias, entre otros.

5.6.3 La evaluación, como proceso, forma parte del quehacer habitual de cada asignatura en el aula.

Para ello el docente debe:

- a) Hacer uso de la observación sistemática, como fuente de información.
- b) Evaluar las actividades de aprendizaje que realiza el estudiante.
- c) Compaginar distintos procedimientos para evaluar.
- d) Integrar la evaluación en el proceso de aprendizaje y planificar los aprendizajes desde el principio.
- e) Realizar una evaluación que sea coherente con los objetivos, la importancia atribuida a los contenidos y la metodología empleada.
- f) Plantear demandas cognitivas variadas y progresivas; esto quiere decir que deben plantearse diversos tipos de actividades, con distintos niveles de dificultad.

5.6.4 La evaluación debe respetar sus tres momentos: inicial (diagnóstica), de proceso (formativa) y final (sumativa).

Este lineamiento presupone:

- a) Valorar los conocimientos, habilidades y/o destrezas previas (inicial o diagnóstica).
- b) Adaptar la programación a la realidad de partida, es decir, a la realidad evidenciada en la fase de diagnóstico.
- c) Recolectar información de manera continuada (de proceso o formativa).
- d) Precisar momentos claves para comprobar los logros de los aprendizajes propuestos (final o sumativa).

5.6.5 La evaluación debe estar referida también a los planes de estudio y al proceso formativo.

Para cumplir con este lineamiento se debe:

- a) Recopilar información de estudiantes y docentes para actualizar los programas.
- b) Formular criterios para mejorar la calidad de la enseñanza.
- c) Buscar anuencia en relación con los puntos clave, sobre lo que hay que mejorar.
- d) Renovar las modalidades y graduar las exigencias del proceso de evaluación de los primeros períodos a los últimos de las carreras. En principio, el proceso evaluativo debe centrarse en el dominio de los aprendizajes básicos (generales) y en el manejo de las informaciones y técnicas y/o estrategias importantes, para el conjunto de los aprendizajes a adquirir en las siguientes asignaturas.
- e) En las asignaturas de los últimos semestres se trata principalmente de verificar la madurez en la toma de decisiones y en el desarrollo de tareas complejas y aplicadas.
- f) En la medida de lo posible, debe hacerse del proceso evaluativo un acto colegiado, para la mejora de la propia práctica docente.

5.6.6 Síntesis de principios y orientaciones de la evaluación en el modelo pedagógico curricular de la Universidad de Sucre.

- a) Es dinámica y flexible.
- b) Muestra alineación entre los principios formativos, competencias, resultados de aprendizaje, criterios y métodos empleados.
- c) Cuenta con criterios claros y publicados.
- d) Es sistémica y continua.
- e) Está basada en evidencias.
- f) Está basada en retroalimentación.
- g) Es contextualizada.
- h) Es holística.
- i) Es permanente.
- j) Es participativa.

CAPÍTULO 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE PROGRAMA (RAP)

6.1 Introducción

Los procesos de gestión curricular son por definición, de naturaleza compleja. A fin de reducir la incertidumbre que esta complejidad genera, los Programas académicos, al interiorizar la medición y seguimiento de sus Resultados de Aprendizaje (RA), requieren guardar correspondencia entre el marco normativo vigente, las políticas institucionales y la extensión de ellas en los componentes de gestión curricular correspondientes; atendiendo que, el Programa debe autorregularse de acuerdo con lo establecido por la institución en su PEI.

En este sentido, los insumos básicos con que cuentan los Programas Académicos, para formular los resultados de aprendizaje y establecer los mecanismos de evaluación de estos, incluyen el perfil de egreso y las propuestas académicas que se han formulado, en atención a las exigencias o estándares internacionales y nacionales para la formación de los profesionales. Por tanto, declarar los RA de forma pertinente, garantiza una formación no solo de calidad, sino altamente competente y efectiva para las demandas que le impone la sociedad, lo que se traduce en amplia motivación para el aprendizaje continuo y el desarrollo personal y profesional del egresado.

Como se ha definido en el PEI de la Universidad de Sucre, en armonía con la normativa plasmada en el Decreto del Ministerio de Educación Nacional (MEN) No. 1330 de 2019, el proceso formativo se adscribe de forma declarativa a un Enfoque Curricular Centrado en Resultados de Aprendizaje para el Desarrollo de Competencias, y un Modelo Pedagógico Social-Cognitivo con Enfoque Sistémico y, por tanto, es desafío importante para la Institución trasladar de forma efectiva -y en el corto plazo- las transformaciones del sistema de formación al aula, a fin de: renovar las prácticas de enseñanza a través de la acción de un docente habilitado para actuar eficazmente; centrar la enseñanza en el estudiante como sujeto de aprendizaje; desplegando estrategias diversificadas y, de ser necesario, diferenciadas en la enseñanza, y prácticas evaluativas que permitan la formación y valoración integral de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes durante su proceso formativo.

El siguiente documento establece el **Modelo de Seguimiento y Medición de los Resultados de Aprendizaje de Programa (RAP)**, en la Universidad de Sucre, que tiene como finalidad servir como plan de ruta para que cada programa en su autonomía circunscriba el proceso de medición que apropiará de acuerdo con su naturaleza, sus recursos y necesidades.

6.2 Medición y seguimiento de los resultados de aprendizaje

En la Universidad de Sucre, atendiendo la complejidad involucrada con los procesos de formación de profesionales del siglo XXI, se considera la evaluación, como dispositivo fundamental de la gestión curricular e integrado sistémicamente a la dinámica de enseñanza y aprendizaje, de modo que atiende a dos propósitos de manera simultánea:

asegurar el cumplimiento de los compromisos de formación (el avance del currículo) y dar cuenta de la evolución en los procesos de los estudiantes (el avance del aprendizaje). Esta no es nada más que la mutua imbricación, entre el diseño y la realización, en la que la evaluación orienta y retroalimenta la pertinencia y la relevancia de las propuestas y construcciones (nivel meso) y además, orienta y retroalimenta (en el sentido metacognitivo) la cotidianeidad de estudiantes y docentes que gira en torno al acto formativo (nivel micro).

El Decreto 1330 de 2019, en su componente de Mecanismos de Evaluación, hace referencia a los instrumentos de “medición y seguimiento”, que consisten en aquellos procesos que permiten hacer análisis necesarios para la oportuna toma de decisiones, con el propósito de mejorar el desempeño de profesores y estudiantes, en relación con los RA establecidos por el Programa. Aunque la noción de “medición” implica, de alguna manera, una cuantificación del proceso, en este contexto no se puede perder de vista que la necesidad de apreciación de la progresión en el desarrollo de los aprendizajes y, con ello, del perfil de egreso, así como el alcance del propósito de mejora del desempeño, resulta ser de naturaleza privilegiadamente cualitativa.

La evaluación estará articulada con los RA, las metodologías, las evidencias de desempeño y los mecanismos diseñados para apreciarlas, lo que (en el caso de un Programa académico) consiste en realizar seguimiento a los RA, que delimitan y favorecen el logro de su perfil de egreso, a través del progreso de los estudiantes durante el tránsito de su currículo, reconociendo su individualidad y su diversidad.

Para garantizar el cumplimiento a lo establecido a nivel pedagógico, curricular y normativo, es importante reconocer que el desarrollo de RA y la evaluación de su progresividad a lo largo de la formación profesional son procesos complejos. Por esta razón, en el diseño, aplicación, retroalimentación y seguimiento de su medición, deben tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- La autenticidad de las situaciones de evaluación, que simulan la acción profesional;
- La complejidad cognitiva de habilidades superiores de pensamiento, para la resolución de las situaciones de evaluación;
- Lo significativo de las situaciones o problemas, que involucran el conocimiento del contexto por parte del evaluado;
- El diseño de evaluaciones equitativas, que no beneficien a un grupo o a una persona sobre otra;
- La transparencia en cuanto a la explicitación de los elementos, criterios y mecanismos de evaluación;
- Las consecuencias educativas, que tiene el establecimiento de referentes y parámetros de evaluación;
- La facilidad para aplicar la valoración y la interpretación de los resultados;
- La reproducibilidad de la situación de evaluación;
- La comparabilidad de resultados entre diferentes grupos de evaluados;

- La trazabilidad en el seguimiento, para poder apreciar la progresión y detectar los aspectos que se deben ajustar o mejorar;
- Las implicaciones de costo y eficiencia en la aplicación de las evaluaciones; y,
- La necesidad de establecer los niveles de confiabilidad y validez (de contenido) que garanticen la “objetividad” de los instrumentos de medición, como un producto del procesamiento y el análisis de datos recolectados.

De manera coherente con la normatividad nacional e institucional, en la Universidad de Sucre se asume el proceso evaluativo y de seguimiento de los RA, de dos formas: una, a nivel mesocurricular (Resultados de Aprendizaje de Programa - RAP); y, otra, a nivel microcurricular (Resultados de Aprendizaje de Asignatura RAA).

Nivel Mesocurricular: Evaluación y Seguimiento RA de Programa (RAP).

Acorde con el Enfoque Curricular y el Modelo Pedagógico Institucional, el seguimiento y la evaluación de los procesos formativos, se comprende como un ejercicio que conduce a valorar el logro de los RAP. Esto, mediante mecanismos de verificación de los alcances en el desarrollo de la cognición y metacognición, de las actitudes, valores, habilidades y destrezas de los estudiantes, a partir de estrategias en las cuales debe imperar la interacción dialéctica, demostrativa y de reflexión, de manera tal que se favorezcan la construcción del conocimiento y, con ello, la transformación real del individuo hacia su desarrollo integral.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación y seguimiento de los RAP, es importante tener claro que, al estar articulados con las competencias y propósitos del Programa cumplen, entre otros, con los siguientes atributos:

- Son expresados en términos simples y sin ambigüedades, de tal forma que sean medibles, observables y evaluables.
- Son ejes que habilitan el cumplimiento del perfil de egreso.
- Se obtienen del proceso de formación en varias asignaturas.

La evaluación, concebida como proceso sistemático e integrativo, connota reconocer la articulación entre los componentes curriculares, desde lo macro hasta lo microcurricular, de modo que se garantice la coherencia formativa, se evidencie el desarrollo de competencias y se demuestre el alcance de los resultados de aprendizaje. Se considera que, a partir de los niveles de actuación de los estudiantes, apoyados en los trabajos con otros para desarrollar su talento, se evidencia su desempeño plasmado en evidencias que buscan el mejoramiento continuo, con la implementación de instrumentos concretos, el compartir experiencias y logros con sus compañeros, docentes, familia y comunidad en general (Tobón, 2015).

El proceso de Evaluación y Seguimiento de RAP se desarrolla periódicamente (cada semestre), y se ejecuta en 4 etapas:

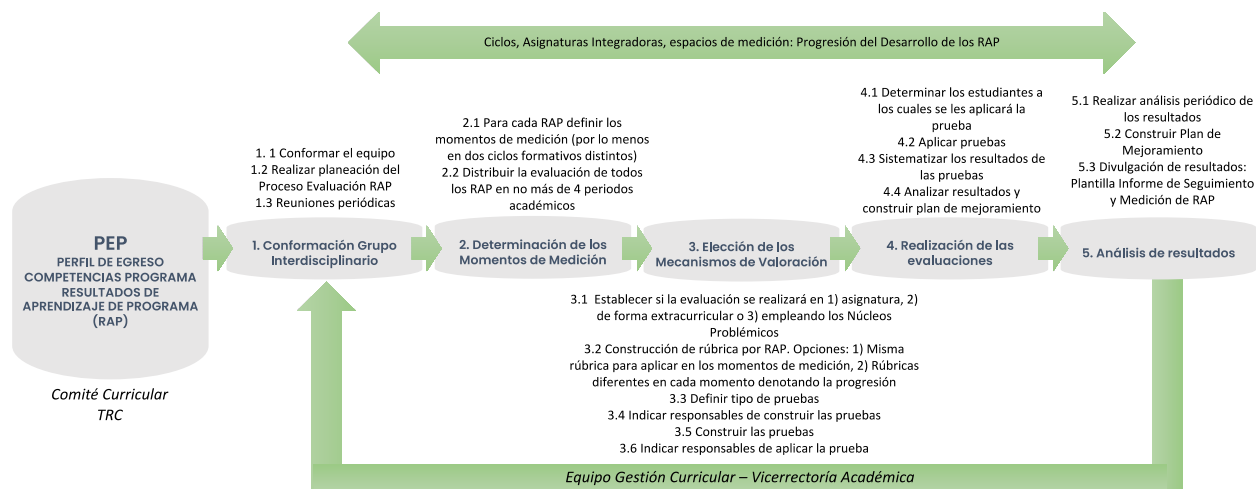


Figura 1. Etapas del Proceso de Evaluación y Seguimiento de los RAP.

Etapas del Proceso de Evaluación y Seguimiento de los RAP.

Etapas del Proceso de Evaluación y Seguimiento de los RAP.

La periodicidad y continuidad indicada para la evaluación de los RAP, hace necesario que el Programa establezca un grupo interdisciplinario que pueda, de forma objetiva, indicar los avances y limitaciones en los aprendizajes de los estudiantes, determinando por una parte, si alcanzaron o no los niveles de desempeño esperados, por una parte, y, por la otra, establecer planes de mejoramiento curricular acordes con dichas indicaciones. Para la Universidad de Sucre este equipo se denomina Equipo de Gestores Curriculares del Programa y está encargado de realizar los análisis y las reflexiones alrededor del currículo, propuesta de ajustes curriculares, la gestión del aprendizaje y la evaluación y seguimiento de los Resultados de Aprendizaje de Programa (RAP).

El Equipo de Gestores Curriculares de Programa estará conformado por, mínimo, un (1) docente de cada área de formación (básica, socio-humanística y disciplinar) y un (1) miembro del Comité Curricular del Programa. El Equipo no podrá superar las 6 personas. En este proceso de evaluación de RAP, se recomienda invitar, de acuerdo con la naturaleza del Programa y el RAP a evaluar, a un (1) representante del sector externo. El Coordinador o Jefe de Departamento de Programa, invitará a los integrantes de su equipo docente a integrarse al equipo y ellos se podrán postular de manera voluntaria. En caso de falta de postulaciones, el Coordinador podrá designar al docente que considere, tiene las cualidades para asumir la responsabilidad.

El Jefe de Departamento o Coordinador de Programa, desde su conformación, asumirá el liderazgo del Grupo y por ende, del proceso. Respecto a las tareas del Equipo (descritas en las subsiguientes etapas), se asume que sus funciones se referirán exclusivamente a facilitar la ejecución efectiva de cada una de ellas y, en todo caso, las decisiones que tome el Equipo deben ser avaladas por el Comité Curricular de Programa. Las características de este Equipo de Gestores Curriculares en materia curricular demandan la participación de profesionales con amplia experticia, con conocimiento del contexto disciplinar, profesional, social y cultural en el que se circunscribe el Programa académico, así como un alto sentido de la responsabilidad y de la ética.

Etapas 2. Determinación de los Momentos de Medición

Acorde con los RAP, el Equipo de Gestores Curriculares del Programa propone al Comité Curricular del Programa, los momentos en los cuales se va a medir el nivel de logro que van alcanzando los estudiantes para cada RAP esperado. Para la definición de los mencionados momentos, se deben considerar los ciclos de formación establecidos, así como las asignaturas que tributan al desarrollo del RAP. De esta forma, se sugiere que un RAP por lo menos sea evaluado dos (2) veces en el Plan de Estudios, en dos (2) ciclos formativos diferentes (inicial, intermedio o avanzado).

Esto quiere decir que, aunque la medición de RAP sea semestral, no necesariamente se deben evaluar todos ellos de manera simultánea. La sugerencia es que los RAP a evaluar se distribuyan a lo largo de no más de 2 años, de forma que en un período académico se evalúe la progresión de unos y en el siguiente, la de los restantes.

Un momento de medición se puede ubicar en un día y hora específica, en una asignatura durante todo el semestre o por fuera de un curso (extracurricular), empleando estrategias que permitan evidenciar el desarrollo de los RAP a medir. En el caso de los posgrados se sugiere que se defina el momento, en el último semestre académico del Programa y se realice una única vez. Es responsabilidad del Equipo de Gestores Curriculares de evaluación, construir y presentar el cronograma de medición y las orientaciones o decisiones tomadas para su cumplimiento.

Etapas 3. Elección de los Mecanismos de Valoración

Para el proceso de evaluación y seguimiento, y atendiendo a las especificidades del campo disciplinar y al tipo de evidencia pertinente, el Programa debe definir una estrategia de medición y valoración, que le permita determinar el grado en que los estudiantes van alcanzando sus RAP, acorde con el momento en que se determinó realizar dicha medición y valoración.

Para llevar a cabo este proceso, el Programa, liderado por el Equipo de Gestores Curriculares del Programa, tendrá la autonomía de decidir su estrategia, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

1. Podrá optar por alguno de estos dos escenarios: uno, dependiendo de la planeación de una asignatura que se considere integradora o, el otro, en alguna actividad que se considere pertinente para realizar la medición, independiente de una asignatura.
2. Podrá inclinarse por alguno de los siguientes métodos: la resolución de un problema real típico (simulación); la sustentación directa (observada por jueces); el reporte escrito (extenso y argumentado); o, el examen estandarizado, basado en problemas. Será también posible seleccionar varios métodos para la misma evaluación de RAP, a fin de enriquecer las oportunidades de recolección de evidencias, o escoger otro método diferente a los propuestos acá, que se considere pertinente para el RAP, para la disciplina o para el programa.

3. Una vez establecido el momento, el escenario y el método, el Equipo de Gestores Curriculares de Programa (o a quien delegue), construirá los instrumentos que le permitan recolectar y sistematizar la información correspondiente, sean estos instructivos, protocolos, registros, listas de chequeo, cuestionarios o, privilegiadamente, rúbricas de evaluación. Como en todo el proceso, es muy importante asegurar la coherencia entre la naturaleza de la evidencia recolectada y el mecanismo que se utilizará para evaluarla.

Se deben incorporar al proceso principios pedagógicos que atiendan al modelo Institucional y la necesidad de dar cuenta de la progresión de los RAP; particularmente, se requiere apropiar y aplicar el principio de Evaluación Auténtica (Archbald y Newman, 1988; y Archbald, 1991), ampliamente revisado y actualizado, entre otros, por Herrington y Herrington (1998), Monereo (2003) y Kaider, Hains-Wesson y Young (2017). En este orden de ideas, la actividad evaluativa de los RAP, cumplirá con las siguientes características (Rule, 2006), según se apliquen al método seleccionado:

- Planteará problemas del campo profesional, articuladas con el mundo real, que imitan el trabajo de profesionales del campo disciplinar;
- Incluirá situaciones con respuestas abiertas y múltiples opciones admisibles, que impliquen la aplicación de habilidades de pensamiento y metacognición;
- Involucrarán a los estudiantes en interacciones (debates, por ejemplo) y en el aprendizaje de habilidades sociales; y,
- Empoderará a los estudiantes, a través de la oportunidad de dirigir su propio aprendizaje.

a. Evaluación dentro del Plan de Estudios (Asignaturas Integradoras)

Dado que el logro de los RAP no se obtiene en una sola asignatura, para la medición de su progresión, se debe tener en cuenta la secuencialidad de las que tributan a su logro, de modo que se determine en cuál de ellas se podría realizar la correspondiente medición para cada nivel de formación. En la Figura 2 se aprecia el ejemplo de una hipotética distribución y conexión de las Asignaturas por medio de los RAP a los que tributan.

		I Semestre			II Semestre			III Semestre			IV Semestre			V Semestre			N Semestre		
ÁREA DE FORMACIÓN	BÁSICA	RAP2			RAP2			RAP2						RAP3					
		Asignatura 1 (RAP2)			Asignatura 3 (RAP2)			Asignatura 4 (RAP2)						Asignatura 1 (RAP3)					
		COD	CRE	TIP	COD	CRE	TIP	COD	CRE	TIP				COD	CRE	TIP			
					RAP4			RAP4			RAP1			RAP1			RAP3		
					Asignatura 2 (RAP4)			Asignatura 3 (RAP4)			Asignatura 4 (RAP1)			Asignatura 5 (RAP1)			Asignatura N (RAP3)		
		COD	CRE	TIP	COD	CRE	TIP	COD	CRE	TIP	COD	CRE	TIP	COD	CRE	TIP	COD	CRE	TIP
	PROFESIONAL	RAP2						RAP2			RAP4			RAP4			RAP1		
		Asignatura 2 (RAP2)						Asignatura 5 (RAP2)			Asignatura 5 (RAP4)			Asignatura 6 (RAP4)			Asignatura N (RAP1)		
		COD	CRE	TIP				COD	CRE	TIP	COD	CRE	TIP	COD	CRE	TIP	COD	CRE	TIP
		RAP1			RAP1			RAP1			RAP2						RAP2		
		Asignatura 1 (RAP1)			Asignatura 2 (RAP1)			Asignatura 3 (RAP1)			Asignatura 6 (RAP2)						Asignatura N (RAP2)		
		COD	CRE	TIP	COD	CRE	TIP	COD	CRE	TIP	COD	CRE	TIP				COD	CRE	TIP
	SOCIOHUMANÍSTICA	RAP4						RAP4						RAP2					
		Asignatura 1 (RAP4)						Asignatura 4 (RAP4)						Asignatura 7 (RAP2)					
		COD	CRE	TIP				COD	CRE	TIP				COD	CRE	TIP			

Resultado de Aprendizaje de Programa 1 (RAP1)	Resultado de Aprendizaje de Programa 3 (RAP3)
Resultado de Aprendizaje de Programa 2 (RAP2)	Resultado de Aprendizaje de Programa 4 (RAP4)

Figura 2. Ejemplo de representación de los RAP en un Plan de Estudio.

Fuente. Vicerrectoría Académica.

Para este proceso no se debe asimilar la evaluación de la Asignatura con la valoración de la progresión del RAP dentro de una asignatura que se ha establecido como Integradora, en dos sentidos: por una parte, la responsabilidad de la evaluación de la asignatura es del docente, mientras que la de la evaluación del RAP es del Equipo de Gestores Curriculares de Programa y, por la otra, la evaluación de la asignatura se refiere a los contenidos, procedimientos y productos desarrollados con el docente, mientras que la del RAP se refieren a las evidencias establecidas para su verificación. Finalmente, valga decir que esta última no se plasma en una nota, sino en una apreciación de naturaleza cualitativa.

Habiendo definido las asignaturas del Plan de Estudio que cumplirán esta finalidad, se operacionalizará un proceso que deberá cumplir con los siguientes criterios:

- Se recabarán las evidencias que la Asignatura Integradora aporte (ya sea en un único momento o a través de recopilación a lo largo del curso), es decir, aquellas que el profesor ha desarrollado para la evaluación del microcurrículo y que serán solicitadas por el Jefe de Departamento.
- Las evidencias serán el insumo de evaluación del RAP, en ese momento del ciclo (inicial, intermedio o avanzado). Se sugiere tomar las evidencias de producto que contiene la asignatura, porque estas representan demostración directa, palpable, observable y verificable, en forma de reportes, ensayos, informes, proyectos, etc.
- Para evaluar las evidencias, se definirán los niveles de desempeño esperados, mediante el diseño de rúbricas y la subsecuente definición de descriptores que conlleven, no solo a monitorear y realizar seguimiento a los procesos de adquisición, apropiación y asimilación significativa del aprendizaje, y por ende de los

conocimientos, sino al logro del desarrollo de las habilidades y actitudes propios de la formación integral. Esto se concreta mediante la definición del porcentaje de estudiantes, que deben estar ubicados en los niveles más altos de desempeño.

- Se implementará la escala valorativa establecida de cuatro (4) niveles de complejidad, siendo el nivel 1 el inferior y el nivel 4 el superior.
- En el desarrollo de los procesos de redacción de las rúbricas y de los descriptores, se debe tener en cuenta, el nivel de desempeño deseado para los estudiantes, en el ciclo formativo en que se realiza la evaluación (inicial, intermedio o avanzado). Esto quiere decir, que se considera igualmente válido que se establezcan criterios para cada ciclo de formación evaluado, como que se utilicen los mismos criterios para todos los ciclos, modificando el nivel esperado para cada ciclo. Por ejemplo, si un RAP se mide en dos ciclos, se pueden establecer dos criterios, uno para cada ciclo o, utilizando el mismo criterio para los dos ciclos, la expectativa de desempeño para el primero será inferior a la del segundo.
- En el caso de utilizar criterios propios para cada ciclo, se debe garantizar que los resultados obtenidos sean comparables, a fin de verificar la progresión de los RA entre uno y otro momento de evaluación.
- Los descriptores que se formulen en el diseño de las rúbricas, deben estar orientados de manera objetiva, es decir, que puedan evidenciarse en el plano de los acontecimientos y hechos reales y en el marco del aprendizaje de los conocimientos y saberes expresados en los contenidos nucleares.

b. Evaluación fuera del Plan de Estudio (Extracurricular)

El Programa podrá plantear varias Jornadas extracurriculares, que enmarcarán la apreciación de la progresión de sus RA, en el contexto disciplinar, laboral y social. Las formas de evaluación en este escenario, no se realizarán dentro de una asignatura precisa, sino que podrán materializarse a partir de “espacios académicos”, en los que el trabajo de los estudiantes podrá expresarse a través de los métodos sugeridos, cuyo impacto principal es la motivación y la participación activa de los estudiantes. Las pruebas estandarizadas podrían utilizarse como una opción de medición, en la medida en que comprendan competencias de las profesiones, como es el caso de las Saber-Pro, y que podrían ser útiles para medir los RAP en el nivel avanzado de formación.

Las formas de evaluación, podrán hacerse a partir de rúbricas (igual que en apartado anterior) para pruebas de resolución de preguntas tipo situaciones problemáticas, resoluciones de casos o diseño y ejecución de pequeños proyectos de investigación (investigación formativa).

c. Evaluación a partir de núcleos problémicos (NP)

Los núcleos problémicos son ejes integradores del mesocurriculo, centro del engranaje curricular universitario, como potentes nichos generadores de aprendizaje, de preguntas e incluso alternativas en diversos campos (Malagón y Páez-Martínez, 2022). Desde esta perspectiva, la expresión “núcleos problémicos” es un término con varios campos de

comprensión dentro del currículo universitario, que pueden plantearse de diferentes tipos: como dificultad, como caso o como razonamiento.

El problema como dificultad, es aquel que se plantea para solucionar una situación relacionada con el diario vivir de las personas, en las casas, las empresas, organizaciones o instituciones. El problema como caso se presenta en una cuestión concreta, que, puesta en un contexto particular, debe analizarse y resolverse, ya sea para poner en juego conocimientos o habilidades preliminares que permitan la solución. Y, el problema como razonamiento, es aquel que se usa en el campo de la investigación o de la investigación de un fenómeno particular, el cual se identifica, se estudia, se revisa y analiza siguiendo un método (Malagón y Páez-Martínez, 2022).

Para tal fin, los Programas académicos podrán plantear varios núcleos problémicos, que enmarcarán la comprensión de la disciplina en el contexto disciplinar, laboral y social, los cuales se plantearán en preguntas problematizadoras, que bajarán en diferentes momentos al currículo y servirán como medida de evaluación de los RA de programa. Las formas de evaluación pueden ser extracurriculares, porque no se realizarán dentro de una asignatura precisa, sino que podrán materializarse a partir de “espacios académicos” que podrán expresarse mediante concursos, pruebas objetivas, solución de casos, entre otros, cuyo impacto principal es la motivación y la participación activa de los estudiantes. Las pruebas estandarizadas podrían a futuro utilizarse como una opción de medición, en la medida en que comprenden competencias generales y específicas de las profesiones, como es el caso de la Saber Pro y que podría ser útil para medir los NP en el final del curso del plan de estudio (nivel avanzado de formación).

Las formas de evaluación podrán hacerse a partir de rúbricas (igual que en apartado anterior) para pruebas de resolución de preguntas tipo situaciones problemáticas, resoluciones de casos o diseño-ejecución de pequeños proyectos de investigación (investigación formativa).

Etapas 4. Realización de las evaluaciones

La aplicación de las evaluaciones para cada RAP, se establecen en el calendario de evaluación, según los momentos seleccionados. La valoración se realizará en igualdad de condiciones para todos los estudiantes matriculados en la Asignatura Integradora o que hayan llegado al momento del Plan de Estudio, que se estableció para la actividad evaluativa, según lo haya definido el Programa.

Es necesario que, además del Equipo de Gestores Curriculares de Programa, otros docentes (en particular los que aportan al desarrollo del RAP que se esté evaluando) se integren a la acción evaluativa, a fin de agregar comprensión y claridad acerca de la naturaleza del RAP y su relación con la Asignatura Integradora o con la actividad que se vaya a realizar (según sea el escenario). De esta manera se enriquece la realimentación con puntos de vista diversos.

Previo al proceso evaluativo, se establecen los objetivos de cumplimiento esperados, de la siguiente forma:

1. El Equipo de Gestores Curriculares de Programa, de modo colegiado y ponderando las variables relacionadas con el momento en que se vaya a evaluar el RAP (inicial, intermedio o avanzado), establecerá el nivel de desempeño esperado para los estudiantes en evaluación.
2. A continuación, y de manera coherente, establecerá la proporción de estudiantes que se considerará aceptable, para que el colectivo alcance, el nivel de desempeño esperado.

Etapas 5. Análisis de resultados y plan de mejoramiento

El Equipo de Gestores Curriculares de Programa, se reunirá al final de cada periodo académico y evaluará los hallazgos que surgen de los diversos procesos de valoración, que se realizan a lo largo del plan de estudio. En su momento, deberá generar un informe condensado semestral, con el fin de proponer acciones (Plan de Mejoramiento) de ajuste curricular a partir de las dificultades encontradas, ya sea en los procesos micro o mesocurriculares, que se guiarán a propuestas conceptuales, didácticas, metodológicas, evaluativas, o en otras que a bien se consideren. Del mismo modo, propondrá las acciones de mejoramiento o de nivelación que serían pertinentes, para atender las necesidades formativas, de los estudiantes que no alcancen el nivel de desempeño esperado, para los RAP evaluados en el período respectivo.

El Programa, a su vez, deberá definir un sistema de trazabilidad, para determinar si las modificaciones introducidas, en virtud de la aplicación del plan de mejoramiento, conducen efectivamente, a un mejor desempeño de los estudiantes en los momentos de evaluación establecidos para los RAP.

Los resultados del Seguimiento y Evaluación de Resultados de Aprendizaje (RAP) serán divulgados a través del Documento "Informe de Seguimiento y Medición de RAP por Programa", documento que se debe mantener actualizado para el periodo de evaluación.



Universidad de Sucre

III. POLÍTICA DE FLEXIBILIDAD DEL CURRÍCULO

CAPÍTULO 1. GENERALIDADES DE LA FLEXIBILIDAD

1.1 Objeto de esta Política

Tiene como finalidad definir los lineamientos y nuevas opciones, que permitan a los Programas de formación contextualizar el currículo, desde los cuatro tipos de flexibilidad reconocidos: Curricular, Pedagógica, Académica y Administrativa. Al definir los lineamientos, pretende ofrecer diversidad de rutas cónsonas con los intereses, necesidades y posibilidades de los estudiantes, así como también brindar variadas estrategias para generar aprendizajes y así, consolidar la Formación Integral de los mismos y favorecer procesos de movilidad académica.

1.2 Definición de Flexibilidad del Currículo

La Universidad de Sucre concibe la flexibilidad del currículo, como un proceso cíclico de adecuación de los nuevos conocimientos a los procesos de formación, que permite formar estudiantes altamente competitivos. Para ello, el alumno debe ampliar sus preferencias académicas. Frente a un extenso abanico de opciones educativas, se estaría fomentando, además, la movilidad de los actores académicos y la comunicación tanto horizontal como vertical de los contenidos.

La Flexibilidad, al ser un concepto relacional, permite superar la fragmentación en la organización de los procedimientos y articulación entre los contenidos, los diferentes campos y áreas de conocimiento que componen un currículo (López-Abella y Juanes-Giraud, 2020). Además, debe permitir que el estudiante pueda, autónomamente y desde su proyecto de vida, escoger los saberes que le permitan crecer como persona y explorar otros campos de la profesión.

La Flexibilidad del Currículo ocurre en el modo en que se permite realizar modificaciones cónsonas con las necesidades del medio y el avance científico. En aras de cumplir con estas necesidades, se requiere diseñar trayectorias de formación que promuevan la integración, tanto horizontal como vertical, entre programas, departamentos, facultades, y entre universidades. Incluye idear planes de estudio, integrados por diversas actividades y contenidos, metodologías, procesos y formas diferentes de abordar la enseñanza y el aprendizaje. La flexibilización del currículo debe ser armónica, sinérgica, de constante y continuo aprendizaje de la comunidad académica, es decir, dinámica y pertinente con la visión institucional, por lo que debe ser monitoreada, evaluada y ajustada durante su implementación.

1.3 Características del Currículo Flexible

El currículo flexible de la Universidad de Sucre se caracteriza por:

- a. Estar abierto al cambio y privilegiar la construcción permanente.
- b. Estar centrado en el aprendizaje.
- c. Privilegiar la reorganización académica, el rediseño de los programas y sus planes de estudio.

- d. Estar en constante mejora, lo que le permite ser pertinente en relación con las demandas del entorno social y laboral.
- e. Estar orientado hacia el desarrollo de competencias (habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales), esenciales para el desempeño de la profesión.
- f. Proveer experiencias curriculares y situaciones de aprendizaje, que permitan la formación del estudiante en diversos ámbitos.
- g. Entender y atender las realidades impuestas por un mundo de complejidades e incertidumbres.
- h. Ser relacional y prospectivo, ya que le compete la generación de nuevos cambios en la cultura organizacional de la Universidad.
- i. Propender por el desarrollo del pensamiento crítico y sistémico de los estudiantes en todas las áreas de formación curricular.
- j. Brindar a los estudiantes la oportunidad de potenciar sus aptitudes, vocaciones, destrezas y expectativas personales de su proyecto de vida.
- k. Mantener la relación de lógica significativa entre la teoría y la práctica y entre el conocimiento y su aplicación.
- l. Fomentar la disciplinaria y la interdisciplinaria, al situar la disciplina en el área del conocimiento y al actuar en la resolución de problemas de la vida real.
- m. Contar con un diseño curricular centrado en resultados de aprendizaje, para el desarrollo de competencias, como herramienta metodológica para enriquecer la propuesta curricular.
- n. Fomentar y fortalecer la movilidad académica de estudiantes y docentes.
- o. Formar para la investigación y la proyección social, que son elementos esenciales de la práctica académica y profesional, para proveer al estudiante diversidad de posibilidades para interactuar con el conocimiento y con la realidad de las necesidades sociales.

1.4 Tipos de Flexibilidad

La Universidad de Sucre reconoce cuatro tipos de Flexibilidad, a saber:

- A. Flexibilidad Curricular. El glosario de terminología básica de apoyo al diseño y ejecución curricular del Ministerio de Educación, indica que “un currículo flexible es aquel que mantiene los mismos objetivos generales, para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos: es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural de estilos de aprendizaje de sus alumnos, tratando de dar a todos, la oportunidad de aprender”.
- B. Flexibilidad Académica. Citando a Montalvo (2011), se entiende como “el proceso de intercomunicación disciplinaria, orientado a facilitar la movilidad de los actores académicos, acelerar los flujos de comunicación, conectar el conocimiento con la acción y democratizar la regulación del trabajo académico” (p. 573). El desarrollo de este proceso, precisa de la creación de redes de conocimiento, que hagan viables las interacciones internas y externas, de los actores universitarios de las distintas áreas.

- C. Flexibilidad Pedagógica. Es la que pueden utilizar los profesores, para abordar los intereses y necesidades de aprendizaje de los estudiantes. La Universidad de Sucre asume la definición del Ministère de l'Éducation, du Loisir et du Sport (2020), que establece que el propósito de la Flexibilidad Pedagógica, es permitir a todos los estudiantes realizar las actividades propuestas en el aula. Debe aplicarse en todas las asignaturas, como medio de promover el éxito educativo. Para ello, los docentes deben ampliar sus opciones de intervención, por ejemplo, ajustando sus estrategias de enseñanza, modificando los arreglos de trabajo en equipo para los estudiantes, cambiando su presentación visual de las situaciones propuestas y así sucesivamente.
- D. Los docentes pueden utilizar la flexibilidad pedagógica, para proporcionar apoyo u orientación individualmente o en pequeños grupos, para los estudiantes con dificultades y también para animar a los estudiantes, a participar en las actividades del aula y seguir aprendiendo de forma significativa.

Flexibilidad Administrativa. Según Garzón et al. (2004, citando a Motta, 1997),
(...) una flexibilidad administrativa, permite la creación de modelos de organización descentralizados, con unidades autónomas que reflejan el todo organizacional, apoyadas en el trabajo en equipo, con menos jerarquías y canales de comunicación e interdependencia con el medio externo, lo cual implica salir de sus paredes y buscar nuevos mercados, nuevas formas de interdependencia, realizar convenios interinstitucionales, consultorías, investigaciones conjuntas con otras universidades, financiamiento externo, nuevas formas de diversificar los ingresos, de tal manera que la administración sea tan flexible que pueda integrarse con lo académico y lo financiero para poder afrontar retos importantes a nivel de su gestión, su planificación y organización del trabajo, permitiendo así la articulación con la investigación, la docencia, la proyección social y el bienestar institucional, como funciones sustantivas de la Universidad, sin reñir con las políticas de uno y de otro (p. 21).

En este sentido, la flexibilidad administrativa busca generar altos niveles de participación y compromiso de los integrantes de la institución, para la construcción de una nueva cultura organizacional, dentro de la cual la administración sea un todo y puedan darse niveles de mando horizontales, permeados por la comunicación y la confianza en cada uno de sus miembros (Garzón et al. 2004).

CAPÍTULO 2. DEL ESTABLECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE FLEXIBILIDAD

2.1 Política de Flexibilidad en la Universidad de Sucre

La política y las estrategias de Flexibilidad, que guían los procesos académicos en la Universidad de Sucre, se encuentran debidamente articuladas con los instrumentos legales institucionales, departamentales, nacionales e internacionales en materia de educación. Responden a las necesidades detectadas por los diferentes actores de la Universidad, durante las fases de evaluación, seguimiento e implementación o desarrollo del currículo. Dichas políticas están dirigidas a lo siguiente:

2.2 Fortalecimiento de la Flexibilidad Curricular

Partiendo de la relación dinámica y conceptuada con el conocimiento, así como también de la necesidad de otorgar al estudiante variadas opciones para formar su propio plan de estudios, deben atenderse las siguientes políticas y lineamientos:

2.2.1 Alineación continua de las estructuras curriculares con las necesidades del estudiante y las del contexto.

Para el desarrollo de esta política, es necesario que se tomen en cuenta los siguientes lineamientos:

- a. Actualizar de forma constante el currículo de los Programas de formación, incorporando orientaciones a los Planes de Estudio, de acuerdo con las necesidades emergentes en el contexto local, regional, nacional e internacional, y atendiendo de igual forma a las tendencias disciplinares.
- b. Revisar de forma permanente los Resultados de Aprendizaje, las Competencias y Propósitos de Formación de los Programas, a los efectos de ofrecer contenidos pertinentes, relevantes y útiles a la formación.
- c. Revisar la pertinencia de la organización curricular existente (campos, componentes, áreas, asignaturas, proyectos, cursos, seminarios, etc.) y las formas de relación entre ellas.
- d. Analizar características de los programas similares (estudio de benchmarking), para posibilitar la movilidad estudiantil y la homologación de créditos académicos.
- e. Articular las actividades que viabilizan las funciones sustantivas, de forma que se complemente la formación profesional de manera integral.
- f. Promover la capacidad de decisión del estudiante, al momento de elegir las asignaturas o cursos que debe cursar, ayudándole a determinar el ritmo de sus estudios.
- g. Aplicar el principio de lógica significativa, al momento de realizar cualquier modificación curricular.

- h. Evidenciar mayor articulación estructural de los cursos (asignaturas, seminarios, proyectos, entre otros), tanto de un Programa académico, como entre Programas académicos.
- i. Incluir, en la medida de las posibilidades, espacios de reflexión curricular, abiertos al cuerpo docente, a través de los cuales se brinden contenidos actuales o emergentes.
- j. Todos los programas deben incrementar la oferta en el número de asignaturas optativas o electivas.
- k. Ofrecer cursos del posgrado, que puedan ser homologables en el pregrado y viceversa.
- l. Homologar asignaturas y/o cursos de un posgrado a otro.

2.2.2 Formación docente y asesoría curricular permanente.

Para cumplir con esta política, la Vicerrectoría Académica, en conjunto con la Oficina de Gestión Curricular deben:

- a. Capacitar a los docentes, en las metodologías a utilizar en el enfoque basado en Competencias y Resultados de Aprendizaje.
- b. Asesorar a los docentes, en el proceso de adecuación curricular de sus asignaturas y programas.
- c. Realizar talleres de actualización pedagógica y buenas prácticas curriculares, de forma constante.
- d. Revisar los procesos didácticos y de evaluación que el docente implementa, a los efectos de potenciar la coherencia curricular.
- e. Elaborar guías metodológicas, que les permitan a los docentes tener una idea clara de cómo abordar las diferentes actividades de actualización curricular.

2.3 Fortalecimiento de la Flexibilidad Pedagógica

Partiendo de la constitución del aprendizaje como relación social, es decir, que una persona aprende de otros y con otros, se deben considerar los siguientes aspectos para fortalecer la flexibilidad pedagógica.

2.3.1 Priorizar el desarrollo de las Competencias en los estudiantes.

En aras de garantizar, que los estudiantes tengan un excelente desempeño humano, ciudadano y profesional, se deben seguir los siguientes lineamientos:

- a. Adoptar las metodologías de enseñanza y aprendizaje, que han sido privilegiadas en la Política de Competencias y Resultados de Aprendizaje.

- b. Generar experiencias de aprendizaje, movilizando de forma integral los recursos y siempre considerando las dimensiones cognitivas, afectivas y psicomotoras de los estudiantes.

2.3.2 Formación centrada en el estudiante.

Para cumplir con esta premisa se debe:

- a. Promover el respeto a la diversidad, la igualdad de derechos y la inclusión, fundamentales para el desarrollo de las potencialidades individuales y sociales.
- b. Considerar los diferentes estilos de aprendizaje de los estudiantes y, a partir de allí, ofrecer las herramientas pedagógicas pertinentes.
- c. El contenido a impartirse debe ser tomado de la realidad cotidiana, para mostrar contextualización.
- d. Generar situaciones de aprendizaje, que contribuyan al fortalecimiento de la autonomía, la responsabilidad y la creatividad del estudiante sobre su propio conocimiento.
- e. Contar con las herramientas didácticas adecuadas, para las personas con necesidades especiales de aprendizaje (educación diferenciada), para fomentar la igualdad de oportunidades de aprendizaje.
- f. Resignificar los roles del estudiante y del docente, tomando como base lo establecido en el Modelo Pedagógico de la Universidad de Sucre, para lograr una interacción más horizontal, colectiva y personalizada.
- g. Considerar los fundamentos y principios del Modelo Pedagógico, al crear y diseñar las situaciones de aprendizaje.
- h. Vigilar que, en el proceso didáctico, se materialice la correcta interacción y el intercambio de saberes, para garantizar efectividad en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- i. Invitar a los alumnos a reflexionar, acerca de lo que están aprendiendo y cómo lo están aprendiendo, con el objetivo de que cuestionen de forma permanente, su proceso de aprendizaje y los contenidos que los docentes les comparten.
- j. Socializar a los estudiantes, con anticipación, las estrategias pedagógicas para el desarrollo de las Competencias y Resultados de Aprendizaje, según el semestre y el tipo de curso.
- k. Tomar en cuenta las metodologías privilegiadas de enseñanza y aprendizaje, establecidas en la Política de Competencias y Resultados de Aprendizaje.

2.3.3 Promoción y fortalecimiento del uso de metodologías de aprendizaje bajo ambiente TIC.

Para el desarrollo de esta política, es necesario tomar en cuenta los siguientes lineamientos:

- a. Diseñar ambientes de aprendizaje mediados por TIC, para promover el aprendizaje colaborativo y contextualizado.
- b. Elaborar un plan de seguimiento presencial y remoto, de los logros de los estudiantes, a través de los que se visualice, la promoción del trabajo independiente del estudiante, por medio de las asesorías personalizadas y las herramientas tecnológicas disponibles en red.

2.3.4 Evaluación centrada en Resultados de Aprendizaje.

Para profundizar en el trabajo evaluativo que dé cuenta del avance en el logro de los Resultados de Aprendizaje, se debe:

- a. Reconocer a la evaluación como una oportunidad de mejoramiento del desempeño estudiantil y docente.
- b. Brindar, después de cada proceso evaluativo, retroalimentación al estudiante a efectos de que se conozcan las fortalezas y debilidades, y se pueda tener una clara oportunidad de mejora y enriquecimiento del proceso de aprendizaje.
- c. Los instrumentos de evaluación deben ser públicos y el estudiante debe acceder a ellos con anticipación.
- d. Publicar los criterios de evaluación, con los cuales serán evaluados los estudiantes.
- e. Atender de forma sistemática las tres fases de la evaluación: Diagnóstica, Formativa y Sumativa.
- f. Promover el carácter participativo de la evaluación, es decir, incorporar la heteroevaluación, la coevaluación y la autoevaluación, de manera coherente y pertinente.

2.4 Fortalecimiento de la Flexibilidad Académica

A los efectos de promover la movilidad interna y externa de los actores universitarios, la desterritorialización académica de la oferta y la demanda, y tomando en cuenta las necesidades de los estudiantes, se debe:

2.4.1 Hacer de la Movilidad Académica una cultura institucional.

Los lineamientos que se plantean son complementarios con lo establecido en los diferentes reglamentos que rigen la materia:

- a. Todos los Programas deben tener una matriz robusta de información que permita identificar los convenios u oportunidades de movilidad académica que apliquen.
- b. Cada Programa debe elaborar un ciclo de charlas en apoyo a la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, a los efectos de brindar una excelente información, para toda su comunidad educativa, en relación con los convenios u oportunidades de movilidad académica existentes.

- c. Cada Programa debe elaborar un plan de movilidad digital general (e-learning), a los efectos de promover y fortalecer intercambios y redes de conocimiento con las demás instituciones. Por su parte, cada docente debe promover por lo menos dos (2) encuentros de movilidad digital por semestre.
- d. Los Programas deben alinear su oferta académica al Marco Nacional de Cualificaciones, para favorecer la movilidad. Este proceso debe realizarse de la mano de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica (ACA).
- e. Invitar a los estudiantes a cursar las asignaturas comunes en los otros Programas o Facultades, así tendrán la oportunidad de conocer otros entornos disciplinares y sociales.
- f. Ampliar el horizonte de selección de pasantías estudiantiles nacionales e internacionales (no solo locales o departamentales).
- g. Priorizar la participación de los estudiantes extranjeros en los diversos programas que ofrece la institución.
- h. Promover la movilidad de los docentes dentro de y entre las unidades académicas de la institución.
- i. Promover la capacitación docente en el dominio de una segunda lengua.

2.4.2 Partir del reconocimiento de las necesidades de los estudiantes.

Para dar respuesta a este inciso se debe tener en cuenta:

- a. Las problemáticas sociales y tecnológicas que, en determinados momentos, pueden enfrentar los estudiantes para el diseño y desarrollo de las actividades de aprendizaje, ofreciendo la diversidad de oportunidades que sean necesarias para afrontar de la mejor manera el proceso formativo.
- b. Verificar si las actividades académicas de formación, los horarios, los espacios y el funcionamiento de los cursos o asignaturas, ofrecen al estudiante la oportunidad de escoger o seleccionar la forma, el lugar y el momento de aprendizaje, en consonancia con sus intereses, necesidades y modalidades de formación (bien sea presencial, virtual o a distancia).
- b. Realizar las adecuaciones de la carga académica, para la población estudiantil que labora.

2.4.3 Fortalecer los procesos académicos de los Programas.

Dentro de las acciones a desarrollar para fortalecer los procesos académicos se encuentran:

- a. Repensar la organización de las relaciones entre las unidades académicas, en torno a la organización del conocimiento y no únicamente alrededor de programas académicos.

- b. Fortalecer los procesos de intercomunicación de los agentes académicos, fundamentalmente en torno a la formulación y ejecución de los procesos de formación permanente, los proyectos de investigación y la proyección social.
- c. Enriquecer la actividad de la academia, fomentando la participación de conferencistas locales, nacionales o internacionales expertos, que enriquezcan los programas.
- d. Ampliar alianzas o convenios con instituciones de educación superior nacionales y de otros países.
- e. Aumentar las funciones de investigación que propendan hacia una mayor vinculación, interacción y comunicación del personal, al interior y entre las diferentes unidades académicas.
- f. Aumentar el establecimiento de redes investigativas, privilegiando las internacionales sobre las nacionales.
- g. Privilegiar la diversificación de las modalidades educativas: diseño y rediseño de programas presenciales, virtuales y a distancia.

2.5 Fortalecimiento de la Flexibilidad Administrativa.

Deben tenerse en cuenta las siguientes orientaciones:

- a. Repensar la transformación de las relaciones clásicas de poder entre los agentes institucionales, las instancias y entre las diferentes unidades.
- b. Repensar y transformar las formas de comunicación institucional y las formas de participación.
- c. Gestionar los recursos, diversificar el ingreso y priorizar el gasto.
- d. Aumentar las posibilidades de servicio y participación.
- e. Ser agentes permanentes de cambio.
- f. Participar de las actividades de desarrollo humano ofrecidas por la Universidad.
- g. Flexibilizar los procesos administrativos que posibiliten la implementación de los cambios curriculares y las estrategias de flexibilidad curricular.

2.6 Ciclos Formativos y Trayectorias Educativas

La Universidad de Sucre concibe los ciclos formativos y las trayectorias educativas, como elementos fundamentales para garantizar la formación integral de los estudiantes. Estos ciclos representan las etapas progresivas del proceso educativo, organizadas de manera coherente y articulada, permitiendo la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias necesarias para su desarrollo personal, académico y profesional.

Las trayectorias educativas, por su parte, se entienden como los recorridos personalizados que cada estudiante puede construir a lo largo de su formación, en función de sus intereses, vocaciones y necesidades. Estas trayectorias, enmarcadas en un currículo flexible, favorecen la autonomía del estudiante, permitiéndole diseñar un



camino educativo que combine disciplinas, metodologías y experiencias de aprendizaje diversas. La flexibilidad de los ciclos y trayectorias fomenta:

- La progresión horizontal y vertical entre diferentes áreas del conocimiento y niveles formativos, respetando la coherencia entre los contenidos y los objetivos de aprendizaje.
- La integración interdisciplinar y multidisciplinar, promoviendo la resolución de problemas reales y complejos.
- La adaptación a las demandas del entorno social y laboral, garantizando que los egresados estén preparados para enfrentar desafíos actuales y futuros.
- La movilidad académica dentro de la Universidad y entre instituciones nacionales e internacionales, enriqueciendo la formación del estudiante a través del intercambio de conocimientos y experiencias.

En este contexto, los ciclos formativos y trayectorias educativas, constituyen una herramienta estratégica, para consolidar la misión institucional de formar profesionales integrales, con pensamiento crítico y sistémico, capaces de generar un impacto positivo en la sociedad. Las trayectorias educativas se posibilitan a través de los cursos electivos y de profundización, así como posibilidades de cursos en otras instituciones de educación superior.



Universidad de Sucre

IV. POLÍTICA DE INTERDISCIPLINARIEDAD Y LINEAMIENTOS DE INTEGRALIDAD CURRICULAR

CAPÍTULO 1. GENERALIDADES DE LA INTERDISCIPLINARIEDAD

1.1 Definición de Interdisciplinariedad

La Universidad de Sucre adopta la definición de Klein y Newell (1998), quienes plantean que la Interdisciplinariedad es “el proceso de responder a una pregunta, resolver un problema o abordar un tema que es demasiado amplio o complejo para ser tratado adecuadamente por una sola disciplina o profesión(...). Se basa en perspectivas disciplinarias e integra sus conocimientos mediante la construcción de una perspectiva más amplia” (p. 393). Se destaca, entonces, el carácter sinérgico que subyace entre las disciplinas, siendo el resultado obtenido mediante el trabajo interdisciplinar, mejor que el ofrecido a través la suma de los aportes proporcionados por las distintas ramas de conocimiento.

1.2 Interdisciplinariedad Curricular

La Universidad de Sucre adopta el enfoque de Rivera (2008) quien establece que:

La interdisciplinariedad curricular plantea la integración de saberes, superando la disciplinariedad, la parcelación y fragmentación del conocimiento; basándose en un desarrollo curricular caracterizado por la flexibilidad, la adecuación y enriquecimiento permanente. Bajo esta perspectiva, se incorporan paulatinamente múltiples espacios sociales y comunitarios como ambientes de aprendizaje, relacionándolos con los proyectos educativos integrales comunitarios y productivos, a través del trabajo de campo y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, orientado hacia la posibilidad de resolver problemas, permitiéndose la transferencia de lo que se aprenda con utilidad social (s.p.).

1.3 Propósitos de la Interdisciplinariedad

La Universidad de Sucre adopta los objetivos sistematizados por Pedroza (2006) que, a su vez, se basan en la experiencia de los cambios realizados a la estructura curricular del modelo “por departamentos” (que caracteriza la organización de las instituciones universitarias de los Estados Unidos) para su mejoramiento a través del trabajo interdisciplinar. Este ejercicio se sintetiza en los siguientes nueve propósitos:

- a) Reestablecer la unidad del conocimiento. Superar las barreras artificiales entre las disciplinas.
- b) Crear en el estudiante actitudes intelectuales y críticas. Formar discentes especialistas con un horizonte social y político.
- c) Establecer contenidos con base en determinar los conocimientos trascendentes de la experiencia humana (depuración de conocimientos). Recuperar críticamente el legado histórico e incorporarlo al estudio de la realidad presente.
- d) Diversificación cultural de las civilizaciones para superar el eurocentrismo. Brindar una formación cultural integral.

- e) Preparar al alumno para vivir en un mundo complejo. Situar al estudiante en el estudio de una realidad dinámica e incierta.
- f) Relacionar al estudiante con su mundo de vida. Estructurar valores conforme a las circunstancias contemporáneas.
- g) Brindar al alumno un conocimiento que vincule sus preferencias profesionales con sus capacidades intelectuales.
- h) Promover en el estudiante la comprensión con base en la determinación de un horizonte social.
- i) Promover una educación general propia para una vida democrática. Promover la convivencia y el proceso de civilidad.
- j) Se hace evidente acá, que la Interdisciplinariedad va más allá de la esfera de los conocimientos, y alcanza el nivel de lo cultural (o intercultural) y las complejidades de la construcción social de la actuación profesional de los estudiantes, en términos de saberes, sentidos, significados y apropiaciones.

1.4 Tipos de Interdisciplinariedad

La Universidad de Sucre, a este respecto, adopta la clasificación realizada por Jantsch (1972) en el seminario de la OCDE:

1.4.1 Multidisciplinariedad.

Se considera la forma más baja de coordinación, sin dejar establecidos los nexos entre las disciplinas. Para solucionar un problema, se busca información y ayuda en varias disciplinas, sin que dicha interacción contribuya a modificarlas (Cardona y Zapata, 2016).

1.4.2 Pluridisciplinariedad.

Es la yuxtaposición de disciplinas, más o menos cercanas, en un mismo sector de conocimiento. Es una forma de cooperación, que mejora las relaciones entre disciplinas, a través de relaciones de intercambio de información.

1.4.3 Disciplinariedad Cruzada.

Es el acercamiento basado en posturas de fuerza: una disciplina va a dominar sobre otras.

1.4.4 Interdisciplinariedad.

Se establece una interacción entre dos o más disciplinas, lo que dará como resultado una intercomunicación y un enriquecimiento recíproco y, en consecuencia, una transformación metodológica de la investigación y una potenciación de los intercambios mutuos y recíprocos.

1.4.5 Transdisciplinariedad.

Considerado el nivel superior de interdependencia, en el que desaparecen los límites entre disciplinas y se construye un sistema total, concepto que asume la prioridad de una trascendencia en la modalidad de relación entre las disciplinas. Se puede hablar de la aparición de una macrodisciplina, cuya finalidad sería construir un modelo utilizable entre las diferentes disciplinas.

1.5 Niveles de Interdisciplinariedad

Existen niveles que explican el proceso de construcción de la Interdisciplinariedad. Al respecto, la Universidad de Sucre adopta el criterio de Tamayo (2004) y establece los siguientes niveles:

- a. Primer Nivel. Es de explicación y de conocimiento y se da a la altura de los fenómenos singulares y, dentro de este nivel, el de los fenómenos más simples.
- b. Segundo Nivel. Es más complejo que el anterior, ya que estará constituido por el establecimiento de los nexos que conectan dicho fenómeno singular, con otros fenómenos, al interior de un sistema que los comprende como componentes.
- c. Tercer Nivel. Responde a la integración de diversas disciplinas, es decir, a la interdisciplinariedad propiamente dicha.

CAPÍTULO 2. DE LA POLÍTICA DE INTERDISCIPLINARIEDAD

2.1 Lineamientos para abordar la Interdisciplinariedad

A los efectos de promover y fortalecer la Interdisciplinariedad, se presentan los siguientes lineamientos:

2.1.1 Fortalecimiento de la Interdisciplinariedad Curricular

Para cumplir con esta declaración se deben:

- a. Al momento de revisar o realizar modificaciones al currículo, tomar en cuenta el contexto global, nacional, regional y local, y en la transformación de este, deben evidenciarse los procesos sociales, económicos, políticos y culturales que subyacen durante el intercambio, la interlocución y la trascendencia disciplinar.
- b. La implementación del dominio de una segunda lengua, para conectar los diversos programas académicos, con las necesidades que han surgido de los procesos de internacionalización que, a su vez, son interdisciplinarios y que se han venido llevando a cabo en el mundo entero. En estos momentos se privilegia el dominio de la lengua inglesa.
- c. Los docentes deben fomentar un mayor y mejor uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y esto debe estar reflejado en el Plan Calendario.

- d. Todos los Proyectos Educativos de Programa, deben identificar, en su documento base, la interdisciplinariedad, a partir de los nexos o vínculos de interrelación, que generan los objetos de conocimiento comunes a varios campos.
- e. Fortalecer la interacción entre docentes de diferentes áreas de conocimiento y de sus investigaciones, en torno a una problemática previamente identificada y tratada por el currículo de un Programa, a fin de facilitar los análisis desde diferentes ópticas y disciplinas.
- f. Los docentes deben diseñar actividades de aprendizaje, que impulsen al estudiante a integrar conocimientos de varias disciplinas.
- g. Es necesario que se enfatice en las actividades de investigación, que permiten desarrollar actitud crítica y creativa.
- h. Promover actividades que fomenten la interacción de docentes y alumnos de diferentes programas de formación.
- i. Ampliar las alianzas internacionales y la presencia en redes de investigación, ya que estas son esenciales para el fomento de la interdisciplinariedad.
- j. Promover la movilidad estudiantil hacia otros cursos, fuera de su disciplina.
- k. Las herramientas de aprendizaje, basadas en la resolución de problemas o desarrollo de proyectos, con utilización del trabajo colaborativo, son excelentes estrategias para la promoción de la interdisciplinariedad.
- l. Invitar a los estudiantes a cursar las asignaturas comunes en otros Programas o Facultades, para que tengan la oportunidad de conocer otras formas de estudio, dentro de la misma Institución, al tiempo que se fortalece el trabajo en equipo interdisciplinar.

2.1.2 Fomento de una Cultura Interdisciplinaria.

A los fines de poder llevar a cabo este lineamiento se debe:

- a. Incluir la educación interdisciplinaria en la misión y visión de la Universidad, para evidenciar su importancia y elaborar planes en los que se muestren las estrategias o metas para alcanzar la interdisciplinariedad.
- b. Trabajar en la eliminación de las barreras administrativas, financieras y estructurales que impiden que dos o más profesores de diferentes disciplinas, se pongan de acuerdo para impartir cursos y enseñar en equipo.
- c. Proporcionar a los estudiantes, un mayor acceso a los cursos y/o asignaturas fuera de sus campos de especialización.
- d. Promover el diálogo permanente entre estudiantes y profesores, tanto en lo humano como en lo disciplinar, para favorecer una visión compleja de la situación objeto de estudio.
- e. Estimular en los estudiantes una actitud crítica, reflexiva, propositiva, flexible y con buena disposición hacia el trabajo con personas pertenecientes a distintas disciplinas y saberes, procurando el desarrollo autónomo, libre y responsable de los estudiantes en lo social, lo productivo y lo personal (Universidad del Valle, 2015).
- f. Realizar conversatorios, seminarios, conferencias, charlas disciplinares e interdisciplinares, ya que este tipo de actividades le permite a toda la comunidad,

desarrollar diferentes habilidades, reflexionar y ser partícipes de su propio aprendizaje.

- g. Abrir canales de interacción y participación de los estudiantes de Posgrado en los procesos formativos de pregrado.
- h. Promover la movilidad de los docentes, dentro de y entre las unidades académicas de la Institución.
- i. Incrementar las funciones de investigación que tiendan hacia una mayor vinculación, interacción y comunicación del personal al interior y entre las diferentes unidades académicas.
- j. Ampliar alianzas o convenios con instituciones de educación superior nacionales y de otros países.
- k. Flexibilizar las estructuras universitarias en aras de fomentar ese encuentro de disciplinas y, con ello, la instauración de algunas prácticas, que son esenciales al momento de abrir paso a la investigación interdisciplinar.

CAPÍTULO 3. DE LOS LINEAMIENTOS DE INTEGRALIDAD CURRICULAR

3.1 Definición de Integralidad Curricular

La Universidad de Sucre la entiende como la relación armónica que debe existir entre todos los elementos que componen el currículo. Se debe promover la formación profesional, fomentando la integración de saberes que tengan sentido para la vida. En la que sea posible la coherencia entre el ser, el saber y el hacer, como base para un desempeño idóneo, que permita afrontar la incertidumbre, mediante una actuación crítica, reflexiva, sistémica, creativa y consustanciada con la realidad.

3.2 Lineamientos para Fortalecer la Integralidad Curricular

- a) Aplicar el PDI, el Proyecto Educativo Institucional y el Modelo Pedagógico Social Cognitivo con Enfoque Sistémico, en el desarrollo de todas las actividades académicas.
- b) Cada Programa debe dar cuenta, en su currículo, de los contenidos y metodologías orientadas a ampliar la formación del estudiante en las dimensiones ética, estética, ambiental, bio y psicosocial.
- c) Cada Programa debe dar cuenta de la existencia de criterios y mecanismos utilizados para el seguimiento y la evaluación del desarrollo de Competencias. Así también, el alcance de Resultados de Aprendizaje, con énfasis en las actitudes, las capacidades, los conocimientos y habilidades genéricas y también aquellas que son específicas del ejercicio y de la cultura de la profesión en la que se forma al estudiante.



- d) Cada docente debe identificar y fortalecer en su microcurrículo, las estrategias aplicadas para el fomento de la creatividad y del desarrollo de pensamiento autónomo en los estudiantes.
- e) Cada Programa debe llevar un registro detallado, del valor agregado obtenido en los resultados de las Pruebas Saber-Pro, en relación con las Pruebas Saber-11, usadas como mecanismo de ingreso y desempeño, de los estudiantes adscritos al Programa. Igualmente deben registrarse, los promedios con respecto al promedio nacional.
- f) Cada Programa debe demostrar la articulación de su Plan de Estudios con los distintos niveles de formación (períodos académicos, especialización, maestría y doctorado, entre otros).
- g) Implementar el sistema de evaluación académica integral, utilizando la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.
- h) Explorar y fomentar la sensibilidad artístico-estética en los Programas, para identificar y favorecer el despliegue del potencial que tiene cada alumno en este campo.
- i) Identificar en el perfil profesional y ocupacional, los distintos tipos de competencias y resultados de aprendizaje, especialmente aquellas actitudes, habilidades, conocimientos y capacidades, que se requieren en el nivel de formación y las actividades académicas que se necesitan para su desarrollo.
- j) Revisar y adecuar la asignación de créditos académicos y la distribución de tiempos directos e independientes, a las diversas actividades de formación, conforme a la modalidad ofrecida en el Programa. Dicha adecuación se debe hacer de acuerdo con la Política de Distribución de los Créditos Académicos.



Universidad de Sucre

V. POLÍTICA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

CAPÍTULO 1. GENERALIDADES

1.1 Objeto de la Política

La Política de Innovación Educativa y Transformación Digital de la Universidad de Sucre, tiene como propósito establecer los lineamientos estratégicos, para incorporar las tecnologías digitales y las metodologías emergentes en los procesos curriculares, académicos y administrativos. Busca fortalecer la formación integral de los estudiantes, mediante el aprovechamiento de las oportunidades que ofrece la Cuarta Revolución Industrial, promoviendo una educación pertinente, inclusiva y orientada a los desafíos del mundo contemporáneo.

Esta política, responde a la necesidad de transformar el quehacer académico de la Universidad, integrando tecnologías avanzadas, adaptando el currículo a los nuevos requerimientos de competencias digitales y promoviendo la innovación como un eje transversal, en todos los procesos educativos. Asimismo, busca potenciar el talento humano, las infraestructuras tecnológicas y los entornos virtuales de aprendizaje, para dinamizar el desarrollo curricular y la interacción educativa.

1.2 Marco Conceptual

La transformación digital en la educación superior, necesita la adopción de tecnologías emergentes como inteligencia artificial, aprendizaje automático, big data, realidad aumentada, e-learning y plataformas de colaboración, con el objetivo de renovar los métodos de enseñanza-aprendizaje y mejorar la calidad de la formación. En este contexto, se reconoce que:

- La Cuarta Revolución Industrial, redefine el mercado laboral y las competencias necesarias para los profesionales del siglo XXI.
- La innovación educativa, es clave para articular el conocimiento disciplinar, con las demandas de un mundo globalizado y tecnológicamente avanzado.
- La alfabetización digital y el desarrollo de competencias tecnológicas, son esenciales para el crecimiento personal y profesional de los estudiantes.

1.3 Principios Rectores

Esta política se fundamenta en los siguientes principios:

- Inclusión y accesibilidad: Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a las tecnologías y recursos digitales, para toda la comunidad universitaria.
- Sostenibilidad tecnológica: Priorizar el uso ético, responsable y sostenible de las tecnologías, alineado con los valores institucionales.
- Centrado en el aprendizaje: Diseñar procesos educativos personalizados, que fomenten trayectorias individuales de aprendizaje.

- Innovación permanente: Promover la renovación constante de las metodologías pedagógicas y el uso de tecnologías emergentes.
- Interdisciplinariedad y colaboración: Facilitar la integración de diferentes disciplinas y áreas del conocimiento, mediante tecnologías que promuevan la resolución de problemas complejos.

1.4 Definición y alcance de la innovación educativa

La innovación educativa se concibe como un proceso holístico y proactivo en la Universidad, que abarca la creación o adopción de ideas, estrategias, conocimientos y productos, para transformar de manera significativa las dinámicas educativas y culturales. Este proceso no se limita únicamente a la implementación de acciones novedosas, sino que se extiende a todos los aspectos de la experiencia educativa, desde la gestión institucional hasta las prácticas pedagógicas en el aula. Su objetivo principal es mejorar la calidad de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación, fomentando la participación activa, el pensamiento crítico, la creatividad y la autonomía en los estudiantes.

Para abordar la innovación educativa de manera efectiva, es crucial considerar diversos ámbitos dentro de la Universidad:

- Diseño Curricular: La innovación en el diseño curricular, requiere la revisión y actualización constante de los planes de estudio, para garantizar su relevancia y adecuación a las necesidades del mercado laboral y la sociedad en general.
- Metodologías de Enseñanza: La implementación de nuevas metodologías de enseñanza, como el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje cooperativo, el aula invertida y el uso de herramientas digitales o la inclusión de la inteligencia artificial, busca transformar la forma en que circulan y se producen los conocimientos y se desarrollan las habilidades en el ambiente de aprendizaje. Estas metodologías promueven la participación activa de los estudiantes, la colaboración entre pares y el desarrollo de habilidades cognitivas y socioemocionales.
- Recursos Educativos Digitales: La integración de recursos educativos digitales, como plataformas de aprendizaje en línea, simulaciones, juegos educativos, videos interactivos), la realidad aumentada y aplicaciones móviles (entre muchos otros), enriquece la experiencia de aprendizaje y amplía las oportunidades de acceso a la información y el conocimiento. Estos recursos pueden personalizarse para adaptarse a las necesidades y estilos de aprendizaje de cada estudiante, promoviendo un aprendizaje más autónomo y autodirigido.
- Formación Docente: La formación y actualización del cuerpo docente en metodologías innovadoras, tecnologías educativas y competencias digitales es fundamental para garantizar la calidad de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación. Los programas de formación docente deben ser flexibles, contextualizados y orientados hacia el desarrollo de habilidades pedagógicas, tecnológicas y socioemocionales, que les permitan responder de manera efectiva a

las necesidades y demandas de los estudiantes en entornos educativos diversos y cambiantes.

- **Gestión Académica:** La optimización de los procesos administrativos y académicos, mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), contribuye a mejorar la eficiencia, la transparencia y la calidad de los servicios de formación. Esto incluye la implementación de sistemas de gestión académica integrados, la digitalización de trámites y procedimientos, la creación de espacios virtuales de colaboración y la generación de datos e indicadores para la toma de decisiones informadas.
- **Investigación Educativa:** La promoción de la investigación educativa y la generación de conocimiento sobre prácticas pedagógicas efectivas, tecnologías emergentes y tendencias educativas a nivel nacional e internacional contribuyen al desarrollo de una cultura de innovación en la universidad. Esto requiere fomentar la colaboración interdisciplinaria, el intercambio de experiencias y buenas prácticas, la difusión de resultados y la aplicación de hallazgos en la mejora de los procesos educativos.
- **Internacionalización:** La internacionalización de la educación superior, mediante la colaboración con instituciones y redes académicas internacionales, la movilidad estudiantil y docente. El desarrollo de Programas de doble titulación y la oferta de cursos y actividades en inglés u otros idiomas extranjeros, amplía las oportunidades de aprendizaje, investigación y colaboración para la comunidad universitaria. Esto contribuye a la formación de ciudadanos globales, culturalmente competentes y capaces de enfrentar los desafíos y oportunidades de un mundo interconectado y multicultural.

La innovación educativa, al abarcar estos ámbitos, permitirá a la Universidad adaptarse de manera proactiva a los cambios sociales, tecnológicos y educativos, promoviendo la calidad, la equidad y la pertinencia de la educación superior en el siglo XXI.

1.5 Estrategias para fomentar la innovación educativa

Para promover la innovación educativa en la Universidad, se pueden implementar las siguientes estrategias:

- **Renovación de Procesos de Diseño, Rediseño y Ajuste Curricular:** La renovación de los procesos curriculares, exige la proyección, revisión y actualización continua de los planes de estudio, para garantizar su pertinencia, coherencia y calidad en función de las necesidades y demandas del entorno social y laboral. Esto significa, identificar necesidades y oportunidades para la oferta, establecer perfiles y propósitos de formación emergentes, plantear competencias clave y resultados de aprendizaje coherentes. Seleccionar contenidos relevantes y actuales, diseñar actividades significativas y evaluar de modo que se asegure la formación integral y el desarrollo profesional de los futuros egresados.

- **Abordaje de la Didáctica, Pedagogía y Evaluación con TIC:** El abordaje con tecnologías de la información y la comunicación (TIC), requiere integrar herramientas digitales y recursos en el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación para enriquecer la experiencia formativa, ampliar las oportunidades de acceso al conocimiento y promover el desarrollo de habilidades digitales y competencias del siglo XXI en los estudiantes. Esto implica seleccionar y utilizar herramientas digitales y recursos educativos de manera efectiva, diseñar actividades y materiales multimedia, facilitar la interacción y colaboración en línea, incluir recursos de realidad virtual y aumentada, así como inteligencia artificial, y evaluar el impacto de las TIC en el aprendizaje, en la enseñanza y en la evaluación, para mejorar continuamente su uso y efectividad para la formación.
- **Fomento de Innovaciones Metodológicas en el Ambiente de Aprendizaje:** El fomento de innovaciones, requiere promover la implementación de enfoques pedagógicos innovadores y estrategias de enseñanza activa, que fomenten la participación, la colaboración, la autonomía y el pensamiento crítico de los estudiantes. Para lograrlo, hay que diseñar y desarrollar actividades y proyectos de aprendizaje auténticos y significativos, utilizar técnicas y herramientas de enseñanza interactivas y colaborativas, facilitar la exploración y experimentación de conceptos y procesos, y proporcionar retroalimentación y apoyo personalizado a los estudiantes para promover su aprendizaje y formación integral.
- **Formación de Docentes en Temáticas Específicas:** La formación de docentes exige ofrecer programas de capacitación y desarrollo profesional en áreas relacionadas con la innovación educativa, las TIC, la pedagogía y la evaluación para mejorar sus competencias y habilidades pedagógicas, tecnológicas y didácticas. Esto necesita diseñar y ofrecer cursos, talleres y actividades de formación presenciales y remotos, proporcionar recursos y materiales de aprendizaje, fomentar la reflexión y el intercambio de experiencias entre pares y evaluar el impacto de la formación en la práctica docente y el desempeño estudiantil, para asegurar su relevancia y efectividad en la mejora de la calidad y la equidad educativa.

Estas estrategias, al ser implementadas de manera integral y coordinada, contribuyen significativamente a promover la innovación educativa, mejorar la calidad y la equidad de la formación y potenciar el desarrollo integral y el éxito de los estudiantes en la Universidad y más allá.

CAPÍTULO 2. TRANSFORMACIÓN DIGITAL

2.1 Definición y alcance de la transformación digital

La transformación digital es un proceso integral y estratégico, que trasciende la mera implementación de tecnologías en el ámbito educativo. Más que solo adoptar herramientas digitales, demanda una revisión profunda de los modelos educativos y de gestión institucional. En el contexto de la Universidad de Sucre, esta transformación

abarca cambios significativos en los planes de estudio, la oferta educativa, las políticas institucionales y los métodos de enseñanza y evaluación.

La verdadera esencia de la transformación digital, radica en la capacidad de la Universidad, para adaptarse y responder a las demandas de la sociedad digital, aprovechando las oportunidades que esta ofrece, para mejorar la calidad educativa y crear nuevos ambientes de aprendizaje. Es fundamental contar con información fiable y oportuna para evaluar los resultados de aprendizaje y orientar la mejora continua de la infraestructura tecnológica en este contexto.

En este mismo sentido, se puede anticipar el alcance de la Transformación Digital en la Universidad, en las siguientes dimensiones:

- **Cambio Cultural:** La transformación digital no solo se trata de adoptar tecnologías, sino de fomentar un cambio cultural en la Institución. Esto requiere promover una mentalidad abierta a la innovación, la colaboración y la adaptación a las nuevas tecnologías en todos los niveles de la Universidad.
- **Mejora de los Métodos de Enseñanza, el Aprendizaje y al Evaluación:** La digitalización de la educación requiere la revisión y mejora de los métodos de enseñanza y evaluación. Se busca integrar tecnologías digitales para personalizar el aprendizaje y crear entornos virtuales que enriquezcan la experiencia educativa.
- **Innovación en la Investigación y Creación:** La transformación digital, ofrece nuevas oportunidades para impulsar la innovación en la investigación y la producción de conocimiento. Facilita el acceso a recursos digitales, fomenta la colaboración interdisciplinaria e interinstitucional y mejora la difusión de resultados.
- **Cambio en los Modelos Operacionales y Administrativos:** Necesita optimizar los procesos operacionales y administrativos de la Universidad, simplificando trámites, mejorando la gestión de datos y promoviendo la eficiencia en la toma de decisiones.
- **Impacto en los Ejes Misionales:** La transformación digital influye en los ejes misionales y en el propósito misional de la Universidad, alineando las acciones institucionales con las demandas de la sociedad digital y contribuyendo al desarrollo de una educación de calidad y pertinencia.

La transformación digital en la Universidad, abarca desde la cultura organizacional hasta los procesos académicos y administrativos, impactando en la forma en que se produce y circula el conocimiento, se investiga, se gestiona y se cumple la misión institucional en un entorno digital en constante evolución.

2.2 Principios de la transformación digital en la Universidad

La transformación digital en la Universidad, se orienta mediante una serie de principios fundamentales, que garantizan su alineación con los objetivos:

- **Alineación con la Misión Institucional:** Es crucial que la transformación digital esté alineada con la misión, visión y valores de la universidad, asegurando que los

objetivos de la digitalización, contribuyan a fortalecer el propósito misional de la institución.

- **Enfoque en la Innovación Educativa:** La digitalización debe centrarse en la innovación educativa, promoviendo cambios en la dinámica de enseñanza, aprendizaje y evaluación, la personalización del aprendizaje y la mejora continua de la calidad educativa.
- **Cambio Cultural:** Precisa de fomentar una cultura de innovación, colaboración, adaptabilidad y aprendizaje continuo, en todos los niveles de la institución.
- **Optimización de Procesos:** Debe buscar la optimización de procesos académicos y administrativos, simplificando trámites, mejorando la eficiencia operativa y promoviendo la toma de decisiones basada en datos.
- **Inclusión de las Personas:** La transformación digital, debe incluir a todas las personas de la comunidad universitaria, reconociendo sus particularidades, fomentando la participación, la capacitación y el empoderamiento de los actores involucrados en el proceso de cambio.
- **Adaptabilidad y Flexibilidad:** Debe ser adaptable y flexible, permitiendo ajustes en función de las necesidades emergentes, los avances tecnológicos y los cambios en el entorno educativo.
- **Enfoque en la Calidad y la Excelencia:** Debe orientarse hacia la mejora de la calidad educativa, la excelencia académica y la generación de valor tanto en el ámbito académico como en el social y económico.

2.3 Estrategias para implementar la transformación digital

Para fomentar la transformación digital en la Universidad, se pueden implementar diversas estrategias, que impulsen el proceso de cambio y promuevan la adopción de tecnologías digitales en todos los ámbitos de la institución:

- **Identificación de Factores de Cambio:** Enfocarse en identificar los factores de cambio necesarios para impulsar la transformación digital, incluyendo la definición de escenarios futuros deseables y la movilización de la comunidad universitaria en el proceso de cambio.
- **Enfoque en la Transformación Cultural:** Priorizar la transformación cultural como parte integral de la digitalización, promoviendo una cultura organizacional abierta a la innovación, la colaboración y la adaptación a las nuevas tecnologías.
- **Formación y Capacitación:** Implementar programas de formación y capacitación en competencias digitales, para todos los miembros de la comunidad universitaria, con el fin de mejorar la alfabetización digital y fomentar el uso efectivo de las tecnologías en la docencia, la investigación y la gestión institucional.
- **Mejora de la Infraestructura Tecnológica:** Invertir en la mejora de la infraestructura tecnológica de la Universidad, asegurando la disponibilidad de recursos y herramientas digitales necesarias para apoyar la docencia, la investigación y la gestión institucional.

- Promoción de la Innovación Académica: Fomentar la innovación académica a través de la actualización de planes de estudio, la implementación de nuevos formatos de oferta educativa y la definición de políticas que impulsen la calidad y pertinencia de la oferta académica en un entorno digital.

CAPÍTULO 3. DESAFÍO Y OPORTUNIDADES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA UNIVERSIDAD

La implementación de la innovación educativa y la transformación digital en el ámbito universitario, presenta una serie de desafíos y oportunidades, que requieren una cuidadosa consideración, para garantizar su éxito y maximizar su impacto. Estos desafíos y oportunidades no solo están relacionados con la adopción de nuevas tecnologías, sino también con la redefinición de prácticas educativas y modelos organizacionales. A continuación, se enumeran los principales Desafíos a los que se enfrenta la Universidad en este escenario:

- Cambio Cultural y Resistencia: Uno de los principales desafíos es superar la resistencia al cambio cultural dentro de la Institución. La introducción de innovaciones educativas y tecnológicas puede encontrarse, con la oposición de aquellos que prefieren mantenerse en las prácticas tradicionales.
- Capacitación y Alfabetización Digital: La falta de capacitación y alfabetización digital entre docentes, estudiantes y personal administrativo, puede obstaculizar la efectiva implementación de la innovación educativa y la transformación digital. Es fundamental invertir en programas de formación, para garantizar que todos los miembros de la comunidad universitaria, estén preparados para utilizar las nuevas herramientas y metodologías.
- Inversión Financiera y Recursos: La implementación de la innovación educativa y la transformación digital, requiere una inversión significativa en infraestructura tecnológica, capacitación de personal y desarrollo de contenidos digitales.
- Equidad y Acceso: Existe el riesgo de que la adopción de tecnologías digitales, profundice las brechas existentes en cuanto a equidad y acceso a la educación. Es necesario garantizar que todos los estudiantes, tengan igualdad de oportunidades para beneficiarse de las innovaciones educativas, independientemente de su ubicación geográfica, situación socioeconómica o nivel de habilidades digitales.
- En contraste, a continuación, se enumeran las principales Oportunidades con las que se encuentra la Universidad en este escenario:
- Mejora de la Calidad Educativa: La innovación educativa y la transformación digital, ofrecen oportunidades para mejorar la calidad de la educación ofrecida por la

Universidad. La personalización del aprendizaje, el acceso a recursos educativos en línea y a ambientes de aprendizajes enriquecidos y la colaboración mediada por tecnología, pueden enriquecer la experiencia de aprendizaje de los estudiantes y mejorar sus resultados académicos.

- Internacionalización y Colaboración: Las tecnologías digitales, permiten a la Universidad ampliar su alcance y colaborar con instituciones de todo el mundo. La implementación de plataformas de aprendizaje en línea y la participación en proyectos de investigación colaborativa, pueden impulsar la internacionalización de la Institución y agregar, de esta manera, mayor enriquecimiento a la experiencia educativa de los estudiantes y profesores.
- Innovación y Desarrollo de Nuevos Modelos Educativos: La adopción de tecnologías digitales, abre nuevas posibilidades para la innovación en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación. La integración de herramientas como la realidad virtual, el aprendizaje adaptativo y el análisis de datos puede dar lugar a nuevos modelos educativos más efectivos y centrados en el estudiante.
- Eficiencia Operativa y Gestión Institucional: La transformación digital también puede mejorar la eficiencia operativa y la gestión institucional. La automatización de procesos administrativos, la gestión de datos en tiempo real y el análisis predictivo, pueden ayudar a optimizar los recursos y mejorar la toma de decisiones de la Universidad.
- Adaptación a las Demandas del Mercado Laboral: La integración de habilidades digitales en el currículo académico, pueden preparar mejor a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mercado laboral actual. La colaboración con la industria y la oferta de Programas de estudio alineados con las necesidades del mercado, pueden aumentar la empleabilidad de los graduados.

3.1 Políticas de Innovación Educativa y Transformación Digital

Para impulsar una cultura de innovación educativa y transformación digital en la Institución, es esencial establecer lineamientos claros y efectivos, que proporcionen un marco sólido para el desarrollo y la implementación de iniciativas innovadoras. A continuación, se presentan algunos lineamientos:

3.1.1 Reconocimiento.

- Reconocer el esfuerzo y la excelencia, en la innovación educativa y la adopción de tecnologías digitales, mediante reconocimientos institucionales y oportunidades de desarrollo profesional.
- Establecer Programas o proyectos de investigación específicos para proyectos innovadores, que demuestren un impacto significativo en la calidad del aprendizaje y la experiencia estudiantil.

3.1.2 Desarrollo Profesional.

- Implementar programas integrales de desarrollo profesional, que capaciten a docentes y personal administrativo, en el uso efectivo de herramientas digitales, metodologías innovadoras y prácticas pedagógicas centradas en el estudiante.
- Fomentar comunidades de práctica, en las que los miembros de la Institución, puedan colaborar, compartir experiencias y aprender unos de otros, para impulsar la innovación y el intercambio de mejores prácticas.

3.1.3 Evaluación y Seguimiento.

- Establecer criterios claros y transparentes, para evaluar y medir el impacto de las iniciativas de innovación educativa y transformación digital, en los resultados de aprendizaje, la satisfacción estudiantil y el logro de los objetivos institucionales.
- Realizar evaluaciones periódicas y análisis de retroalimentación, para identificar áreas de mejora, realizar ajustes y garantizar la efectividad continua de las estrategias implementadas.

3.1.4 Colaboración y Alianzas Estratégicas.

- Fomentar la colaboración interdisciplinaria y la creación de redes de trabajo entre diferentes unidades académicas, instituciones externas, empresas y organizaciones del sector tecnológico, para promover la innovación y compartir recursos y conocimientos.
- Establecer alianzas estratégicas, con instituciones educativas y empresas líderes en el campo de la tecnología, para acceder a recursos, herramientas y expertos especializados que impulsen la transformación digital en la institución.

3.1.5 Inclusión y Equidad.

- Garantizar que las iniciativas de innovación educativa y transformación digital, promuevan la inclusión, la equidad y el acceso igualitario a la educación, especialmente para aquellos grupos marginados o con necesidades especiales.
- Diseñar estrategias específicas para abordar las brechas digitales y asegurar que todos los estudiantes tengan la oportunidad de beneficiarse de las tecnologías digitales y las prácticas innovadoras.

3.1.6 Sostenibilidad y Escalabilidad.

- Desarrollar estrategias de implementación escalables y sostenibles que puedan adaptarse a diferentes contextos institucionales, necesidades y recursos disponibles.



- Integrar consideraciones de sostenibilidad financiera, técnica y organizativa en el diseño y la planificación de iniciativas de innovación educativa y transformación digital para garantizar su viabilidad a largo plazo.

Estos lineamientos, proporcionan un marco sólido y orientación, para iniciar y desarrollar un proceso coherente y organizado de innovación educativa y transformación digital en la Institución. Al establecer un entorno propicio para la creatividad, la experimentación y la colaboración, la Universidad puede avanzar hacia una educación de calidad, que prepare a los estudiantes para enfrentar los desafíos del siglo XXI y prosperar en un mundo digitalmente conectado.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Acuerdo 028 de 1994. (1994, 26 de mayo). Consejo Superior Universitario. Universidad de Sucre. <https://bit.ly/3PYzxlq>.
- Acuerdo 20 de 2021. Consejo Superior Universitario. Universidad de Sucre.
- Acuerdo 21 de 2022. Consejo Superior Universitario. Universidad de Sucre.
- Acuerdo 02 de 2020. Ministerio de Educación Nacional. Consejo Nacional de Educación Superior
- Acuerdo 028 de 1994. (1994, 26 de mayo). Consejo Superior Universitario. Universidad de Sucre. <https://bit.ly/3PYzxlq>.
- Acuerdo 20 de 2021. Consejo Superior Universitario. Universidad de Sucre.
- Acuerdo 21 de 2022. Consejo Superior Universitario. Universidad de Sucre.
- Acuerdo 02 de 2020. Ministerio de Educación Nacional. Consejo Nacional de Educación Superior
- Anijovich, R. (2017). "La evaluación formativa en la enseñanza superior" Voces de la educación. 2 (1) pp. 31-38
- Bandura A. (1986). Social foundations of thought and action: A social cognitive theory. Englewood Cliffs, N. J.: Prentice-Hall. (Traducido al español en 1987 con el título Pensamiento y acción: fundamentos sociales. Editorial Martínez Roca
- Balbi, J. (2004). *La mente narrativa*. Argentina: Paidós, pp.311-319.
- Behar, P., Passerino, L., & Bernardi, M. (2007). Modelos Pedagógicos para Educação a Distância: pressupostos teóricos para a construção de objetos de aprendizagem. *Revista Novas Tecnologias Na Educação*, 5(2). <https://doi.org/10.22456/1679-1916.14242>
- Bolaños, G. & Molina, Z. (2007). *Introducción al currículo*. 21ª. Reimpresión. EUNED.
- Bournissen, J. M. (2014). Modelo pedagógico virtual. Signos Universitarios, anejo 2, 1, 245-266.

- Cabrero, B. G. (2009). Las dimensiones afectivas de la docencia. *Revista Digital Universitaria*, Volumen 10 (11), 2-14.
- Calderón, D & Corredor, O. (2016). Elementos para una didáctica del lenguaje y las matemáticas en estudiantes sordos de niveles iniciales. Bogotá. Editorial Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2016. 306 p. ISBN 978-958-8972-33-610.14483/9789588972343.
- De Zubiría Samper, J. (2006). *Los modelos pedagógicos: hacia una pedagogía dialogante*. Coop. Editorial Magisterio.
- Decreto 1330 de 2019. (2019, 25 de julio). Ministerio de Educación Nacional. Diario Oficial No. 51.025. <https://bit.ly/3ndYFKM>
- Flórez, R. (2005). *Pedagogía del Conocimiento*. Segunda Edición. McGraw-Hill.
- Flórez, R. (1999). *Evaluación y cognición*. Bogotá: McGraw-Hill Interamericana S.A.
- Decreto 1330 de 2019. (2019, 25 de julio). Ministerio de Educación Nacional. Diario Oficial No. 51.025. <https://bit.ly/3ndYFKM>
- Gómez, J., Monroy, L y Bonilla, Cristian. (2019). Caracterización de los modelos pedagógicos y su pertinencia en una educación contable crítica. Vol. 15, no. 1, p. 164-189 <http://dx.doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.1.5428>
- Goleman, D. (2009). *Inteligencia ecológica*. Editorial Kairos S.A.
- Hendrie, K. & Bastacini, M. (2019). Autorregulación en estudiantes universitarios: Estrategias de aprendizaje, motivación y emociones. *Revista Educación*, 44(1), 190-207. <https://doi.org/10.15517/revedu.v44i1.37713>
- Hernández, C y Guárate, A. (2017). Modelos Didácticos para situaciones y contextos de aprendizaje. Madrid Narcea, S.A. de ediciones.
- Joyce, B. Y Weill, N. (1985). Modelos de Enseñanza. New Jersey, USA. Prentice Hall, Inc. Traducción de Ricardo Sánchez. Editorial Anaya
- Ley 30 de 1992. (1992, 28 de diciembre). Congreso de la República. Diario Oficial No. 40.700. <https://bit.ly/3NkpUh7>
- Martínez, M. (2011). El paradigma sistémico, la complejidad y la transdisciplinariedad como bases epistémicas de la investigación cualitativa. *Revista Electrónica de*

Humanidades, Educación y Comunicación Social, 6(11), 6-27. Disponible en: <http://www.redalyc.org/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=274719836002>

Ministerio de Educación Nacional [MEN], Consejo Nacional de Acreditación [CNA] & Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior [CONACES] (2022). *¿Cómo formular e implementar los resultados de aprendizaje? Nota Orientadora*. MEN.

Monterroza, V. (2014). Modelo pedagógico social cognitivo y su aplicación en las prácticas pedagógicas de docentes y estudiantes del programa de formación complementaria de la Institución Educativa Normal Superior de Sincelejo. *Revista Educación y Humanismo*, 16(26), 104-121.

Olson, C. O. y Wyett, J. L. (2000). Teachers need affective competencies. *Education*, Vol. 120. Disponible en: http://findarticles.com/p/articles/mi_qa3673/is_200007/ai_n8902469

Restrepo, B. (2003). Investigación Formativa e Investigación Productiva de Conocimiento en la Universidad. *Nómadas*, 18(1), 195-202. Disponible en: https://nomadas.ucentral.edu.co/nomadas/pdf/nomadas_18/18_17H_Investigacion_einvestigacionformativa.PDF

Rodríguez-Rey, R., & Cantero-García, M. (2020). Albert Bandura: Impacto en la educación de la teoría cognitiva social del aprendizaje. *Padres y Maestros/Journal of Parents and Teachers*, (384), 72-76.

Rodríguez, E y Larios, B. (2009). Estrategias de enseñanza para potenciar el aprendizaje. Corporación Universitaria del Caribe - CECAR. Centro de Investigaciones CDI,

Salinas, M. (2013). *La evaluación como dispositivo para la participación*. Universidad de Antioquía.

Stenhouse, L. (1991). *Investigación y desarrollo del curriculum*. Morata.

Schunk, D. H. (2013). Social cognitive theory and self-regulated learning. In *Self-regulated learning and academic achievement* (pp. 119-144). Routledge.

Traveset, M. (2007). *La Pedagogía Sistémica. Fundamentos y Práctica*. Editorial Grao.

Von Bertalanffy, L. (1986). *Teoría General de los Sistemas: Fundamentos, desarrollo, aplicaciones*. Séptima reimpresión en español. Fondo de Cultura Económica.

Goleman, D. (2009). *Inteligencia ecológica*. Kairos.



Hendrie, K. & Bastacini, M. (2019). Autorregulación en estudiantes universitarios: Estrategias de aprendizaje, motivación y emociones. *Revista Educación*, 44(1), 190-207. <https://doi.org/10.15517/revedu.v44i1.37713>

Joyce, B. Y Weill, N. (1985). *Modelos de Enseñanza*. New Jersey, USA. Prentice Hall, Inc. Traducción de Ricardo Sánchez. Editorial Anaya

Ley 30 de 1992. (1992, 28 de diciembre). Congreso de la República. Diario Oficial No. 40.700. <https://bit.ly/3NkpUh7>



HISTORIAL DE CAMBIOS		
FECHA	VERSIÓN	CAMBIOS
06-06-2025	0.0	Versión original